La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y cinco pesos con sesenta y seis centavos (pesos 145,66 m/n), moneda nacional, a don José Quinteros empleado del Ministerio de Obras Públicas.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio: debiéndose descontar el primero de los cargos formulados de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027 a razón del 3 por ciento del importe mensual de la misma.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio.— Antonio M Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 13 de 1921

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Abril 4 de 1921

Exp. 1168—O—1921. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Fernando Oro solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 29 años, 2 meses, y 23 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales, 16 años 1 mes y un día corresponden a funciones privilegiadas

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta y dos (32) años.

Que los servicios de Prefectura deben considerarse comprendidos dentro de los términos del artículo 1º de la ley 5143, porque su naturaleza especial y la forma en que han sido desempeñados los equiparan a las funciones de Policía de Seguridad.

Que de acuerdo con lo estatuído por la ley 3445 y los Decretos dictados por el Poder Ejecutivo en Acuerdo de Gobierno sobre jurisdicción y competencia de los empleados de la Prefectura; éstos desempeñan funciones de Policía de Seguridad Marítima y Fluvial.

Que en el ejercicio de estas funciones deben intervenir en los hechos delitos y contravenciones que se cometan dentro de los límites de sus respectivas jurisdicciones; con prescindencia de toda otra policía.

Que por otra parte instruyen sumarios promueven indagatorias y proceden en un todo conforme con la misión de la Policía de Seguridad en tierra.

Que establecida la identidad de funciones, procede aplicar al caso ocurrente la letra de las disposiciones que rigen la situación de estos en lo que respecta a la jubilación.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos pesos (pesos 300 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 23 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art, 21 de la ley 11,027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027. y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional, a Don Fernando Oro, Director de la Carcel de Formosa.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art, 21 de la ley 11,027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la misma.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M Lynch. — Alfredo Fragueiro. secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Abril 12 de 1921

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Mayo 21 de 1921

Expt.—1927.—S—921.— Vistas estas actuaciones promovidas por Da. María Rosa Cristina Basso de Senesi, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinte y cinco (25) años de servicios en la Instrucción Primaria.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos setenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos ($ 275,65 m/n) moneda nacional percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11,027

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la ley 5143 y 22 de la 11,027. y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de doscientos sesenta y un peso con ochenta y siete centavos ($ 261,87 m/n) moneda nacional, a Da. María Rosa Cristina Basso de Senesi Vice-Directora de la Escuela NR 13 del Consejo Escolar 11.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art 21 de la ley 11,027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenon Aires, Abril 11 de 1921

Vicente F Lopez

Buenos Aires, Mayo 20 de 1921

279.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación tres resoluciones acordando jubilación ordinaria: y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

1) La de fecha 4 de Abril del corriente año. acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cinco pesos con sesenta y seis centavos ($ 145,66 m/n) moneda nacional a Don José Quinteros. empleado del Ministerio de Obras Públicas (expediente 2003. Q).

2º La de fecha 4 de Abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos ocheta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional, a Don Fernando Oro. Director de la Cárcel de Formosa (expt 1183. O).

3) La de fecha 21 de Marzo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y un pesos con ochenta y siete centavos ($ 261 87 m/n) moneda nacional a Doña María Rosa Cristina Basso de Senesi, Vicedirectora de la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11. (expediente 1927. S).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletin Oficial y Registro Naciona y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

IRIGOYEN

D. E. Salaberry

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Habilitación de tres locales, baño y cocina en la azotea del pabellón principal del Instituto Bacteriológico.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

7043/1920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el proyecto y presupuesto que ha formulado para habilitar tres locales. baño y cocina en la azotea del pabellón principal del Instituto Bacteriológico, con destino a vivienda de empleados del mismo,

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto valor de cuatro mil doscientos veintisiete pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 4.227,47 m/n), relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia. debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente. y sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que el presupuesto a regir durante el corriente año asigne con destino a obras en el Instituto Bactériológico.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones generales en el edificio del Instituto Tutelar de Menores.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

9243/I/920. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor de pesos 29.739,84 moneda nacional incluído un 20 o/o para imprevistos, preparado por la Dirección General de Arquitectura relativo a obras de reparos generales en el edificio del Instituto Tutelar de Menores:

Considerando que los trabajos propuestos son de imperiosa necesidad para subsanar las deficientes condiciones actuales del citado establecimiento y conviene llevarlos a cabo por vía administrativa como los que en calidad de urgentes realiza ahora la Dirección Técnica; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto para las obras de que se ha hecho mención, cuyo costo total. incluído un 20 o/o para imprevistos, es de veintinueve mil setecientos treinta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos (pesos 29.739.84 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cumplido efecto estos trabajos administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada de su inversión oportunamente.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que el presupuesto para el año en curso designe con destino a «conservación de edificios fiscales».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en el edificio ocupado por la Gobernación del Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Exp. 9403/M/920. — Visto este expediente por el que la Gobernación de Misiones. por intermedio del Ministerio del Interior eleva dos presupuestos de empresarios de aquella localidad para el arreglo del edificio fiscal ocupado por esa Gobernación. y

Considerando:

Que a juicio de la Dirección General de Arquitectura. los presupuestos acompañados adolecen de deficiencias para llevar a cabo las obras tal cual lo requiere el citado edificio, el que no obstante ser antiguo puede. reparándose convenientemente prestar servicios por muchos años;

Que contemplando esas circunstancias. la nombrada Repartición ha preparado el proyecto y presupuesto de reparaciones generales y arreglo de las instalaciones sanitarias cuyo importe incluído un 20 por ciento, asciende a $ 25.106,50 moneda nacional:

Que por la naturaleza de los trabajos conviene encomendarlos a la nombrada Dirección, toda vez que con ello se obtendrá rapidez de tiempo y economía:

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad.

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto formulados por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de diversos trabajos de reparos en el edificio fiscal que ocupa la Gobernación del Territorio de Misiones, y cuyo importe incluído el 20 o/o para imprevistos. asciende a la suma de ($ 25.106.50 m/nacional). veinticinco mil ciento seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional. debiendo la nombrada Repartición llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que con destino a conservación y reparación de edificios fiscales asigne el presupuesto a regir durante el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Obras sanitarias y construcción de un local en la azotea del edificio del antiguo Cabildo.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Exp. 9636/J/920. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor de $ 4.427,13 m/n. preparado por la Dirección General de Arquitectura relativo a la ejecución de obras sanitarias y construcción de un local en la azotea del edificio del antiguo Cabildo, con destino al mayordomo del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atenta la conformidad manifestada por aquel departamento.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto para las obras de que se ha hecho mención, cuyo costo asciende a la suma de cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos con trece centavos moneda nacional (pesos 4.427,13 m/n), debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cumplido efecto estos trabajos por vía administrativa sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia, y rendir cuenta documentada de su inversión oportunamente.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que el presupuesto para el año en curso destine a «conservación y reparo de edificios fiscales».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversos trabajos ampliatorios en el edificio del Colegio Nacional de Jujuy.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

10983/C/920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva los proyectos y presupuestos que ha formulado para la ejecución de los siguientes trabajos en el edificio que ocupa el Colegio Nacional de Jujuy: ampliación de las obras solicitadas, por encontrarse en mal estado dicho edificio, incluído el 20 o/o para imprevistos, pesos 21.252,01 m/n, construcción de una habitación, incluído el 10 o/o para imprevistos, pesos 8.591,34 m/n; y

Considerando:

Que dada la naturaleza de esas obras, conviene se encargue a la Dirección General de Arquitectura para que las lleve a cabo administrativamente, toda vez que cuenta al efecto con elementos y personal organizados:

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébanse los proyectos y presupuestos de los trabajos de que se ha hecho referencia, cuyos importes ascienden en total a la suma de veintinueve mil ochocientos cuarenta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 29.843,35 m/n), debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 8.591,34 m/n importe de la nueva construcción, a la partida que el presupuesto para el corriente año asigne para «pequeñas ampliaciones y modificaciones de edificios fiscales», y $ 21.252,01 m/nacional, importe de las reparaciones y ampliaciones indicadas, a la partida para «conservación de edificios fiscales», del mismo presupuesto,

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones en la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Exp. 11916/E/920. — Visto el adjunto presupuesto de $ 6.682,52 m/n que ha preparado la Dirección General de Arquitectura a gestión del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para efectuar obras de reparación general en el edificio de la Escuela Normal Mixta de San Pedro — Provincia de Buenos Aires;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1º Aprobar el presupuesto de seis mil seiscientos ochenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 6.682,52 m/n), para las obras de referencia que llevará a cabo administrativamente la Dirección General de Arquitectura, debiendo sujetarse a las disposiciones vigentes en la adquisición de materiales y rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará a los fondos de la partida que el presupuesto para el corriente año asigne con destino a conservación de edificios fiscales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Reparos generales en el galpón de removido anexo a la Sub-Prefectura de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Exp. 14672/P/920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de diversos trabajos de reparo generales en el galpón de removido anexo a la Sub-Prefectura de Concepción del Uruguay; y

Considerando que dada la naturaleza de los trabajos a ejecutar y su poco monto, conviene se encargue a la nombrada Dirección para que los lleve a cabo administrativamente con los elementos y personal que dispone al efecto;

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de las obras de que se trata, cuyo importe, incluído el 20 o/o para imprevistos, asciende a la suma de dos mil novecientos veintinueve pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 2.929,72 m/n), debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que con destino a conservación y reparación de edificios fiscales asigne el presupuesto a regir durante el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones generales en el edificio de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

14895/U/920. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor de pesos 9.420,71 m/n, preparado por la Dirección General de Arquitectura relativo a obras de reparaciones generales en el edificio de la Universidad Nacional de Buenos Aires, cuyos trabajos, en atención de la urgencia requerida y de la atribución que le confiere a la citada Dirección el artículo 15 de su reglamento interno, han tenido principio de ejecución; y

Considerando:

Que probada la necesidad de efectuar obras impostergalbles de albañilería y pintura en el aludido edificio conforme a la documentación elevada, corresponde su aprobación como asimismo al procedimiento adoptado con motivo del comienzo dadas a las mismas;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura en la iniciación de los trabajos de carácter urgentes en el edificio de que se trata, como asimismo el presupuesto y proyecto que asciende a la suma de $ 9.420,71 m/n de las obras generales de reparación en el mismo local, debiendo llevarlas a cabo por vía administrativa, con sujeción a las disposiciones en observancia.

Art. 2º El gasto que se autoriza se imputará a la partida que el presupuesto para el corriente año asigne a «conservación de edificios fiscales».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones en el edificio del Museo Histórico Nacional.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

8/M/921. — Visto el adjunto presupuesto valor de $ 4.241,36 m/n, en el que se incluye un 20 o/o para imprevistos, preparado por la Dirección General de Arquitectura, para reparaciones en el edificio del Museo Histórico Nacional, consistentes en el cambio de pisos de madera en varias salas por el de mosaico y colocación de mármoles en los zócalos en reemplazo de los entarimados actuales, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de referencia valor de cuatro mil doscientos cuarenta y un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 4.241,36 m/n), para la realización de las obras que se han detallado, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad.

Art. 2º El gasto que se autoriza se imputará a la partida que el presupuesto para el año en curso asigne con destino a «conservación de edificios fiscales».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones en la casilla de madera que ocupan las Oficinas de Correos y Telégrafos de Nahuel Mapá (San Luis).

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

167/C/921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de reparaciones de la casilla de madera destinada a oficinas de Correos y Telégrafos de Nahuel Mapá (San Luis), que se encuentran en malas condiciones de conservación e higiene;

Considerando que si bien el costo de estos trabajos resulta elevado en relación con el valor de la construcción, concurre la circunstancia especial de lo apartado del lugar y como consecuencia el encarecimiento de los elementos necesarios;

Que conviene, dada su naturaleza, que estos trabajos sean llevados a cabo administrativamente por la expresada repartición;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de referencia, valor de cuatro mil ochocientos veintiséis pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 4.826,54 moneda nacional), para la ejecución de los trabajos de reparos de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevarlos a cabo administrativamente y sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que el presupuesto para el corriente año asigne para conservación de edificios fiscales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previo conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Bases para el concurso de proyectos para la construcción del Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima y Polígono del Tiro Federal Argentino.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

475/C/921. — Visto este expediente y teniendo en cuenta:

Que la ley 11064 autoriza al Club de Gimnasia y Esgrima para que, con intervención del Ministerio de Obras Públicas, haga reconstruir y ensanchar las instalaciones del Campo de Deportes que aquella Institución tiene instalado en el Parque 3 de Febrero de esta Capital, con la capacidad y en las condiciones que la misma ley determina;

Que estudiado por la Dirección General de Arquitectura el programa preparado por el Club de Gimnasia y Esgrima de las obras que han de realizarse, se ha comprobado que el terreno que la ley citada destina para ese objeto, es inadecuado por su superficie, su configuración y por estar rodeado por los terraplenes de los F. F. C. C. Central Argentino y Buenos Aires al Pacífico que hacen imposible todo ensanche futuro;

Que dada esta circunstancia, se ha comprobado que la ubicación más conveniente para la instalación del Campo de Deportes sería la del terreno que actualmente ocupa el Polígono del Tiro Federal Argentino en el Parque 3 de Febrero; por lo que con intervención de la Dirección General de Arquitectura, se ha acordado entre el Club de Gimnasia y Esgrima y el Tiro Federal Argentino, que el Polígono de este último se trasalade y reconstruya en otro terreno también de propiedad municipal, a fin de que el Campo de Deportes se instale en el del actual Polígono ensanchado con otras fracciones colindantes;

Que para hacer efectivo ese acuerdo era indispensable la conformidad de la Municipalidad de la Capital, a

quien pertence en propiedad los terrenos de que se trata; por lo que el Ministerio de Obras Públicas se dirigió en oportunidad a la Intendencia Municipal para que se considerase y resolviese ese asunto;

Que según lo ha comunicado la Intendencia Municipal en su nota agregada del 19 del corriente, el H. Concejo Deliberante ha aprobado por Ordenanza dictada en 29 de Junio último el convenio concertado por la misma Intendencia con los representantes del Club de Gimnasia y Esgrima y el Tiro Federal Argentino, según el cual se concede el usufructo de todos los terrenos necesarios en el concepto de que se autorizará que con los fondos de la ley 11064 se paguen también los gastos que requiera la traslación y reconstrucción en su nuevo sitio del actual Polígono del Tiro Federal Argentino;

Que según lo ha informado la Dirección General de Arquitectura, la reconstrucción y ensanche del Campo de Deportes en el terreno que hoy ocupa el Polígono del Tiro Federal ofrece además de las ventajas ya mencionadas, la de que mediante esa nueva ubicación se evitaría el gasto considerable causado por el entubamiento del arroyo Maldonado, cuya obra sería indispensable si el campo de deportes hubiera de ensancharse sobre los terrenos mencionados en la ley 11064, siendo seguramente menor que ese gasto la erogación necesaria para trasladar y reconstruir el actual Polígono de Tiro;

Que dados estos antecedentes, nada obsta para que se conceda al Club de Gimnasia y Esgrima la autorización que solicita para llevar a cabo el concurso de planos de las obras proyectadas con arreglo al programa y bases ya aprobadas por la Dirección General de Arquitectura, la que también se ha expedido respecto de las obras que requerirá la traslación y reconstrucción del Polígono del Tiro Federal, y

Considerando:

Que si bien la ley 11064 ha determinado el terreno municipal sobre el cual ha de ensancharse el Campo de Deportes, el convenio ya concertado y aprobado por la Municipalidad, de la Capital, sobre sustitución de los terrenos destinados a aquella obra y la del Polígono del Tiro Federal, salva satisfactoriamente todas las dificultades apuntadas por la Dirección General de Arquitectura.

Que es conveniente facilitar el cumplimiento de ese acuerdo autorizando que se costeen con los fondos de la ley 11064 las mencionadas obras de traslación y reconstrucción del Polígono del Tiro Federal, no sólo para obtener las manifiestas ventajas referidas, sino también porque procediendo así se satisface más ampliamente la finalidad de la misma ley, que es la de dotar a la Capital Federal de instalaciones donde puedan practicarse todo género de deportes para el uso no solamente de los ciudadanos civiles, sino también de los militares, proponiéndose así a formar hombres que por sus condiciones morales y físicas sean útiles para la Nación;

Por tanto.

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Apruébase el programa de obras y bases para realizar los concursos de planos preparados por el Club de Gimnasia y Esgrima y el Tiro Federal Argentino, con intervención de la Dirección General de Arquitectura, con destino a las obras del Campo de Deportes y Polígono de Tiro que han de construirse en terrenos municipales del Parque 3 de Febrero;

Art. 2º Autorízase el pago con los fondos de la ley 11064 de los gastos que origine la traslación y reconstrucción del Polígono del Tiro Federal Argentino, debiendo esas obras realizarse con intervención de la Junta Directiva de la misma Institución y con las formalidades y demás requisitos establecidos por la citada ley 11064.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Arquitectura.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Maglione y Sasso. — Se modifica resolución de Inpuestos Internos.

Buenos Aires, Abril 21 de 1921

Exp. 156—M—1921. — 256 V. — Visto que los Señores Maglione y Sasso comerciantes de esta Capital, se presentan apelando de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones, en fecha 20 de Noviembre ppdo; por la cual se les condenó a pagar las sumas de $ 89.46 m/n. y $ 894.60 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado en 12 de Mayo de 1920, que habían vendido a Don Pes N. Amado, 5 envases con 994 litros de vino, que llevaban adheridas boletas para vino genuino, y del que, extraídas muestras y analizadas, resultó ser vino trabajado y

Considerando:

Respecto de la apelación interpuesta:

Que el hecho citado en el preámbulo que antecede, está plenamente comprobado en autos.

Que los causantes no aducen en su apelación, absolutamente ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la fundan, y que se refieren en primer lugar a que ellos recibieron el vino en esas condiciones y en segundo a que no tuvieron la posesión material del mismo, y por consiguiente, tiempo para adulterarlo, porque el mismo día que lo retiraron de la estación del F. C. B. A. al Pacífico lo embarcaron en la estación Once del F. C. Oeste, no los exime de la responsabilidad en que han incurrido:

1º Porque los recurrentes no debieron aceptar ni trasmitir un vino que no correspondía a las boletas con que estaba habilitado para circular, a fin de no incurrir en la infracción al artículo 10 de la Ley 4363, que se ha comprobado.

2º Porque no es exacto que no hayan tenido posesión de la mercadería, como afirman, pues no solo vino a su consignación, sino que dispusieron de ella, retirándola de una estación para embarcarla en otra y la han vendido, emanando de aquí su responsabilidad, en virtud de la disposición expresa del artículo 39 de la Ley 3764.

Que, en mérito de lo expresado precedentemente, resultan de todo punto inútiles las medidas de prueba que solicitan los recurrentes, tanto más si se tiene en cuenta que posteriormente se ha confirmado la clasificación de «no genuino» «bebida artificial» del vino de referencia.

Y respecto de la resolución apelada:

Que habiendo en la Ley especial de vinos Nº 4363, una penalidad expresa para la infracción cometida, debe aplicarse con preferencia a la del artículo 36 de la Ley 3764.

Por tanto y oído el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

1º Modifícase la resolución apelada en el sentido de que debe aplicarse la penalidad que establece el artículo 14 de la Ley Nº 4363.

2º Publíquese y vuelva a la Administración General de Inpuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Newbery, Guldman y Rodríguez. — Devolución almacenaje y eslingaje mercadería averiada

Buenos Aires, Abril 30 de 1921

Exp. 539—N—1921. — R. V. Nº 492. Vista la solicitud de los Señores Newbery, Guldman y Rodríguez, en la que piden se reconsidere la resolución de 18 de enero último, por la que no se hace lugar a la devolución de lo abonado por almacenaje y eslingaje de una partida de aceite mineral girada a los depósitos de Catalinas; atento los informes producidos y,

Considerando:

Que la mercadería de que se trata llegó averiada, circunstancia por la cual no puede ser girada a los depósitos del fisco;

Que, en consecuencia, la devolución que se solicita es procedente.

Se resuelve:

Déjase sin efecto la resolución Nº 112 de fecha 3 de enero ppdo. y concédese la devolución solicitada.

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Salaberry

Newbery, Guldman y Rodríguez. — Negando devolución

Buenos Aires, Abril 21 de 1921

Exp. 6774—N—1920. — R. V. Nº 462. — Vista la presentación de los Señores Newbery Guldman y Rodríguez en la que piden devolución de lo abonado por eslingaje de directo en 496 cajones de aceite mineral girados a depósitos de Catalinas.

Considerando:

Que la resolución de 15 de Julio en que se funda este pedido, carece de efecto retroactivo; y habiéndose finiquitado el despacho con anterioridad a su fecha, no corresponde la devolución que se solicita:

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Osaka Shosen kaisha. — Devolución de lo abonado por vapor Seatle Marú.

Buenos Aires, Abril 21 de 1921

Exp. 6071—O—920. — R. V. Nº 463 — Vista la presentación de Osaka Shosen Kaisha en la que pide devolución de lo abonado de más por el vapor «Seatle Marú» ante los Viceconsulados de Hong Kong y Calcutta a causa de haberse hecho la visación de los manifiestos de carga con arreglo al inciso 12 del Arancel Consular, cuando el que correspondía era el 14, por ser puertos de escala; atento lo actuado; y

Considerando:

Que, habiéndose comprobado el error en que han incurrido los viceconsulados nombrados, corresponde acceder a lo pedido;

Se resuelve:

Concédese la devolución de la suma de ($ 230,07 m/n) doscientos treinta pesos con siete centavos moneda nacional, cobrada de más por el concepto expresado.

La Contaduría General formulará cargo a los agentes consulares en Hong Kong y Calcutta por el 50 % de lo percibido indebidamente, o sea $ 32,02 m/n y 83,02 m/n. respectivamente.

Comuníquese y pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Salaberry

Polonia. — Consulado General. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 21 de 1921

Exp. 1863—P—1921. — R. D. Nº: 152. — Vista la nota del Consulado General de Polonia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide el libre despacho de una máquina de escribir, venida en el vapor «Strinda», y destinada a la primera instalación del Consulado de dicho país en esta Capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata,

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Portalís y Cía. Lda. — Libre retorno de azúcar

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921

Exp. 1545—P—1921. — R. V. Nº. 519. — Vista la presentación de los señores Portalis y Cía. Ltda., en la que piden libre despacho de 53 bolsas de azúcar de producción nacional llegadas de retorno en el vapor Hilarius, procedente de Nueva York: atento lo actuado, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el art. 23 de la ley. 4933 exonera de derechos de importación a las mercaderías de fabricación nacional y que se diferencien sin lugar a dudas de sus similares extranjeras y el retorno se efectúe dentro del término de un año, contado desde la fecha de su salida,

Que de lo informado por la Aduana de la Capital resulta que el azúcar de referencia se encuentra en las condiciones exijidas por la disposición legal citada;

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita,

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Rossi Juan N. — Negando devolución de derechos de entrada

Buenos Aires, Mayo 11 de 1921

Exp. 891—R—921. — R. V. Nº: 527: — Vista la presentación del señor Juan N. Rossi, en la que solicita se ordene a la Sociedad Puerto de San Nicolás, que le devuelva la suma de $ 224,55 o/s. en concepto de derechos por el vapor «Lapad»: atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no habiéndose pagado los derechos de entrada en el puerto de Ramallo, puerto de donde procedía el vapor de que se trata, la tarifa aplicada es la que corresponde,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado,

Pase a la Aduana de San Nicolás a sus efectos.

Salaberry

Reincorporación de un Guardacostas

Buenos Aires, Mayo 9 de 1921.

Nº 254. — Vistas las nuevas actuaciones producidas y lo informado por la Aduana de la Capital,

Se resuelve:

Queda reincorporado en el puesto de Guardacostas de la Aduana de la

Capital, don Mariano B. Aguirre, que fué separado el 9 de Octubre ppdo.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

Salaberry

Renuncia

Buenos Aires, Abril 23 de 1921.

Nº 253. — Visto lo manifestado por la Aduana de la Capital en la nota que corre agregada al expediente 2304—G—1921.

Se resuelve:

Acéptase con anterioridad al 21 del corriente, la renuncia interpuesta por el Guardacostas de la Aduana de la Capital, don Belisario López.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Ravier Jorge (hijo). — Concediendo devolución de eslingaje de directo a mercaderías giradas a Catalinas.

Buenos Aires, Abril 30 de 1921.

Exp. 6757—R—1920. — R. V. Nº: 474. — Vista la solicitud del señor Jorge Ravier (hijo), en la que pide devolución del importe de eslingaje de directo que abonó en el manifiesto Nº 74.606 cancelado el 15 de julio de 1920, sobre mercaderías giradas a Catalinas; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que por resolución de 15 de julio de 1920, se declaró que el almacenaje de directo no corresponde al fisco cuando ese servicio lo prestan las empresas particulares.

Que el presente caso se encuentra comprendido en la disposición precitada.

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de Rentas,

Se Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Salaberry

Remonda Monserrat y Co. — Negando devolución de derechos de madera averiada.

Buenos Aires, Abril 30 de 1921

Exp. 187—R—1921. — R. V. Nº. 491 — Vista la solicitud de los señores Remonda Monserrat y Cía., en la que piden devolución de los derechos correspondientes a las maderas solicitadas a despacho por manifiestos Nos. 4523 4524, sobre la cual los Vistas de la Aduana del Rosario reconocieron una avería del 50 por ciento; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la avería ha sido comprobada después de despachada y entregada la madera.

Que el Art. 143 de las Ordenanzas de Aduana excluye todo reclamo del parte del comerciante sobre aforo, calidad, avería, etc., en los casos de mercaderías de despacho directo, una vez salidas de la jurisdicción aduanera,

Que, en consecuencia, la devolución que se solicita es improcedente.

Se Resuelve:

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Salaberry

Relaciones Exteriores y Culto M. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 21 de 1921

Exp. 1853—R—1921. — R. V. Nº. 463. — Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un bulto conteniendo libros impresos, llegado en el vapor Sierra Ventana, de conformidad con lo prescripto por el Art. 2º Inc. 11 de la Ley Nº 10.362,

Se Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Rettes Luciano. — Denegando reclamo sobre clasificación de patente.

Buenos Aires, Abril 21 de 1921

Exp. 2251—M—1920. — 254 V. — Visto el reclamo sobre clasificación a los efectos del pago del impuesto de patente formulado por el señor Luciano Rettes, y

Considerando:

Que la clasificación de que se reclama se practicó por la repartición del ramo en mérito de las comprobaciones que efectuó la Intendencia Municipal, y que constan en estas actuaciones,

Que el presentante ha objetado de erróneas dichas comprobaciones, para fundamentar su reclamo,

Que pasados estos antecedentes a informe de la Intendencia Municipal de la Capital a fin de que ratificara o rectificara dichas comprobaciones, ha manifestado que las mantiene en todas sus partes,

Por tanto y de acuerdo con lo informado a fojas 58 por la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos,

Se Resuelve:

No ha lugar al reclamo interpuesto. — Publíquese, y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

Salaberry

Renuncia

Buenos Aires, Abril 19 de 1921

Nº 248. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, que corre adjunta al expediente 2122—C—921.

Se Resuelve:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Guardacostas de la Aduana de la Capital, don Alberto A. Montes,

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Abril 19 de 1921.

Nº 249. — Visto lo manifestado por la Inspección General de Rentas, en la nota que antecede,

Se Resuelve:

Acéptase con anterioridad al 1º del corriente, la renuncia interpuesta por el Contramaestre del vapor Salta, don Antonio Locchi, y nombrase en su reemplazo, con la misma antigüedad, al Timonel Conductor del Vapor Neuquén, don David Pazos,

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Concesión de un permiso de cateo de substancias de la 1ª categoría en el Territorio del Río Negro al señor Carlos Miguel Castra.

Resolución C-420.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1921.

Expediente L-1242/920. — Vista la solicitud del señor Carlos Miguel Lastra, anotada bajo el Nº 83 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

Art. 1º Otorgar a don Carlos Miguel Lastra, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría, por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Río Negro, en Terrenos del Departamento de Bariloche, en una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Norte Sud por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste se encuentre a 9.000 metros al Este de un punto situado a 300 metros al Sud de la desembocadura en el lago Escondido de un brazo de arroyo que une dicho lago al Río Foyel.

Art. 2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional, que se agregará con constancia al presente expediente el importe de canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m/n), según el Inciso 3º del Art. 4 de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º De acuerdo con el Art. 25 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 17 del mes de Septiembre próximo y vencerán el día 3 del mes de Julio del año 1922.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. — Repóngase los sellos. —

(Fdo.): E. Ermitte. — Director General.

Caducidad de los derechos de los señores José M. Roldan y José Sartorio a la manifestación de Descubrimiento de Borato (Mina «La Oculta»), situada en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente R-246/920.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1921. —

Visto este expediente en el que los señores José Manuel Roldan y José Sartorio han hecho la manifestación de descubrimiento de borato (mina «La Oculta») Nº 269 del Registro de Minas del Territorio de Los Andes y,

Considerando:

Que los interesados no han dado cumplimiento a la resolución de fecha 30 de Junio último, respecto del depósito de la suma necesaria para atender los gastos de mensura correspondientes, a los efectos del Art. 14 de la Ley Nº 10.273.

Atenta la disposición legal citada y en virtud del Superior decreto de 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

I. Declarár la caducidad de los derechos de los señores: José Manuel Roldán y José Sartorio a la manifestación de descubrimiento de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente. a los efectos del Art. 14 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, hágase la anotación del caso, y pase a Minas a sus efectos, fecho archívese.

— (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente B — 1115 — 920.

Buenos Aires, Julio 19 de 1920.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Don Enrique M. Hermitte.

Rodolfo F. Bernardo, Escribano Público, domiciliado en Avenida de Mayo 676 y Ramón Guillermo Rezaval, empleado domiciliado también en esta Capital, calle Catamarca 463, ante el señor Director se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de petróleo, en el distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el permiso de cateo correspondiente, sobre parte de los lotes 23 y 24 de la Colonia Escalante, propiedad de la Sucesión de J. Van Vuuren, y el doctor Emilio Solanet, domiciliados en Comodoro Rivadavia y Ayacucho (F. C. S.), respectivamente.

Dentro de los límites siguientes se ubicará este pedimento:

Su límite Sud, se apoyará en una extensión de 2500 metros sobre el límite Norte del pedimento hecho en el expediente R — 914/920, siendo su esquinero Sud Este, el mojón Nor-Este del pedimento citado, de donde se trazará una recta de 4000 metros de largo en dirección al Norte, hasta pasar en 1850 metros el mojón S. E. del lote 23, donde se ubicará su mojón N. E., de este punto, otra recta de 2500 metros de largo en dirección al Oeste, nos dará su límite Norte, se formará un rectángulo de 1000 hectáreas de superficie, apoyándose su límite Oeste, en una extensión de 4000 metros, sobre la línea divisoria entre los lotes 25/26 y 23/24,

Sobre el terreno solicitado, existen alambrados y sembrados en parte. — Es justicia: R. F. Bernardo. — R. G. Rezaval.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Julio de mil novecientos veinte, a las quince horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Julio 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. —

Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires, Julio 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo. en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que no son fiscales.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 3350 metros de largo en dirección Norte Sud, por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Sud Oeste, se encuentra a 3500 metros al Norte del esquinero Sud Oeste del lote Nº 24, de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º ordenar el registro y las publicaciones; 2º notificar al señor Emilio Solanet, domiciliado en Ayacucho (F. C. S.) y a la sucesión del señor J. Van Vuuren, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, — Fdo.: Julio Valín. — Jefe de Minas.

Buenos Aires, Julio 29 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Sres. Emilio Solanet y Sucesión de D. J. Van Vuuren, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 19 agosto Nº 7391 v-31 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente A-118/920.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920.

Señor Director de Minas, Geología e Higrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Carlos Attwell, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento 412, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado ni cercado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Una superficie de 2.000 hectáreas situada en los lotes 23 y 26 de la Sección 6a en forma de un rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros, de manera que su límite Sud-Este, de 5.000 metros, coincida en toda su extensión con el límite Nor-Oeste, del pedimento hecho por el señor Tomás Attwell, en los mismos lotes. — Es justicia. — Carlos Attwell.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte, a las tres y media pasado meridiano. — — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Abril 8 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La tramitación de dicha solicitud, ha sido reanudada mediante un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día 8 de Enero de 1921, a las diez horas veinte minutos.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Este, se encuentra a 1067 metros 70 al Norte 45o Oeste, de un punto situado a 8388 metros 88 al Norte 45o Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo: Julio Vatín, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 25 agosto No 7483 v-6 sepbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA DE 27 AGOSTO DE 1921

Por avisos	$	179 80
» marcas	»	72 -
» suscripción y venta	»	1 30
	$	253 10

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

—AVISOS—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

—AL PUBLICO—

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamación, inclusa de los números atrasados de este Boletín, siempre que los que se consideren damnificados ha an reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

Habiéndose rea udado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17.o suplemento al cuaderno N.o 1 (5.a edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edic.)

Francia, 3.o Suplemento al cuaderno N.o 22 (5.a edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.a edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a re istrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1.o de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

AVISOS VARIOS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.—

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha en Julio 11/1921, por el Banco Español del Río de La Plata, ante el escribano Hortensio Xifra, y a los fines establecidos en los artículos 751 y siguientes del Código de Comercio, ha sido paralizado en sus efectos ordinarios el título C. H. A 6 o/o de $ 5.000, No. 1595, con cupón Enero 1922. — Buenos Aires 7 de Agosto de 1921.

Antonio Díaz, Gerente.

E 9 agosto No 7230 v- 14 septiembre

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

«LA AMERICANA»

Compañía Internacional de Seguros en General
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 35 y 37 de los estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 15 de Septiembre 1921, a las 17 horas, en el local Corrientes 452 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social.

2o Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Alberto del Solar, Presidente de la Compañía; Mariano Necochea y Manuel Belloni, Directores que han fallecido.

3o Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor M. de Sarratea Pinto y Edelmiro Janovitz, que cumplen su mandato.

4o Elección del Síndico y suplente.

5o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, de acuerdo con los estatutos sociales. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1921. — El Directorio.

E 26 agosto No 7493 v-14 sepbre.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad en el artículo 9, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 15 de Septiembre del corriente año a las 17, en el local de la Sociedad, calle Lavalle No 638, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Julio de 1921.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de tres Directores titulares por dos años y dos suplentes por dos años; un Síndico y Síndico suplente por un año.

4o Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Los accionistas, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Lavalle 638, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Artículo 14 de los estatutos). — Enrique Banón, secretario.

E 29 agosto No 7523 v-15 sepbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 15 de Septiembre de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Cangallo No 456 (4o piso).

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al décimosegundo ejercicio, vencido el 31 de Mayo ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores: doctor Mario A. Carranza, Juan W. Walker (fallecido), y Roberto Colvill Jones, que terminan su mandato.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes del día 13 de Septiembre de 1921. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921. — El Directorio.

E 29 agosto Nº 7526 v-15 sepbre.

COMPAÑIA de PETROLEO de COMODORO RIVADAVIA

Balcarce 278. — (Escritorio 400).

Buenos Aires.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º del Estatuto, el Directorio va a emitir las últimas seis series de 100.000 pesos cada una (pesos 600.000) del Capital autorizado (pesos 1.600.000).

Los señores accionistas tienen la preferencia (Art. 12), hasta el 15 de Septiembre próximo, para suscribir el 60 o/o de las acciones que poseen, haciéndolo saber al Directorio hasta esa fecha.

El pago se hará:
10 o/o al suscribirse.
20 o/o al 15 Octubre.
20 o/o al 30 de Noviembre y el saldo de 50 o/o cuando el Directorio lo juzgue oportuno y en cuotas no mayores de 20 o/o. e intervalos no menores de 60 días.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1921.
El Directorio.

E 29 agosto Nº 7525 v-14 sepbre.

Convocatorias Anteriores

FOMENTO ISLEÑO

Sociedad Anónima

Convocatoria.

De acuerdo con el Artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de Septiembre 1921 a las 16 horas, en el local calle Victoria 372.

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 Junio 1921.
2º) Fijar la remuneración del Síndico.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1921. — El Director General

E-27 agosto Nº 7515 v-14 septiembre

Sociedad Anónima

LUIS MAGNASCO Y CIA LIMITADA

«MANTEQUERIA MODELO»

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el dia 19 de Septiembre del corriente año a las 10 horas, en la calle San José 1644 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 8º Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1921.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Luis A. Magnasco, José Magnasco y Próspero Magnasco que terminan su mandato.
4º Elección de tres Directores Suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1921.
El Directorio

E-27 agosto Nº 7516 v-19 septiembre

Sociedad Anónima

LUIS MAGNASCO Y CIA LIMITADA

«MANTEQUERIA MODELO»

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el dia 19 de Septiembre del corriente año, a las 10.30 horas, calle San José 1644 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.
2º Emisión de Acciones.
3º Reforma de los Artículos: Nos. 8, 12, 20 y 32 de los Estatutos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres dias de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1921.
El Directorio

E-27 agosto Nº 7517 v-19 septimbre

JUPITER

Compañía Argentina de Seguros

Av. de Mayo 836

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 (inc. 2) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en estas Oficinas, Avenida de Mayo 836, el Sábado 17 de Septiembre a las 15 para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Disolución de la Sociedad.
2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora y determinación de sus facultades.
3º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Buenos Aires 27 de Agosto de 1921.
El Presidente

E-27 agosto Nº 7518 v-14 septiembre

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS

Primera Convocatoria:

La Comisión Directiva, invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 1º de Septiembre próximo, a las 17 horas y 30 minutos en nuestro local social Avenida de Mayo 776, primer piso.

Orden del día:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los recientes electos. Presidente, Vice-presidente, Secretario, Pro-secretario, Tesorero, Bibliotecario, y tercer Vocal, señores César Petracchi, Vicente Hoyo, Lorenzo Mira Frávega, Vicente R. Rotta, Gerardo H. Mass, doctor José M. Viacava y Manuel Pasel, respectivamente.
2º Elección de las personas que han de ocupar esos cargos en reemplazo de los renunciantes, caso de aceptarse las renuncias aludidas.
3º Designación de dos socios para realizar el escrutinio y labrar el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1921

NOTA: Se le ruega puntual asistencia, recordándosele el Artículo 35 de los Estatutos, y el Artículo 36 para el caso de segunda convocatoria, que queda fijada para el día Jueves 8 de Septiembre próximo, en el mismo local, hora y con el referido objeto.
El Secretario.

E 27 agosto Nº 7507 v-31 agosto

SOCIEDAD ANONIMA BORTHABURU Y CIA. LTDA.

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 40 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 19 de Septiembre a las quince horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 427 Escritorio 26 con el objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Restablecimiento del Artículo 49 de los Estatutos, con las modificaciones que acuerde la Asamblea.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, dos días antes del día señalado.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1921
El Directorio.

E 27 agosto Nº 7509 v-16 sepbre.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas.

Convocatoria:

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el dia 23 de Septiembre de 1921 a las 10 1/2 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre, número 836 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1921.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del Síndico.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas, deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad Defensa 979, hasta el día 20 de Septiembre de 1921 a las 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.
El Directorio.

E 27 agosto Nº 7513 v-17 sepbre.

«ANDES»

Corporación Económica Argentina Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 12 y 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1921, en su local Florida Nº 824, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Síndico titular.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los señores accionistas, podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada, hasta un día antes de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1921. — El Presidente.

E 26 agosto Nº 7593 v- 13 sepbre.

COMPAÑIA NACIONAL de GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día siete de Septiembre próximo, a las diez y seis, en el local B. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 10º ejercicio vencido el treinta de Junio de 1921, distribución de utilidades e informe del Síndico,
2º Elección de tres directores titulares, dos suplentes, y Síndicos titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, Cangallo 466, 4º piso, hasta las diez y seis del día anterior al de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto diez y seis de 1921. — El secretario.

E 18 agosto Nº 7370 v 7 septiembre

BANCO AMERICANO DE AHORROS Y EDIFICACION

Se convoca a asamblea general ordinaria de socios, para el día quince de Septiembre de 1921, en el domicilio del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 955, a las 15 horas,

La orden del día que será sometida a la deliberación y acuerdo de la asamblea, será la siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Cuentas, Balance e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio del corriente año.
2º Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores: doctor Antonio Robirosa, Ricardo Frías, Angel Ramírez, doctor Juan Carlos Cruz, doctor Rómulo Cabral, Ing. Ernesto Gramondo, que terminan su mandato.
3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores: Eduardo Rodríguez Lubary y Marcelo Gamboa, respectivamente, así como un revisor de cuentas en España, de acuerdo con el art. 53 de los Estatutos y reemplazo de don Pio de Grandes.
4º Designación de dos señores accionistas, para que suscriban el acta de la sesión.

Para poder concurrir a la asamblea, deberán los señores accionistas, depositar sus acciones o el documento justificativo de la propiedad de ellas, en el domicilio del Banco, tres días antes por lo menos, de la fecha que queda fijada para la reunión.

En el domicilio del Banco, tienen los señores accionistas a su disposición el inventario, memoria, anual, etc, en cumplimiento del art. 45 de los Estatutos, — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — El Directorio.

E 25 agosto Nº 7473 v-12 sepbre.

«MERCANTILE TRADING Co»
(Sociedad Anónima de Representaciones)
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se llevará en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 15 de Septiembre de 1921, una vez que celebre la asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para el mismo día, a las 15 horas, y a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar la disolución de la sociedad y liquidación de la misma por el Directorio, conforme lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los accionistas que se dispongan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que ellas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal propósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Por otra parte advertimos a los señores accionistas, que la parte pertinente del artículo 28 de los Estatutos Sociales, dispone lo siguiente: «Artículo 28: a) Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias se considerarán constituídas y resolverán válidamente, siempre que estuvieran representadas la mitad más una de las acciones suscriptas. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos. — Pero para resolver cualquiera de los puntos indicados en el artículo 354 del Código de Comercio (es decir en el caso de esta convocatoria), será ineludible, la asistencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscripto, por lo menos. — En tal caso será válida toda resolución tomada por el voto de accionistas que representen no menos del setenta y cinco por ciento del capital suscripto.» — El Secretario.

E. 25 agosto Nº 7488 v-12 sepbre.

«MERCANTIL TRADING Co»
(Sociedad Anónima de Representaciones)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 267 el día 15 de Septiembre de 1921, a las quince horas, a efecto de considerar lo siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del inventario, balance y memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920, presentados por el Directorio y del informe del síndico
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos Sociales, los accionistas que se dispongan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, ó bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

El inventario memoria y balance están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los accionistas que se dispongan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, ó bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a las asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Por otra parte advertimos a los señores accionistas que la parte pertinente del artículo 28 de los Estatutos Sociales dispone lo siguiente: Artículo 28: a) Las Asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias, se considerarán constituídas y resolverán válidamente siempre que estuvieran representadas la mitad más una de las acciones suscriptas.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos. — J. B. Sullivan, Pte. — Roberto García.

E. 25 agosto Nº 7487 v- 12 septiembre

SOCIETE PHILANTHROPIQUE
et de
Bienfaisance Française du Rio de la Plata

Buenos Aires, Agosto 22 de 1921.

Señor Consocio:

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la Sociedad, el Consejo os invita a asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hospital Francés, el Martes 30 de Agosto del corriente a las 14 horas 30.

Nos permitimos llamar toda vuestra atención sobre la importancia de la Orden del Día y os recomendamos de honrar con vuestra presencia esta reunión.

Orden del día:

I Aprobación de la Memoria del Consejo de Administración.
II Informe del señor Tesorero.
III Inscripción del nombre del sentido señor Roberto F. Lernoud en el cuadro de los Benefactores.
IV Inscripción en el cuadro de Donadores del nombre de las personas siguientes: señora María Lechevalier, señor Carlos René Schmitt, señor Carlos Debaisieux.
V Aprobación de la suscripción al Empréstito Francés 6 o/o 1920.
VI Autorización al Consejo para si le parece oportuno, emprender la reconstrucción de un Pabellón del Hospital.
VII Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.
VIII Elección de 5 Consejeros titulares por 3 años en reemplazo de los señores. J. P. Passicot, P. J. Capdevielle, E. Lernoud Léonce Dreyfuss L. Courthieu salientes y reelegibles, salvo el señor L. Courthieu, que ha fallecido.
IX Elección de 3 consejeros titulares por un año, en reemplazo del señor L. M. Basset, nombrado Presidente Honorario y de los señores Simón Bonneu y Teodoro Lavezzari fallecidos.
X Elección de 7 Consejeros suplentes por un año.
XI Elección de 5 Miembros de la Comisión de Revisión de Cuentas y de dos suplentes.

Contando con vuestra asistencia saludámosle, con nuestra más distinguida consideración. — J. Pedro Passicot, Presidente. — C. Bastit Saint Martin, secretario.

E. 24 agosto Nº 7450 v-29 agosto

CLUB SOCIAL
«BUENOS AIRES»

San Juan 2264

Buenos Aires, Agosto 23 de 1921.

Se comunica a los señores socios que el día 2 de Septiembre a las 21 tendrá lugar la Asamblea Ordinaria en 2a convocatoria en su local San Juan 2264. — El Secretario.

E. 24 agosto Nº 7466 v-2 septbre.

«LA ARGENTINA»
Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 14 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores Titulares, por dos años; de tres Suplentes por igual término, y de un Síndico y su Suplente, para el ejercicio 1921/1922.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de entrada, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1921. — Tomás E. de Estrada, Presidente.

E 24 agosto Nº 7467 v-10 sepbre.

«LA MARIANITA»
Sociedad Anónima
Cangallo 328 — Buenos Aires.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Presidente, en reemplazo del señor Julio Gravius, que renunció, y de un Director en reemplazo del señor Eduardo Clausz, que también ha renunciado.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas que en representación de la, Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores, accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha indicada, para la Asamblea.

El Presidente Interino.

E 23 agosto Nº 7439 v-12 sepbre..

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
«CONDOR CLIFF»

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General,.
2º Resolver sobre la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de nuevo Directorio por renuncia, fallecimiento y ausencia de los actuales.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco de la localidad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos 22 de Julio de 1921. —

El Presidente.

E 23 agosto Nº 7440 v-6 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Puerto Deseado, Territorio de Santa Cruz.

Por resolución del Directorio de fecha 13 Agosto ppdo., se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de Septiembre de 1921 a las 15 horas, en su local de Puerto Deseado, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad, en base al inciso 4º del Código de Comercio.
2º Forma de Liquidación.
3º Nombramiento del Liquidador y sus facultades.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos deberán depositar la acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea para concurrir a la misma. — Gino Cappagli, Presidente.

E 23 agosto Nº 7446 v-9 sepbre.

TIGRE SAILING CLUB

Convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos en sus Artículos 6º 7º y 11, se convoca a los señores socios, a celebrar Asamblea General Ordinaria el Miércoles 31 de Agosto de 1921, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 531, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1o. Aprobación de la memoria y balance. —
2o. Elección de Comodoro y Vicecomodoro, por un año.
3o. Elección de dos vocales por dos años, en reemplazo de los consocios, señores W. G. Mackern y G. Madero, que terminan su mandato.
4o. Designar Socio Honorario al actual Socio Vitalicio señor Adolfo N. Linares.
5o. Autorizar a la Comisión Directiva, solucione en la forma que lo crea más conveniente la adquisición de un nuevo local social y la enajenación del actual. —
6o. Cualquier otro asunto de interés para el Club.
7o. Nombramiento de dos consocios para que en representación de los demás subscriban el Acta de esta Asamblea.

Juan B. Piaggi, secretario honorario.

E 23 agosto Nº 7449 v- 31 agosto

COOPERATIVA ARTISTICA LDA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Segunda Citación

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el Art. 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 2 de Septiembre de 1921, a las 21 horas en su local social Corrientes 641 para tratar la siguiente.

Orden del día

1o. Aprobación de la Memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 13º Ejercicio 1920-21.
2º Elección de un director titular en reemplazo del señor Ferruccio Tegueri, el cual paso a efectivo por renuncia de uno de los miembros, y de Síndico titular y suplente.
3º. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Eduardo Maglione, presidente
Alejandro Castiñeiras, gerente.

E 22 agosto Nº 7432 v- 31 agosto

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local

Libertad 145, el día 15 de Septiembre de 1921, a las 18 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del primer ejercicio.

2o. Elección de un Director titular y otro suplente en reemplazo de los señores, doctor Mario Sáenz y Armando E. Bruzone que terminaron su mandato.

3o Nombramiento de un síndico titular y otro suplente.

4o Designación de la comisión revisora de cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.

E 22 agosto Nº 7433 v- 8 septiembre

SOCIEDAD ARGENTINA
de
EDIFICACION

De acuerdo con lo que dispone el art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día Sábado diez de Septiembre próximo, a las 15, en el local de la sociedad, calle Victoria 900 con la siguiente,

Orden del Día.

1o Aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de «Ganancias y Pérdidas», e informe del Síndico, correspondiente al 13o ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o Reparto de utilidades.

3o Elección de tres Directores titulares, por tres años; tres Directores suplentes, por un año; un Síndico y un Síndico suplente, también por un año.

4o Designación de dos accionistas presentes, para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben el acta de la asamblea.

NOTA: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los estatutos). — Buenos Aires, Agosto 19 de 1921. — Elp Directorio.

E 20 agosto Nº 7409 v-10 sepbre.

SECURITAS

Compañía Argentina de Seguros

Segunda convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Artículos 31 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Florida Nº 524, primer piso, el día 1o de Septiembre de 1921 a las diez horas a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2o Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1921 y la proyectada distribución de utilidades

2o Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Francisco Fressone y Jacinto Fernández que renunciaron y de Síndico titular y Síndico Suplente.

3o Nombramiento de Agente General y aprobación del respectivo contrato.

4o Consideración y aprobación de los actos y gestiones del Directorio desde la última Asamblea General hasta la fecha.

5o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario que justifique su propiedad y que de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos podrán hacerse representar por medio de carta-poder dirigida a su Presidente. — El Directorio

E- 2[illegible] agosto Nº 71[illegible]0 v- 1[illegible] septiembre

ORPHELINAT FRANCAIS

Sociedad Dames de la Providence

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto a las 15 horas en el local de la Sociedad calle de Córdoba 3738:

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2o Elección de tres miembros titulares en reemplazo de las señoras Lucía E. de Menditeguy, María J. de Pradere, María D. de Posse, salientes y reelegibles.

3o Elección de cinco miembros suplentes.

4o Homenaje a tributarse con motivo del cincuentenario de la fundación del Orphelinat Français, a la primera Comisión fundadora y a la Comisión de señores que prestó entonces su valiosa cooperación y garantía para la construcción del Orphelinat Français.

5o Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 10 de nuestros Estatutos la Asamblea tendrá lugar con el número de miembros presentes a la primera convocatoria y una hora después de la fijada. — María J. de Pradere, presidenta. — Adela W. de Tissone, secretaria.

E- 20 agosto Nº 7426 v- 31 agosto

PLATENSE FILM

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Venezuela Nº 1759 el día 24 de Septiembre de 1921, a las 14 horas, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1o Lectura y aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3o Elección de dos Directores titulares, dos suplentes y Síndico titular y Síndico suplente.

Los señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local arriba expresado antes del día y hora señalados .

Buenos Aires, Agosto 17 de 1921

El Gerente.

E-19 agosto Nº 7401 v-6 septiembre

PLATENSE FILM

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria del día 24 de Septiembre de 1921

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Venezuela Nº 1759 el día 24 de Septiembre de 1921, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1o Liquidación de la Sociedad.

2o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1921

El Gerente

E-19 agosto Nº 7402 v-6 septiembre

COMPAÑIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Septiembre a las 16 horas (4 p. m.) en la calle Lavalle 544, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1o Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1920.

2o Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 Mayo 1921.

3o Elección de Directores.

4o Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

NOTA: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, Lavalle 544, hasta tres días antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas, un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponde, de acuerdo con lo que determina el Artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1921.

El Presidente.

E 19 agosto Nº 7400 v-6 sepbre.

«LA PENINSULA»

Sociedad Anónima

Compañía Ganadera y Pobladora

Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido al 30 de Abril de 1921.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad «La Península» (Cía Ganadera y Pobladora) para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta y uno de Agosto próximo, a las trece y treinta, en su local calle Bartolomé Mitre 441 (sexto piso) a fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de Abril ppdo.

2o Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Thomas Lloyd, Ernest Jewel, G. T. Grane y Gmo. Norris cuyos mandatos terminan pudiendo ser reelegidos.

3o Elección de un Síndico.

4o Fijación de la remuneración del Síndico por el año fenecido.

5o Designación de dos accionistas, para que redacten y firmen el acta de la Asamblea, junto con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con cinco días de anticipación al día de la Asamblea.. — Ernest Jewell, presidente.

E 18 agosto Nº 7373 v-31 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA
de
IRRIGACION de RIO C. L. RADO

Asamblea General Ordinaria del 8 de Septiembre de 1921

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de Septiembre de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.

2o Lectura del dictamen del Síndico.

3o Nombramiento de un Síndico Titular y Suplente por un año.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán ajustarse a los artículos 30 y 33, título VI, de los Estatutos. — J. Burnichon, Presidente.

E 18 agosto Nº 7374 v-5 sepbre.

BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN EN LIQUIDACION
(Sociedad Anónima)

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general de la sociedad que tendrá lugar el día 2 de Septiembre de 1921, a 14 en un salón del Hotel Telén, para considerar lo siguiente:

Orden del Día:

Examen del estado de la liquidación.

Medidas a tomar en razón de la defraudación cometida por el gerente.

Nombramiento de dos liquidadores

Buenos Aires, Agosto 3 de 1921

El Directorio

E-18 agosto Nº 7384 v-29 agosto

ELOWSON Y WESTER Ltda.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1921, a las 15 horas, en el local social, Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como del informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Fijar la remuneración del Síndico Titular para el Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.

4o. Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1921.

El Presidente.

E 18 agosto Nº 7375 v- 7 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA.
«VALLE HUEMULES»

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 31 de Agosto de 1921, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín Nº 296 (4o piso), para tratar la siguiente:

Orden del Día

1o. Presentación de la Memoria anual y Balance al 31 de Marzo de 1921.

2o. Nombramiento de Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

E 18 agosto Nº 7376 v- 31 agosto

Corporación Minera de Famatina

Convocatoria.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 6 de Septiembre de 1921, a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, escritorio 450, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Modificación del artículo 26 de los Estatutos.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea — Buenos Aires, Agosto 16 de 1921. — El Directorio.

E- 17 agosto Nº 7369 v- 3 septiembre

ESTANCIAS HUGHES

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Septiembre, a las 14 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo del señor Felipe G. Hughes, (fallecido), y de los señores J. F. Macadam y C. G. Hughes, salientes, elección de dos Directores suplentes; eleccion de Síndico titular y suplente.
4º Elección de presidente.
5º Fijación de la remuneración del Síndico.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1921. — El Secretario.

E 17 agosto Nº 731 v-3 sepbre.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA SOCIEDAD ANONIMA

(Antes: Estancia Nueva Lubecka, Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes 6 de Septiembre de 1921 a las once horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce número 474 con la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio 1920-1921.
2º Elección de cuatro Directores titulares.
3º Elección de dos Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 1? de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1921.

El Directorio.

E 17 agosto Nº 7353 v-6 sepbre.

«LA METALINA»
Sociedad Anónima
En liquidación.

Convocatoria

La Comisión liquidadora convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día Sábado 3 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, en el local, escritorio 311, de la calle San Martín 233, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de la liquidación de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 233, escritorio 311, hasta tres días del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1921. — La Comisión Liquidadora.

E 16 agosto Nº 7350 v-2 sepbre.

LA COLONIZADORA DEL SUR
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad, Maipú 416 el día 2 de Septiembre, a las 16 horas; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, al 31 de Julio del corriente año.
2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de: doctor José Miguel Madariaga, Jorge González Larrosa, y doctor Julio V. Uriburu. Dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Orfelio Yguain, y Justo González Litardo. — Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores doctor Donato González Litardo y Angel Caride.
3º Dar cuenta de acuerdo con la Asamblea Extraordinaria del 18 de Enero del corriente año, de los resultados de las gestiones de la anulación de la compra del campo Uriburu.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar hasta tres días antes de la Asamblea sus acciones en la Secretaría.

El Directorio.

E 16 agosto Nº 7351 v-2 sepbre.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Se convoca a los Señores accionistas de la Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1921, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle Victoria Nº 350 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balances, correspondientes al 6º ejercicio anual, al 30 de Junio de 1921
2º Elección de tres Directores Titulares y un suplente, en reemplazo de los Titulares, Señores Coronel Alfredo F. de Urquiza, Doctor Eduardo Bunge y Manuel M. de Urquiza y suplente Señor Juan de Urquiza Anchorena, de acuerdo con lo que establece el artículo 8 de los Estatutos.
3º Elección del Síndico Titular y suplente. — Buenos Aires, agosto 13 de 1921.

El Directorio.

E. 16 agosto Nº 7318 v- 31 agosto.

«LA INMOBILIARIA»

Compañía Argentina de Seguros Generales.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad para el 31 de Agosto de 1921, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 632, para tratar la siguiente,

Orden del Día.

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del XXVII Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2º Acordar el dividendo a distribuirse
3º Elección de cinco Directores en reemplazo de cinco salientes
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

Nota; De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea

El Gerente.

E 13 agosto Nº 7324 v- 31 agosto

«CLUB»
DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en los salones del Club el miércoles 31 de Agosto corriente, a las 17 horas.

Orden del Día.

1º Presentación de la Memoria y Balance.
2º Autorizar a la C. D. para aumentar, la cuota anual de los socios en la siguiente proporción: Socios de Ciudad de $ 150 a $ 160 m/l. y Socios de Campo de $ 72 a $ 80 m/l.
3º Elección de tres (3) Titulares y siete (7) Suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario.

E 13 agosto Nº 7329 v- 31 agosto

«ESTANCIAS ARGENTINAS»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la misma, (Belgrano 836), el día 2 de Septiembre de 1921, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio (Junio 1º de 1920 al 31 de Mayo del corriente año).
2º Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, Jorge Lanusse, Antonio León Lanusse y Rafael M. Lanusse y también de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Raúl Pividal y Doctor Mario Olaciregui, por haber terminado todos su mandato.
3º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad, con el artículo 25 de los Estatutos, Sociales para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1921. — Rómulo Diego Lanusse, presidente. — Jorge Lanusse secretario.

E- 12 agosto Nº 7299 v- 31 agosto

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

B. Mitre 531

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de 34º. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, (altos), los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1921.
2º Elección de tres Directores, Titulares, por tres años, y tres suplentes, por un año.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente .
4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

A mas tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1921.

La Comisión Directiva.

E 12 agosto Nº 7312 v- 31 agosto.

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA
Sociedad Anónima de Crédito
336 Cangallo 336

Buenos Aires.

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los Estatutos de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 3 de septiembre próximo, a las 15, en su local, Cangallo 336, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio social terminado en 30 de Junio del año en curso e informe del Síndico.
2º Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, dos Directores titulares por un año, dos Directores suplentes por dos años, un Director suplente por un año, y un Síndico titular y dos suplentes por un año.
4º Designación de tres señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán presentar en las Oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión.

Buenos Aires, 11 agosto de 1921

Antonio Parada, Director secretario

E-11 agosto Nº 7286 v-2 septiembre

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 13, 14 y 15, del los estatutos de la sociedad, el Consejo de Administración ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 29 de Agosto de 1921, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo Nº 434, con el objeto de tratar el siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance anual, correspondientes al 10º ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Elección de tres Consejeros, por dos años.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Designar dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1921.

El Secretario.

E 11 agosto Nº 7283 v- 29 agosto.

ESTANCIA LA PELADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con la resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1921 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340, (4º piso), a la que se someterá la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea,

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

OTRA: Tanto la Memoria, como el Balance, e Informe del Síndico, se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas.

El Directorio.

E 11 agosto Nº 7289 v-31 agosto.

Fomento Territorial Argentino S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 31 de Agosto a las 16 (4 p .m.) en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, tercer piso; para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920 así como la memoria del Directorio e informe del Síndico.

2º Elección de tres miembros titulares del Directorio y un suplente.

3º Elección de los Síndicos titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta dos días antes de la asamblea para obtener en la administración la boleta de entrada. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1921. — Rafael de Miero, presidente. — Demetrio Larrea secretario.

E- 10 agosto Nº 7253 v- 31 agosto

LA CANTABRICA

Martín García 665, Buenos Aires.

convocatoria:

Por disposición del Directorio, y de conformidad con el Artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Lunes 29 del corriente a las catorce horas, y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Martín García número 665 y tratar de la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Lino G. Tuñón y José G. Llamazares, que terminan su mandato, y los Síndicos titular y suplente, por un año, de acuerdo con el Artículo 39 de los Estatutos.

3º Nombramiento de dos accionistas, para que efectúen el escrutinio, asistan a la confección del Acta de la Sesión y la firmen en representación de la Asamblea, conjuntamente con el Directorio, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos.

NOTA: Se hace presente a los señores Accionistas que según el Art. 10 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

José P. Soto, Gerente.

E 10 agosto Nº 7255 v-29 agosto

«LA CONTINENTAL»

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1921 a las 17.30 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 215 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Asignación del Presidente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o certificados de las mismas, en la Caja social, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1921. — Juan Frings. — J. M. Mascarenhas, Gerentes.

E 10 agosto Nº 7257 v-29 agosto

«LAS LAGUNITAS»

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y General Extraordinaria, que se celebrarán el día 31 del corriente mes, la primera a las 16 horas y la segunda a las 16.30 horas, en el local social calle San Martín Nº 66

Asamblea General Ordinaria

Orden del Día.

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Orden del Día.

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1921.

El Directorio.

E 10 agosto Nº 7270 v-31 agosto.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

Sociedad Anónima.

Salinera, Forestal, Agrícola Ganadera.

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Lunes, 29 de Agosto a las 16 en el local social, Victoria 618, para someter a su consideración la siguiente,

Orden del Día:

Primero: Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio social, vencido el 30 de Abril próximo pasado

Segundo: Elección de cuatro Directores y de los Síndicos titular y suplente.

Tercero: Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Ramón Cervera, Secretario.

E-9 agosto Nº 7248 v-29 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA

INDUSTRIAL DE MADERAS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1921, a las 16 horas, en el local social calle Defensa 188 para tratar la siguiente

Orden del Día.

1º Lectura y consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al primer ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1921 y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectivas.

3º Elección de un Síndico,

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta.

NOTA: De acuerdo con el artículo 33 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del citado para la Asamblea, en el local social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de ellas, en un Banco, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

El Directorio.

E 9 agosto Nº 7234 v-31 agosto.

La Negra Maschwitz Rey Ltda. Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se covoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto actual, a las 15 horas en la calle San Martín 422 (2º piso) para tratar la siguiente.

Orden del Día.

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, Señores Jorge N. Williams y Carlos Agote.

4º Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente Señor Alejandro S. Velázquez.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 422 (2º piso) o en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1921. — El Gerente.

E- 8 agosto Nº 7220 v- 31 agosto

BANCO FRANCES DEL

RIO DE LA PLATA

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 2 de

Septiembre de 1921

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que pueda verificarse el 6 de Agosto de 1921, la Asamblea General Ordinaria de accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 2 de Septiembre de 1921 a las 16 horas, y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances, correspondientes al 45º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres administradores por tres años.

5º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 29 de Agosto inclusive.

El Gerente.

E 3 agosto Nº 7125 v-2 sepbre.

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado á publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp I. 31/918 — 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 los siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial ellos.

01469

Sociedad Anónima "La América"

Compañía Industrial y Edificadora

(En liquidación)

Administración: Av. de Mayo Nº 695 (3er. piso)

Balance mensual de saldos al 30 de Junio de 1921

DEBE	$ m/n
Propiedad «Quinta Moreno»	1958204 18
Muebles y Utiles	826 40
Instalaciones industriales	432 —
Municipalidad de la Capital: Cuenta «derechos de edificación»	61074 56
Caja y Bancos	53333 49
Reparaciones	883 75
Impuestos	18677 89
Comisiones y Corretajes	1337 98
Intereses	9513 13
Producción a liquidar	97 72
Servicio de Debentures	20964 —
Pavimentación	151[illegible]0 09
Gastos Generales	21487 53
Ganancias y Pérdidas	870868 97
	3038831 69

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Fondo de Reserva	26521 40
Descuentos sobre Debentures	5925 —
Bonos de pavimentación	2193 —
Intereses Banco de la Prov. de Bs. Aires	4192 29
	3038831 69

Buenos Aires, 29 de Julio de 1921

«La América» Compañía Industrial y Edificadora (En liquidación)

Manuel Portela, presidente — E. G. Moreno, tesorero. — Vº Bº: N. A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 29 agosto Nº 7520 v 29 agosto

01391

Sociedad Anónima de Seguros "La Rural"

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 559
Opera en: Seguros sobre Vida, Accidentes, Cristales y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894

Capital autorizado........................ $ m/l 2.500.000 —
» subscripto........................ » » 2.500.000 —
» realizado........................ » » 2.500.000 —
en 5000 acciones Series A, B, C, D y E

Balance trimestral al 30 de Junio de 1921 (Cuarto trimestre del 27º ejercicio social)

ACTIVO	$ m/l
Acciones a emitir	
Accionistas	—
Caja y Bancos	790250 68
Propiedades e inmuebles	3677519 52
Títulos de renta y valores diversos	1550151 29
Préstamos Hipotecarios	694247 28
Préstamos sobre pólizas vida	283425 08
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	1013127 56
Comisiones descontadas vida	—
Gastos de organización a mortizar	—
Gastos de explotacióna	759761 02
Siniestros	720599 66
Cuentas de orden	188820 —
SECCIÓN ACCIDENTES	
Títulos de renta (Depósito Ley 9688)	44511 —
Varios deudores	112199 27
Gastos de explotación	209255 59
Siniestros y asistencia médica	566026 11
Cuentas de orden	50000 —
	10659894 01

PASIVO	
Capital subscripto	2500000 —
Reservas	2729748 75
Beneficios asegurados vida	164974 88
Siniestros pendientes	133213 16
Diversos acreedores	1827130 61
Cuentas de orden	188820 —
Cuentas de explotación (Primas, Intereses, etc.)	1953138 42
Ganancias y Pérdidas (Saldo del 26º Ejercicio)	1671 17
SECCIÓN ACCIDENTES	
Reservas	197836 44
Diversos acreedores	7129 02
Cuentas de orden	50000
Cuenta explotación (Primas, etc.)	906231 56
	10659894 01

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 26 de 1921

James Begg, presidente. — Max F. Bohm, director general. — Julio Wildberger contador. — Germán Wernicke, síndico.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E 27 agosto No 7506 v 31 agosto

01410

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

MAIPÚ 245—BUENOS AIRES

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha Mayo 27 de 1918.

Ramos en que opera: Granizo e Incendio

Capital autorizado.... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto.... » » 821.100 —
» realizado..... » 269.650 —

Balance Trimestral correspondiente al 30 de junio de 1921
(Abril, Mayo y Junio)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	551450 —
Caja y Bancos	150739 08
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar	10745 97
Mobiliario y material	26006 64
Diversos deudores	37295 92
Comisiones descontadas--Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gatos de explotación	281993 08
Siniestros	524972 13
Cuentas de orden	—
Ganancias y Pérdidas	4455 59
	1587658 36

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	821100 —
Reservas	—
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	816 40
Cuentas de orden	—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	765741 96
	1587658 36

Buenos Aires, Junio 30 de 1921.

Manuel B. Gonnet, vicepresidente. — Carlos Clerici, gerente.—J. Frings.—J. M. Mascarenhas, administradores. — Gastón M. Gonnet, síndico.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia

Diego González Jefe.

E 26 agosto N 7490 v 29 agosto

03014

"LA IBERO-PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros c/Incendio y Mercantil (S. A.)

Maipú 231—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 191

Capital autorizado.................... $ 10.000.000 —
» realizado.................... » 4.000.000 —
Reservas.................... » 1.028.363 53

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1921
(2.º trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	399485 61
Préstamos hipotecarios	1879752 56
Bienes raíces	2706248 34
Propiedades vendidas a plazo	212415 61
Títulos	24173 42
Obligaciones a cobrar	22460 98
Muebles y útiles	5265 —
Cuentas de orden	55000 —
Deudores varios. — Sección seguros	10587 54
Gastos generales y de explotación	31398 20
Siniestros	14640 90
Diversos	81363 68
	5445791 84

PASIVO	
Capital realizado	4000000 —
Fondo de reserva estatutario	1001482 55
« « sección seguros	26880 98
Dividendos	8723 68
Cuentas de orden	55000 —
Cuentas corrientes	58412 07
Intereses	93249 50
Premios	90643 10
Comisiones y corretajes	991 36
Cambios	1470 85
Alquileres	78401 04
Diversos	30536 71
	5445791 84

F. García Olano, presidente. — J. Rego Ruiz, director general interino. — J Alvarez Vicente, contador.— Máximo de Olaso, síndico

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González Jefe.

E 26 agosto N. 7497 v 29 agosto

1403

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Domicilio Legal: Calle Canning 3711 — Buenos Aires

Fecha de aprobación de los Estatutos: 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Capital autorizado $ o/s 600000 — (subscripto y realizado)
Obligaciones autorizadas » » 600000 — (interés 7 % anual)

Balance Mensual de Saldos
al 30 de Junio de 1921

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l.
Inmuebles	—	1167241 37
Talleres	541 07	812081 72
Acero	78360 54	787396 79
Muebles y útiles	4449 11	88035 —
Materiales	1532 20	571255 41
Caja y Bancos	—	31486 62
Letras a cobrar	—	570 17
Cuentas corrientes	2012 74	212992 65
Corresponsales en el Exterior	13657 41	—
Acciones y títulos	25906 92	474528 30
Cuentas varias	11725 04	77153 53
Conversiones	1372199 67	—
	1510684 70	4222841 56

PASIVO	$ o/s.	$ c/l.
Capital social	600000 —	—
Obligaciones emitidas	385000 —	—
Fondo de reserva legal	31152 69	—
Fondo de amortización	494924 85	—
Letras a pagar	—	410000 —
Cuentas corrientes	48780 82	441041 92
» varias	826 34	252481 73
Conversiones	—	3119317 91
	1510684 70	4222841 56

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. - Ing. Ernesto Gramondo, síndico

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 29 agosto N 7496 v 29 agosto

01246

Banco Comercial Italiano

Bartolomé Mitre 464

Autorizado por Decreto de fecha 14 de Agosto de 1907

Capital { Autorizado .... $ 10.000.000 — m/n
Subscripto .... » 5.000.000 — »
Realizado .... » 5.000.000 — »

Balance Semestral de la Casa Matriz y Sucursales

Al 30 de Junio de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones				10000000 —
Subscriptas		5000000 —		
A emitir		5000003 —		
Caja			197297 21	13881354 19
Existencia en efectivo	196955 84	8491723 65		
Depósitos en los Bancos ..	70 68	1573793 69		
Clearing	270 69	3815836 85		
Descuentos y adelantos			590618 31	30229177 80
Cartera: existencia		22807850 53		
Adelantos en c/c y cuentas caucionadas	590618 31	7421326 77		
Corresponsales del exterior ..			803895 26	
Títulos				286175 49
Títulos del fondo de empleados				66184 —
Inmuebles				1245837 34
Muebles y útiles				1 —
Valores en depósito			9214780 78	25201488 29
Al cobro por cuenta de terceros	253399 69	554465 13		
En custodia	4940004 51	14949478 71		
En caución	4021876 58	9697544 45		
Varias cuentas:				
Saldos deudores			60660 09	916136 46
Conversiones................				3079961 14
			10867251 65	84906815 2
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
» realizado				5000000 —
Fondo de reserva				2000000 —
» » auxilio de empleados				66484 13
En títulos		66184 —		
En efectivo		300 13		
Dividendos a pagar				34919 50
Depósitos			259723 82	41094681 14
En cuenta corriente y a la vista	112599 97	23144907 56		
A Plazo y en Caja de Ahorros	147123 85	17949773 58		
Depositantes de valores			9214780 78	25201488 2
Varias cuentas:				
Saldos acreedores			37564 15	1508742 15
Conversiones			1355182 90	
			10867251 65	84906315 2

José E. Piñero, presidente.—Domingo Repetto, director gerente.—Arnaldo Fortini, contador.— Vº Bº: Pedro Andrés Benvenuto, síndico

Buenos Aires, 19 de Julio de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E 26 agosto N. 7457 v 29 agosto

01375

"MERCANTIL PODESTÁ Lda."

Sociedad Anónima

SARMIENTO 1122

Autorizada por el P. E. con fecha 19 de Noviembre de 1917

Capital autorizado.... $ m/l 5000000 —
» emitido, subscripto y realizado .. » » 2500000 —

Balance Trimestral de Saldos
al 30 de Junio de 1921

DEBE	$ m/n
Ganancias y Pérdidas......	2500 —
Acciones en depósito.......	125000 —
Muebles y útiles...........	4272 —
Prendas....................	165250 —
Frutos Comodoro Rivadavia	274041 05
Títulos y Acciones.........	2000 —
F. C. del Estado...........	4302 95
Frutos San Antonio........	1038340 66
Caja y Bancos..............	8965 49
Letras a cobrar........ ...	181389 82
Lienzos....................	1439 86
Vapor "Río Negro"........	191474 54
Fletes.....................	34283 16
Peones y Balanza..........	10707 15
Seguros....................	1918 66
Varios compradores........	51408 49
Barraca....................	247345 75
Intereses y descuentos.....	100954 04
Gastos generales...........	17485 61
Casa Matriz................	2321087 45
Deudores en cta. corriente.	384367 35
	5168534 01

HABER	$ m/n
Capital....................	2500000 —
Acciones del Directorio.....	125000 —
Fondo de previsión........	426701 60
» de reserva..........	52078 84
Reserva nuevo ejercicio....	150863 58
Lanas en litigio...........	60299 84
Créditos en cta. cte.......	49444 92
Letras a pagar.............	370000 —
Frutos en consignación.....	67368 31
Comisiones.................	12741 92
Acreedores varios..........	23971 54
Podestá y Cía..............	1330063 46
	4516853 01

Antonio Podestà, presidente — Carlos M. Cúneo, gerente. — Miguel Bastida, contador. — Antonio D. Podestà, síndico.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 29 agosto N. 7514-v 1 sept.

01152

La Compañía Estancia "Buena Vista"

Calle Reconquista 144, Escritorio 12, Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 30 de Mayo de 1905

Capital autorizado, subscripto y realizado . . $ m/l 214.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1921

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de fecha 31 de Mayo de 1921

ACTIVO	$	$
La Estancia...	178002 85	
Hacienda vacuna.	127591 —	
» lanar	42541 —	
» yeguariza	3505 —	
Agricultura.. .	2000 —	353639 85
Banco de Londres y Río de la Plata.	3012 69	
Banco de la Nación, Buenos Aires.	78 15	
Banco de la Nación, Gualeguay.	69 38	
Caja.........	1404 51	4564 73
Inversiones..		22800 —
Deudores.....		1329 84
		382334 42
PASIVO		
Capital (subscripto y realizado).		214000 —
Reserva.......	30650 —	
Cuenta aumentación vacuna.	27000 —	
Dividendos impagos.	9560 —	
Acreedores...	10840 01	78050 01
Saldo Ganancias.		90284 41
		382334 42

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al año que terminó el 31 de Marzo de 1921

DEBE	$	$
Ejercicio 1920—1921		
Gastos generales, impuestos, patentes nacional, peonaje administración, etc.	18358 21	
Mayordomo...	3000 —	
La Estancia (depreciación)........	4259 03	25617 24
Dividendo autorizado por la Asamblea General ordinaria del año pasado......		21400 —
Importe transferido a cuenta reserva del año anterior		5000 —
Saldo Ganancias		90284 41
		142301 65
HABER		
Saldo utilidades		
Ejercicio 1919—1920..........		82512 46
Ejercicio 1920—1921		
Hacienda vacuna	25713 35	
» lanar	2341 67	
» yeguariza	363 95	
Agricultura .	18512 72	
Arrendamientos	11717 50	
Dividendos (Inversiones)..........	1140 40	59789 19
		142301 65

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1921

T. Scott Robson, tesorero. — James Marr, síndico

Buenos Aires, 12 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 29 agosto No 7521 v - 29 agosto

01167

Sociedad Internacional de Construcciones
(SOCIEDAD ANONIMA)

Société Internationale de Constructions (Sociedad Anónima)

1535 - Lavalle - 1535

Autorizada por el Superior Gobierno el 27 de Diciembre de 1912

Capital de la Casa Matriz en Amberes (Bélgica) frs. 4.000.000 —

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance Trimestral de Saldos
al 31 de Marzo de 1921.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		20312 12
Deudores hipotecarios	32935 20	
Terrenos y propiedades		396509 59
Deudores varios		7092 35
Gastos generales y de propiedades		2704 02
Conversión	186308 37	
Intereses, primas, etc.		1929 05
	219243 67	428547 14
PASIVO		
Casa Matriz	56301 55	
Redescuento	14752 01	
Locaciones		3169 —
Acreedores varios		1950 —
Conversión		423428 14
Liquidación ejercicio 1920	148190 11	
	219243 67	428547 14

Eduardo A. Cadmus, administrador.—Emilio Catá, contador.— Luis de Ridder, síndico

Buenos Aires 28 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 29 agosto No 7522 v 29 agosto

01390

Campanía Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909

Capital autorizado .... $ o/s 400000 —

» subscripto y realizado .... » 388600 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1921

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones		11400 —	
Acciones del Directorio		8750 —	
Concesiones, su -usinas y redes			1975632 38
Medidores (colocados)			170191 74
Construcciones			48 16 7
Muebles, útiles, maquinarias y herramientas			13262 75
Mercaderías y materiales			91345 68
Caja y Bancos			26188 29
Deudores:			
Municipalidades	$ m/n 262258 90		
Varios	» 146762 12		409021 02
Letras a cobrar			57 —
Intereses y descuentos			55478 34
Gastos de explotación y generales			416774 61
Conversión		388600 —	
		408750 —	3206168 52
PASIVO			
Capital		400000 —	
Directorio, acciones depositadas		8750 —	
Fondo de reserva			4943 23
Dividendos (aún no retirados)			705 44
Acreedores			1742149 02
Productos de explotación			575189 —
Conversión			883181 83
		408750 —	3206168 52

Buenos Aires, 30 de Junio de 1921

Samuel Hale Pearson, presidente.—E. García Mérou, secretario.—Arturo Dunzelmann, síndico

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

E 29 agosto No. 7512 v 1 sep.

01458

LA AMERICANA
Compañía Internacional de Seguros en General

Corrientes 452, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 24 de Marzo de 1914

Capital { Autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
Subscripto .... » » 1.000.000 —
Realizado .... » » 400.000 — }

Balance de Saldos del Cuarto Trimestre del 7°. Ejercicio
al 30 de Junio de 1921

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	600000 —
Caja, Bancos y depósitos en el extranjero	198046 —
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	173197 62
Préstamos hipotecarios y sobre valores	7991 54
» sobre Pólizas Vida	97 0 —
Obligaciones a cobrar	5549 54
Mobiliario y material	21373 48
Diversos deudores en cuentas corrientes	176972 41
Comisiones descontadas Sección Vida	32494 25
Gastos de organización a amortizar	24791 65
Cuentas de explotación	389240 25
Primas de Reaseguros Pasivos: Incendio, Vida y Reaseguros Marítimos	231708 13
Siniestros Incendios, Granizos, Vida Automóviles y Reaseguro Marítimos	277507 25
Pólizas rescatadas Sección Vida	690 —
Compañías Reaseguradoras — Deudoras	18717 29
Primas vencidas a cobrar — Sección Vida	26684 73
	2195634 15
Sección Accidentes	
Banco de la Nación — Títulos de garantía accidentes	44600 —
Mobiliario y material	2267 63
Diversos deudores en cuentas corrientes	45365 66
Cuentas de explotación	65108 52
Gastos de organización a amortizar	1229 45
Siniestros indemnizaciones y asistencia médica	45943 31
Total	2400143 72
PASIVO	
Capital	1000000 —
Reservas Matemáticas Sección Vida	99843 95
» Incendios para Riesgos en curso y siniestros en trámite	65000 —
» Reaseguros Marítimos	17524 41
» Legales, Art. 44 de los Estatutos	2970 82
Beneficios asegurados Vida	12826 —
Acreedores en cuenta corriente	98860 47
Cuentas de explotación	906778 25
Compañías Reaseguradoras — acreedoras	10957 01
Reservas automóviles	7911 57
	2223692 49
Sección Accidentes	
Reserva, Ley 9688	39137 09
Cuentas de explotación	135958 08
Operaciones en suspenso	690 14
Acreedores varios en cuentas corrientes	374 62
Total	2400143 72

José María Cullen, vicepresidente. — Víctor Álvarez Aranguiz, director gerente.—Eugenio E. Viñas, contador.— Miguel A. Baeza, síndico

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

E 27 agosto N 7494 v 31 agosto

01344

LA COMERCIAL ARGENTINA

Compañía de Seguros Generales

Sección Incendio

— Calle San Martín 113 —

AUTORIZADA POR EL P. E. POR DECRETO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1919

Capital autorizado.... $ m/n 1000000 —
» subscripto..... » » 308000 —
» realizado..... » » 123700 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1921

(2°. Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		184300 —
Caja y Bancos:		
Caja	3111 87	
Bco. Comercial del Azul	10524 16	
» Argentino Uruguayo	11761 66	25397 69
Propiedades inmuebles		99199 44
Títulos de renta y valores diversos		4525 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		37000 —
» sobre pólizas da Vida		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		12921 50
Diversos deudores		20118 34
Comisiones descontadas, Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		7477 98
» » explotación		44519 45
Reaseguros pasivos		37062 60
Siniestros pagados	17387 80	
» pendientes de liquidación	2000 —	19387 80
Cuentas de orden		25000 —
		516939 80

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	308000 —
Reservas	32000 —
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes de liquidación	2000 —
Diversos acreedores	63517 66
Cuentas de orden	25000 —
» » explotación	86422 14
	516939 80

Carlos Merlini, presidente. — Carlos A. Sáenz, gerente. — Antonio Krupiczer contador.—Eduardo J. Jiménez, tesorero.— V° B°: Rafael Albors, síndico

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 27 agosto N. 7511 v 31 agosto

01292

BANCO DE ITALIA Y RÍO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 434-448—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 190?

Balance Semestral de la Casa Matriz y Sucursales

Al 30 de Junio de 1921

ACTIVO	Curso legal	Oro sellado
ACCIONES:		
A emitirse		10000000 —
CAJA:		
Efectivo .... $ m/n 15011300 64 $ o/s 723379 60		
Bancos y Clearing » » 32858141 85 » » 712843 95	47869442 49	1436223 55
Corresponsales de Ultramar		279872 41
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.	168254338 18	209029 37
Cuentas diversas	39577200 58	1578497 44
Conversión		9024423 05
Títulos depositados	67614537 90	46065407 20
Documentos depositados	19382834 49	1671792 40
Mercaderías en garantía	593156 33	
	343391509 97	70265245 42

PASIVO	Curso legal	Oro sellado
CAPITAL AUTORIZADO:		
Realizado .... $ o/s 10000000 —		
Acciones a emitirse .... » » 10000000		20000000 —
Fondo de reserva		1169878 29
Depósitos:		
A la vista .... $ m/n 76239379 56 $ o/s 58024 22		
A plazo en general y Caja de Ahorros » » 106320270 09 » » 799482 17	182559649 65	857506 39
Cuentas diversas	52731276 57	500661 14
Conversión	20510055 03	
Depositantes de títulos en custodia y en garantía	67614537 90	46065407 20
» de documentos en custodia y en garantía	19382834 49	1671792 40
» de mercaderías en garantía	593156 33	
	343391509 97	70265245 42

Santiago Pirasco, presidente.—Antonio Alemanni, gerente.—Armando Ghirlanda, contador—Angel Ambrosetti, síndico

Buenos Aires, 21 de Julio de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 29 agosto N° 7499 v 1 sept.

01370

LA ESTRELLA

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

DIRECCION GENERAL: SAN MARTIN 473/75

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1891

Capital autorizado .... $ 2.000.000 —
» subscripto .... » 2.000.000 —
» realizado .... » 2.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1921 (2° trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	—
Caja y Bancos:	
Su importe	76035 30
Propiedades inmuebles:	
Su importe	2129431 12
Títulos de renta y valores diversos:	
Su importe	1172090 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
» sobre pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar:	
Su importe	22103 18
Mobiliario y material:	
Su importe	10104 73
Diversos deudores:	
Su importe	281050 44
Comisiones descontadas sección vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación:	
Su importe	457237 62
Siniestros:	
Su importe	164693 79
Cuentas de Orden (Depósito de títulos):	
Su importe	95000 —
	4408046 18

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	
Su importe	2000000 —
Reservas:	
Su importe	1217317 15
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes:	
Su importe	60000 —
Diversos acreedores:	
Su importe	301544 44
Cuentas de orden (Valores depositados):	
Su importe	95000 —
Cuentas de explotación:	
Su importe	734184 59
	4408046 18

Buenos Aires, 30 de Junio de 1921

Emilio Devoto, presidente del consejo. — Juan F. Galup. director general.— E. R. Patiño, síndico.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González* Jefe.

E 29 agosto N. 7519 v 1o sept.

(-)

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 63405.L.921, llámase a licitación para la provisión de 3000 recipientes de vidrio con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 14,30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de licitaciones, primer pizo izquierda. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921. — El Secretario.

E. 27 agosto v- 8 septiembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 79851.L.921, llámase a licitación para la provisión de materiales de Albañilería con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de licitacines, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921. El Secretario.

E. 27 agosto v- 8 septiembre.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 1o de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la encuadernación de libros con destino al Registro Civil, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 23892 — R/1921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse.

El Secretario.

E 24 agosto v-1o septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 14 para la provisión de artículos de pinturería de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525. 1o piso.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1921

El Secretario

E 22 agosto v- 29 agosto

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 14.30 para la provisión de tablones de pino spruce, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1921

El Secretario

E 22 agosto v- 29 agosto

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 15 para la provisión de barriles, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficinas de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1921.
El Secretario.
E 22 agosto v- 29 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 79850—L—921, llámase a licitación para la provisión de globos y medios globos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. — Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 11 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1921.
El Secretario.
E- 18 agosto v- 29 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 80229—L—921, llámase a licitación para la provisión de 200 animales yeguarizos y 100 mulas con destino a los servicios de la Administración de Limpieza. — Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 14.30 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1921.
El Secretario.
E- 18 agosto v- 29 agosto

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales y de impuestos internos.
Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o/o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.
La recepción y apertura tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1921, a las 15, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.
Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre. — Buenos Aires, Mayo de 1921. — El Secretario.
v- 1º septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y colchonería y suministro para el último trimestre del corriente año, de 750 kilogramos de carne vacuna y 100 kilogramos de ovejuna, diarios, destinados al Hospicio de las Mercedes.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 27 de Septiembre del corriente año a las 11 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores interesados en la Secretaría de esta Dirección. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1921. — El Director.
v- 27 septiembre

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 13 de Septiembre de 1921, para la provisión de artículos de almacén y legumbres secas. — Informes Reconquista 269.
La Secretaria
v-13 septiembre

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para la Agencia Nº 12 (calle Callao esquina Bartolomé Mitre), y por el esqueleto metálico de la misma y ensanche de la Sucursal Santa Rosa (Pampa Central).
Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal indicada.
Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en la Sucursal mencionada, antes de las 15 horas del día 9 de Septiembre próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera, en presencia de los interesados que concurran.
Si se presentan propuestas en la Sucursal, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1921. — Los Gerentes.
v- 9 septiembre.

Dirección General de Estadística de la Nación

Licitación para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1918.
Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística de la Nación, calle Azopardo Nº 350, hasta las 15 horas del día 7 de Septiembre de 1921, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.
Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:
1º. El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas del formato del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1917.
2º El papel a emplearse debe ser de obra de 1ª, de 45 kilos la resma, tipo «Exmoor Laid» o «Antique Laid», según muestras existentes en esta repartición, a disposición de los interesados, y los tipos de la misma clase y cuerpo a los empleados en el Anuario de 1917.
3º El tiraje será de mil quinientos ejemplares, debiendo incluirse en el precio del pliego, la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con tapas de cartulina de buena calidad y tela en el lomo, con una inscripción impresa en cartulina y adherida al mismo.
4º La composición deberá efectuarse en tipografía o «monotipo», no admitiéndose la composición en linotipo.
5º. A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión, en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días de las 14 a las 16 horas.
6º. Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta en papel satinado cuantas desease revisar el Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta, la corrección de la primera prueba.
7º. La imprenta deberá presentar a la Dirección General de Estadística, antes de los diez días siguientes a la entrega de originales, las primeras pruebas, y enviar todos los días, a lo menos, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente, mientras tenga originales, bajo la pena de treinta pesos de multa por cada día de demora, y por pliego.
8º. La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.
9º. Los mil quinientos ejemplares del anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados últimos los originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa por cada día de demora.
10. La falta de cumplimiento por el proponente a las diversas cláusulas de este pliego de condiciones, da derecho al Ministerio de Hacienda, a adjudicar la impresión a quien creyere conveniente, cargando aquél las diferencias de precios si ellas existieran, aparte de la pérdida del depósito de garantía y sin perjuicio de las acciones que se entablen por intermedio del Ministerio Fiscal.
11: Las propuestas deberán ser, acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Director de Estadística, el tres por ciento del costo total de la obra.
12: Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del señor Escribano General de Gobierno.
13: Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Sellos. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1921.
El Director General.
v-7 septiembre.

Licitación de Bonos Municipales

Empréstito «Casas para Obreros»

Se hace saber a los tenedores de Bonos Municipales del Empréstito «Casas para Obreros» Ley 4824 que el día 15 de Septiembre próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlin la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Octubre de 1921, con un fondo amortizante de $ 18.860 m/l valor nominal.
Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlin hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires Agosto 11 de 1921
El Secretario
v- 15 septiembre

Licitación de Bonos Municipales. — Empréstito de Pavimentación de 1904.

Se hace saber a los tenedores de Bonos del Empréstito de Pavimentación Municipal— Ley Nº 4391— que el día 6 de Septiembre próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento 1º de Julio de 1921, para amortizar $ 33.660 m/n. valor nominal.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día 12 de Septiembre, hasta el 30 del mismo mes, debiendo presentarse los bonos llevando adherido el cupón del 1º de Octubre de 1921.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1921.
El Secretario.
v- 6 Octubre

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para los trabajos de pintura en general, y la provisión y colocación de vidrios para la segunda Casa Colectiva, calle Defensa 767, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliegos de condiciones, que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de las 14 a las 17 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en la misma Oficina.
El Secretario.
v- 24 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto Nacional de Niñas Sordomuda

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a 2ª licitación privada para la provisión durante los meses de Septiembre Octubre Noviembre a Diciembre, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible.

1.500 kilogramos carbón de leña fuerte.
12.000 kilogramos leña de quebracho colorado.
12.000 kilogramos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.
1.500 astillas leña sauce.

Verduras

500 atados verduritas surtidas (zanahorja, porro nabo apio y perejil)
20 docenas zapallitos
40 docenas de tomates
45 docenas ajíes
6 docenas atados espinacas
6 docenas atados acelgas
6 docenas atados coliflores
10 docenas atados salsifís
10 docenas atados espárragos
20 kilogramos chauchas
60 docenas lechugas o escarolas
20 zapallos angola
20 docenas repollos
20 kilogramos ajos
60 kilogramos cebollas blancas y grandes

Frutas.

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación
2.000 piezas frutas de la estación

Pan y harina.

2.500 kilogramos de pan de primera en panes de 100 gramos cada uno
200 kilogramos de harina de primera

Leche y manteca

3.000 litros de leche pasteurizada
600 litros de leche caliente
30 kilogramos de manteca fresca

Papas y batatas.

4.000 kilos de papas de calidad superior, grandes y limpias
1.500 kilos de batatas de calidad superior, grandes y limpias

Lavado.

1.000 piezas de ropa lavada

Calzado.

36 pares de botas colegiales boxcalff, cosidas Nº 30 al 38
36 cajas pomada para calzado marca «Colra»

Ropería

30 metros alemanesco.
6 docenas lienzos.
4 docenas medias francesas negras Nos. 18, 22, 24, s/m.
6 docenas servilletas.
2 docenas toallas.
2 docenas pares guantes gris s/m.
2 piezas cotonada lisa.
2 piezas bramante marca Obispo
2 piezas uso doméstico marca Obispo.
2 piezas clástico negro para sombreros.
18 peines largos.
8 peines finos.
12 cepillos para dientes.
2 canastos para ropa.

Ferretería y bazar.

1 basurero metálico.
3 cacerolas enlozadas de 1. 2 y 3 litros.
4 cuchillas grandes.
1 cafetera metal blanco de 12 tazas.

1 tetera metal blanco de 6 tazas
2 azucareras metal blanco de 1/4 y 1/2 kilo.
7 cucharones metal blanco regular tamaño.
18 saleros metal blanco.
2 bandejas metal blanco regular tamaño y otra chica.
2 coladores metal blanco para te,
4 docenas cucharas Germania B.
4 docenas tenedores, Germania B.
6 docenas cucharitas Germania B.
4 docenas cuchillos cabo metal de 1 pieza marca Toledo.
6 jarras enlozadas forma tetera de 2 litros c/una.
48 fuentes enlozadas blancas hondas y playas s/m.
9 soperas enlozadas blancas, grandes y medianas.
150 jarritos enlozados blancos de 6 pulgadas.
2 coladores enlozados blancos grandes con 6 litros para repoer.
200 vasos de vidrio grueso.
1 docena vasos de vidrio de 1 litro.
2 docenas de botellones de vidrio gruesos de 1 y 2 litros.
200 tazas blancas de loza piedra para desayuno.
48 tazas blancas de loza piedra para te y café (1 c/u clase).
12 tazas blancas de loza piedra sin asa grandes.
14 docenas platos de loza piedra hondos y playos.
6 canastos para pan.
6 fuentes de loza piedra 15 x 30 (hondas y playas).
6 dulceras de vidrio.
7 pavas enlozadas marrón de 30, 20, 10 y 3 litros c/u.
6 felpudos 60 x 40.
3 sartenes de fierro batido, grandes y medianos.
2 asaderas de fierro batido 80 x 40
2 tachos de fierro batido de 30 litros.
1 olla de latón doble de 150 litros
10 ollas enlozadas marrón de 50 30, 15 y 10 litros c/u.
2 cafeteras enlozadas blancas 12 tazas.
1 tetera enlozada blanca de 2 litros.
4 lecheras de 1, y 2, enlozado blanco.
2 azucareras enlozado blanco, regular tamaño.
2 coladores enlozado blanco para tallarines.
1 embudo enlozado blanco regular tamaño.
2 hervideras enlozado marrón de 3 litros c/u.
1 vianda enlozado marrón, s/m.
4 lebrillos enlozado marrón, s/m.
2 docenas candeleros enlozados.
2 budineras enlozadas.
2 trinchantes fierro, grandes.
2 parrillas fierro, grandes.
2 batidores nuevos.
12 baldes fierro, grandes.
6 palas fierro, grandes.
6 cucharones enlozados, grandes, regular tamaño.
6 espumaderas enlozadas grandes y regular tamaño.
1 chaira.
1 máquina rallar queso.
1 máquina para puré.
1 máquina para picar carne.
1 máquina para pelar papas.
1 calentador a alcohol.
24 banquitos para comedor
6 escaleras.
Materiales y útiles para talleres
1 pieza liencillo blanco
12 frazadas de algodón de 1 plaza
24 agarradores de cuero.
1 caño para máquina de planchar
3 piezas cambrai blanco buena clase
2 planchuelas de plomo para cortadores
1/2 docena frasquitos de tinta anilina solferino
2 fierros cortadores uno para helecho y el otro para muguet
1 gruesa hojas de begonia
1 gruesa hojas de crisantemos
200 gramos polvo dorado
200 gramos polvo esmeralda
6 pinceles chicos
200 gramos algodón en rama
2 madejas lana amarilla de 50 gramos cada una
1 pieza cinta falletina de 25 centímetros ancho.
2 docenas carreteles hilo negro Nº 30 Kerrs
1 caja agujas máquina 18 x 2 Nº 1/2
6 cajas garifos «La sin igual»
1 litro tinta marca «Rueda»
4 tarros cemento charol
1/2 kilo cola en cáscara
2 pies de madera de 30 centímetros alto para vitrina
Arreglar los cajones de las máquinas
5 docenas algodón bovina de 25 gramos marca L.
26 ms. tela de hilo para fundas de máquinas
2 piezas cinta celeste
1 docena carreteles de hilo, colores dif.
3 docenas hilo bordar punzó
6 docenas hilo bordar blanco
2 docenas ovillos algodón zurcir blanco
2 docenas algodón zurcir negro.
2 docenas dedales diferentes tamaños
4 gruesas broches
2 gruesas broches presión
50 gruesas alfileres de acero
150 paquetes agujas marca Corazón
100 paquetes agujas para máquinas Singer
12 paquetes agujas para sastre
12 docenas hilo marca Cadena blanco.
20 gruesas botones de nácar
20 gruesas cinta hilera
2 piezas cinta libertí azul
8 docenas carreteles hilo negro marca Cadena
6 docenas carreteles hilo lustre blanco y negro
1 gruesa broches de gancho
1 docena cajas algodón de hilvanar marca Ancla
25 pliegos papel de seda anaranjado
3 cajitas de alfileres nikelados de 100 gramos cada una Nº 2 1/2
1 docena ovillos algodón Nº 6
2 chairas de piedra
1 guadaña
1 tijera para podar
1 tijera para pasto
1 cuchara para albañil
Materiales de construcción y de electricidad

5 litros pintura negra.
20 litros aguarrás
2 paquetes clavos de 1 y 2 pulgadas
1 lata nafta
2 litros ácido muriático
6 kilos estaño
6 limas surtidas
12 hojas 32 cm. de largo
3 rollos cinta negra, aisladora
100 rollos papel blanco
18 portalámparas
8 llaves 6 am.

30 lámparas 50 bujías 220 volt (F. M. J.)
30 lámparas 32 bujías, 220 volt. ídem
15 lámparas 25 bujías 220 volt. ídem
15 lámparas redondas
30 lámparas «Mignon» opacas
5 lámparas M. W. 100 bujías 220 volt.
4 lámparas M. W. 200 bujías, 220 volt.
8 lámparas M. W. 1000 bujías, 220 volt.
10 kilos sal amoniaco
1/2 kilo sal en piedra
50 cinc.
50 porosos.
6 mechas surtidas
100 metros cordón m/m
100 metros alambre m/m
100 aisladores porcelana regular tamaño
1 metro fibras m/m
6 fichas exteriores
6 fichas interiores
2 campanillas madera
1 máquina soldar
1 pinza aisladora.
2 interceptores de 15 amp.
1 docena llaves porcelana.
1 docena llaves para embutir.
1 llave de caño de agua
5 globos para lámparas de arco y cerradas
50 hojas de esmeril de 400 y 200
12 canillas para agua
1 membrana para teléfono
1 lámpara para soldar
1 docena llaves de agua, nikeladas
50 kilos pintura blanca Pajarito.
5 kilos pintura amarilla en polvo.
2 litros barniz extranjero.
200 kilos cal de Córdoba.
5 kilos minio.
5 metros arena gruesa.
3 metros polvo ladrillo.
11 barricas portland.
4 docenas velas para filtro.
1/2 docena escaleras.
10 tarros polvo hormiguicida.
6 docenas cepillos (de mano y de piso).
4 fallebas para puertas
8 docenas bulones finos, para sillas.
6 kilos cola francesa y del país.
8 paquetes visagras.
2 docenas manijas nikeladas.
4 docenas tiradores para mesa.
3 litros aceite máquina Singer.
4 mármoles para mesa de 210 centímetros por 0.85 ancho y 002 de grueso.
1 marmol 115 centímetros por 80 ancho y 1 1/2 de grueso.
6 pinceles, 3 redondos y 3 planos.
1 pincel para blanqueo.
2 latas aceite linaza cocido.
1 lata aguarrás
1 docena muelles para puertas.
1 tarrito goma para pegar películas.
1/2 docena candados.
6 cerraduras.
12 ganchos para perchas.
6 pasadores para puertas.
1 kilo tachuelas.
4 kilos clavos gruesos.
8 kilos clavos finos.
12 paquetes tornillos finos.
12 tablas de cedro, limpias y cepilladas 1 1/4 por 12 y 16 pies de largo, 1 por 12 3/4 por 12 y 1/2 por 12 y 16 pies de largo.
6 tablas de pino tea de 10 pies de entarimar.
4 tirantes 3 por 3 y 14 pies de largo, de pino tea.
12 listones de 1 por 1, 1 por 2 y 1 por 3, 16 pies de largo.
La misma cantidad de pino blanco del Brasil

LIBRERIA

2 frascos tinta china
6 raspadores Contador
50 libretas tapa hule, Nº 1580 y 1575.
4 cajas plumas Nº 341 y 516.
1 caja plumas S/Ken. surtidas.
50 blocks carta comercio.
10 kilos papel blocks, rayado, liso y cuadriculado.
50 pliegos papel canso.
50 pliegos papel embalaje.
25 cuadernillos papel Romaní rayado.
25 cuadernillos papel Romaní liso.
25 cuadernillos papel cuadriculado,
25 cuadernillos papel de cuentas, comercio (2 columnas).
25 hojas papel secante blanco (para copiador grande).
25 hojas papel secante rosa.
1 hectógrafo.
1 frasco tinta azul para idem.
1 docena cajas broches surtidos.
12 cajas chinches doradas.
500 etiquetas dif. tamaños.
12 cuadernos tapas duras.
24 cuadernos Nos. 160 y 170.
3 almohadillas para sello.
5 pliegos papel transparente.
5 pliegos papel azul de calcar.
200 tarjetas dif. tamaños.
50 pliegos papel de seda.
100 pliegos papel de seda, colores
500 hojas papel de nota, tamaño oficio s/m.
500 hojas papel de nota, tamaño blocks s/m.
200 sobres papel de nota tamaño oficio s/m.

FARMACIA

2 litros aceite ricino
2 kilos sulfato de soda.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo bicarbonato de soda.
150 gramos glicerina pura.
150 gramos clorato de potasa.
150 gramos vaselina blanca.
150 gramos yodo.
24 paquetes algodón.
1/2 litro árnica.
12 vendas 0.05
1/2 litro linimento Stock
1/2 litro linimento calcáreo.
3 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
1/2 kilo ácido bórico.
20 gramos aspirina.
1 pincel para yodo.
50 gramos alcanfor.
1 litro jarabe Tolú.
1 litro agua oxigenada.
10 kilos naftalina.
1,000 pastillas formolina.
1 frasco formol puro.

Las propuestas serán abiertas el dia 31 de Agosto a las horas 15 en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados los días hábiles de 9 a 11 a/m. — La Dirección

v-31 agosto

Expediente Nº 16/L/1921

Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día cinco de Septiembre próximo a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de:

35 uniformes de verano para empleados confeccionados en brín, gabardina o cualquier otra tela de color gris y calidad superior, tipo militar de campaña; la blusa con cuello volcado y cerrado y a ambos lados del mismo, colocado sobre un círculo de paño azul de quita y pon el monograma C. V. bordado sobre gusanillo de oro, con dos bolsillos laterales y uno alto a la izquierda y presillas para el cinturón. Pantalón derecho con bolsillos laterales y uno trasero.

70 uniformes de verano también para empleados, confeccionados solamente la blusa en idénticas caracteríscas que los anteriores, pues el pantalón será sustituído por brech, con bolsillos laterales y uno trasero la tela a emplearse en estos uniformes será también de color gris aunque de calidad inferior a la de los anteriores. Por separado y confeccionados en la misma tela que para los uniformes de mejor calidad, cinco brechs.

100 sombreros de paja únicamente tipo boy-scouts ala ancha.

Es requisito indispensable a los efectos de la adjudicación la remisión de muestras de las telas a emplearse en las confecciones de referencia así como también el modelo de los sombreros ofrecidos.

Por más datos, y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto 25 de 1921. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Prov. de Buenos Aires, — Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz, — El Secretario.

v- 5 septiembre

Consejo Nacional de Educación

Impresión del Padrón Electoral

Juzgado Federal de la Capital

Llámase a licitación para el día 16 de Septiembre próximo a las 15 horas para la impresión del registro electoral de la Capital de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.

Buenos Aires Agosto 10 de 1921

José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

v- 16 septiembre

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 1º de Septiembre próximo para la provisión del material de librería, ferretería, bazar tapicería, droguería e ilustraciones, necesarios en las escuelas de la Repartición, y por segunda vez, para la de muebles, con igual destino.

Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-1º septiembre

Buenos Aires, Julio 27 de 1921

Expediente —8,619—D—921

Llámase a licitación pública hasta las 10 del 27 de Agosto próximo, para la provisión de moblaje, útiles, libros en blanco, impresos etc., con destino a las oficinas del Consejo.

Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v- 27 agosto

Colonia Nacional de Menores Varones

COLONIA NACIONAL
DE
MENORES VARONES
Marcos Paz, F. C. S.
Expediente Nº 15-I /1921.

Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día veintinueve

del corriente mes de Agosto, a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de:
1 máquina aventadora de trigo, cebada, maíz y alfalfa, de 1.000 a 2.000 kilos por hora, movida a mano y con polea para ser tambien utilizada a motor.
1 máquina para aparar cortes de calzado.
1 máquina para colocar ojalillos y broches, de tamaño chico, y para fijar en mesa.
3.000 kilogramos de fideos blancos, especiales, de primera, surtidos.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto 18 de 1921. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica, número 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v- 29 agosto.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el mes de Septiembre entrante, de los artículos que más abajo se consignan.
11.000 kilos carne de vaca de primera libre de garrones y cogote.
1.110 docenas de fruta fresca de estación.

La licitación se llevará a cabo el día 29 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18. Capital Federal, Agosto 22 de 1921

El Secretario.

v- 29 agosto

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante los meses de septiembre y octubre próximos de los artículos detallados a continuación.

Carne, pescado, aves y huevos
1800 kilos más o menos de carne de vaca especial de 1a clasificada entre cuadril, nalga y falda.
90 kilos de lomo de ternera.
60 kilos de cerdo a elección.
80 riñones de vaca.
8 kilos de panceta.
60 kilos de grasa de vaca en rama.
90 kilos de pescado fresco a elección.
60 pollos sanos y gordos vivos o el equivalente en otras aves.
120 docenas de huevos frescos.

Verduras, frutas, papas y batatas
4000 kilos más o menos de papas francesas de 1a.
1500 kilos de batatas grandes y sanas.
700 repollos grandes y bien arrepollados.
144 atados de acelgas.
800 porros.
800 zanahorias.
800 nabos.
120 atados de perejil.
700 lechugas o escarolas.
144 atados de espinacas.
60 atados de salsifí.
150 zapallitos.
120 kilos cebollas.
60 kilos de chauchas.
12 ristras de ajos grandes y sanos.
480 tomates.
480 ajíes.
150 atados de berenjenas.
60 apios cultivados.
20 coliflores, o el equivalente en otra verdura.
20 zapallos de angola grandes y bien sazonados.
150 alcauciles.
2000 piezas de fruta de estación como naranjas, mandarinas, o bananas.

Combustible
12000 kilos de leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros, puesta en la carbonera.

Leche y manteca
2100 litros más o menos de leche con la densidad y gordura de ordenanza.
24 kilos de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa
1000 blusas de brin.
100 bolsitas para ropa.
50 cobijas.
20 cortinas de baño.
50 camisas de plancha.
1000 camisetas.
1000 calzoncillos.
500 colchas blancas.
120 cuellos.
200 delantales blancos o azules.
1000 fundas.
50 manteles.
100 guardapolvos.
1000 pantalones de brin.
1000 pares de medias.
800 repasadores.
1000 servilletas.
200 toallas de baño.
1000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 31 de Agosto a las 15 1/2 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto calle de Avellaneda 1825. — El Director.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1921.

v--31 agosto

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada por segunda vez, por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente aviso en el Boletín Oficial, de los artículos que se detallan a continuación hasta las cantidades que se indican para proveer a este Establecimiento durante los meses de Septiembre y Octubre del corriente año.

Carne y pescado
60 docenas chorizos
2400 kg. carne de vaca entre cuadril, nalga y falda
70 kg. carne lomo de vaca
20 kg. pejerrey
60 kg. morcilla
30 kg. tocino (panceta)

Leche y Manteca.
2400 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
13 kg. manteca fresca

Pan y Harina.
3000 kg. pan de primera en pancitos de 80 grs. c/u.
120 kg. harina de primera.

Combustible.
12000 kg. leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 ctms.

Verduras, Frutas, Papas y Batatas.
2500 kg. papas de 1ra.
400 kg. batatas
6 ristras de ajos colorados
70 kg. arverjas
70 kg. chauchas sin hilos
180 cebollas grandes y sanas
70 kg. espinacas
20 doc. fruta especial de estación
9000 piezas fruta de estación grandes y en buen estado
70 kg. lechugas grandes y bien repolladas
330 piezas repollos grandes y bien repollados.
200 kg. verdurita surtidas

Lavado, Planchado y Zurcido de Ropa.
128 blusas
750 camisetas
750 camisas
800 calzones
250 corpiños
780 calzoncillos
170 colchas
650 delantales
430 enaguas
815 fundas
560 repasadores
200 guardapolvos
58 manteles
1200 pares de medias
380 pañuelos
1200 servilletas
1700 sábanas
120 sábanas de baño
570 toallas
130 varios
150 trajes de brin, saco y pantalón
30 camisas de plancha
30 cuellos

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS ROPERIA
5 doc. colchas blancas, para cama de una plaza.
400 metros uso doméstico (para sábanas).
6 docenas toallas turcas.
2 docenas guardapolvos para mucamos.
6 docenas medias para señora.
6 docenas medias largas para niñas.
6 docenas medias largas para niños.
6 docenas calcetines.
4 piezas elástico negro.
2 piezas elástico angosto, negro para sombreros.
8 docenas carreteles hilo blanco marca cadena N° 40.
4 docenas carreteles hilo negro, marca cadena N° 40.
2 docenas carreteles hilo negro N° 20.
2 docenas carreteles hilo blanco N° 20.
2 gruesas botones de hueso para calzoncillos.
4 gruesas botones de hueso para delantales.
5 docenas tiradores para hombres.
4 docenas gemelos para puños.
4 docenas botones para cuello.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 31 del corriente, a las diez y seis horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — Buenos Aires Agosto 24 de 1921

El Comisionado.

v-31 agosto.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 31 del coriente a las 15 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Septiembre próximo de los artículos que a continuación se detallan:
1.200 kilos de azúcar Tucumana de 2a.
250 kilos de azúcar Tucumana de 1a
70 kilos de azúcar Refinería Argentina.
30 ristras de ajos libres de brotes.
350 kilos de bacalao de Noruega.
400 kilos de batatas libres de brotes.
18.000 kilos de carne vacuna de 1a libre de cogote y garrón.
30 kilos de conserva de tomate en tarros de 200 gramos c/u.
210 kilos de cebollas libres de brotes.
1.200 gramos de hongos extranjeros secos de 1a.
45 kilos de manteca fresca, en panes de 100 y 200 gramos.
12.000 litros de leche en densidad y gordura.
12.000 kilos de papas tipo francesa libre de brotes.
20 resmas de papel Broil cortado para cigarrillos.
100 kilos de tocino fresco de 1a.
20 kilos sal fina de Cádiz.
800 kilos sal gruesa.
35 kilos de queso de Goya para rallar.
20 kilos de sémola trigo Candeal.
4.000 repollos frescos de un kilo cada uno.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
60 litros de vinagre de vino.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
10 kilos de fariña.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una sola propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes, presentar muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas. — El secretario.

v-31 agosto.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta el 13 de Octubre de 1921, a las 14 horas, para la construcción de edificio para la Escuela N° 10 de Colón. (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Paraná y Colón (Entre Ríos), en igual día y hora.

El Secretario General.

v-13 octubre.

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 9 de Septiembre próximo, hasta las 14,30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval, entre los que figuran: 190.000 ks. aceites lubrificantes, 41.000 ks. pinturas, 13.000 ks. minio, 6.100 pinceles para pintura, 40.000 pies cuadrados de maderas, 18.000 metros lonas, 4.000 metros lonela, aceros bronces, hierros, cabos de acero y manila, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v- 9 septiembre.

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Septiembre próximo, hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Ferretería, entre los que figuran: 10.000 ks. de aceite de colza, 140.000 ks. jabón amarillo, 33.000 ks. jabón tipo inglés Sunlight 10.000 ks. aguarrás, ácidos, amianto, alambres, carburo y cloruro de calcio, cepillos, herramientas, herrajes, limas, remaches, tornillos, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

El Secretario.

v- 20. septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de (7062 ton. mét.) siete mil sesenta y dos toneladas métricas de cañería de hierro fundido, recta, del tipo liviano y 87/974 toneladas (ochenta y siete toneladas con novecientos setenta y cuatro kilogramos) de cañería especial destinadas a las obras de ampliación de las de provisión de agua a la Ciudad de San Juan y sus Departamentos limítrofes, y a las de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas, 1840 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.
A. J. Boisio. Pro-secretario.

v-18 octubre.

Por disposición del Directorio, se llama a propuestas para el suministro de (5.000) cinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Septiembre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v 27 sepbre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, hasta el día 19 de Septiembre de 1921, a las 16 horas, para la provisión y colocación de una cepilladora mecánica, en el Taller existente en el subsuelo de la Casa de Gobierno.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General
150 metros cotonada, cuadritos blancos y negros.

de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1921.
v-19 septiembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación para la provisión de cuatro camiones automóviles destinados al transporte de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 6 de Septiembre próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1921. — A. J. Bosisio, Pro-secretario.
v-5 septiembre

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la adquisición de cañerías de gres o material vítreo, con destino a las obras de saneamiento de Santa Fe y de Jujuy, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840 todos los días hábiles de trece a diez y siete horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 5 de Septiembre de 1921 a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — A. J. Bosisio, Pro-secretario.
v- 3 Septiembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de 5160 toneladas de ácido sulfúrico de 66º Baumé o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50º Baumé y la de 12.000 toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico destinado a la clarificación del agua para el consumo de la población, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas de ácido sulfúrico y de sulfato de aluminio deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Septiembre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1921. — A. J. Bosisio, prosecretario.
v- 1º septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la instalación de las cañerías de provisión de agua potable a la Villa de San José de Guaymallén y en varias calles de la ciudad de Mendoza, de acuerdo con los planos correspondientes y las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 15 horas del día 26 de Septiembre de 1921 o en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el día 20 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con un determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el presupuesto oficial y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Mendoza, en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o/o de interés y 1 o/o de amortización anuales a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 26 de Septiembre próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1921.
A. J. Bosisio
Pro-secretario.
v- 26 septiembre

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a segunda licitación pública para el día 22 de septiembre próximo, a las 15 y 15, para la construcción de una balsa a instalarse sobre el Río Colorado, frente a la estación Chelforó F. C. del Sud Territorio del Río Negro.

Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 24 de 1921.
E. 24 agosto v- 22 septiembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 22 de Septiembre próximo a las 15, para la construcción de alcantarillas sobre canales de riego en los caminos de acceso a la estación Monte Comán, F. C. Pacif. co provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 25 de 1921
v- 22 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la provisión de 125,8 toneladas de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 22 de 1921.
v- 20 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la balsa a instalarse sobre el río Negro en paso Molina, pueblo Lamarque, territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1921
v- 20 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 16 de Septiembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Moisés Ville a Virginia, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 18 de 1921.
v- 16 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 16 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras del camino de J. P. Barra a Laprida, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 10 de 1921. —
v-16 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pergamino a Colón, F. C. Central Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 10 de 1921.
v- 8 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de la calle Nicolás Serpa de acceso a la estación Pedregal F. C. P. ,Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 10 de 1921.
v- 8 septiembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 31 de Agosto próximo, a las 15, para la reparación de los caminos de acceso a la estación San Luis, de San Luis a Villa Mercedes, Saladillo, Volcán, etc., F. C. Pacífico. Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 1º de 1921.
v- 31 agosto

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de setenta vagones cerrados, de 40 toneladas de carga cada uno. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales 3er. piso, y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 2 de Septiembre próximo a las 15. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921. — El Secretario.
v-2 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas hormigoneras de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er piso.

Las propuestas serán abiertas el 29 de Agosto próximo, a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Julio 30 de 1921.
v- 29 agosto

Llámase a licitación pública para el día 26 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Bavio, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 27 de 1921. — El Secretario.
v- 26 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre próximo a las 15, para la provisión de aparatos mareográficos y meteorológicos, de acuerdo con las planillas y pliego de condiciones que pueden obtenerse gratuitamente, en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 2º piso), todos los días hábiles, de las 13 a las 17, y las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados, pudiendo concurrir los interesados. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1921. — El Secretario.
v- 31 agosto

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922, y en las fechas indicadas a continuación:

17 de Octubre: Productos Químicos.

18 de Octubre: Pinturas, aceites, barnices, masilla y cola.

19 de Octubre: Materiales para fundición.

20 de Octubre: Metales en lingotes.

21 de Octubre: Materiales eléctricos.

24 de Octubre: Vidrios comunes y para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes, que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre las horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.
La Administración.
v-24 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales y en las fechas indicadas a continuación:

Octubre 3. — Bronce y cobre en chapas y barras.

Octubre 4. — Bulones, tuercas y arandelas.

Octubre 5. — Acero dulce en barras y chapas.

Octubre 6. — Tornillos para madera.

Octubre 7. — Acero fundido para elásticos.

Octubre 10. — Remaches de hierro y tirafondos para madera.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes que podrán ser retirados todos los días hábiles hasta el miércoles 23 del actual entre horas 13 a 15, en 25 de Mayo Nº 459 y desde el lunes 29 también del actual en adelante entre las horas 9 a 12 en Paseo Colón Nº 533, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, en presencia de los interesados que concurran al acto

Buenos Aires Agosto 16 de 1921
La Administración
v-10 octubre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Norte cuya ubicación y nombre se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación de arrendamientos se procederá a exhumar los cádaveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Primera Sección.

39 Félix Larregue.
49 Dolores N. de Núñez Astorga.
104 Francisca R. de Repetto.
157 Alfredo Rojas.
158 Gabriel Simón.
(Restos) 160 Rosa C. de Chiape, Fernando Muzio y Esther Mandracio.
161 Domingo Caste.
165 Angel Podestá.

Galería Subterráneo.

26 Rosario A. de Echagüe.
77 Pedro Dhers.
55 Claudio San Martín.
56 José Chappaz.

Agosto 29 de 1921
El Secretario
E 18 agosto v- 22 septiembre

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera Galería

103 — Asunción S. de Frada
210 — Teresa S. de Muriot
328 — Antonio Castex

Segunda Galería

244 — Nuncia C. de Rosetto.

Tercera Galería

33 — José Greto
37 — José Chá
55 — Gregorio Almaestre
9. — Pedro Iglesias
406 — Antonio Gómez.
436 — Andrés Machiavelo.
455 — Eduardo C. de Saiulen.
455 — Rosa S. de Tifeiro.
463 — José V. y E. Soffa.
536 — Cristina N. de Pérez.
543 — Mariana García.
553 — Vicente A. de Posse.
583 — Patricio N. Macquerio.
595 — Benito Trucco.
208 — Mercedes C. de Jacoby.

Cuarta Galería

495 — Antonio Egueys.
507 — Margarita B. de Lemendes.
512 — Angela L. de Leoncio.
513 — Julia F. de Pino.
515 — José A. Oroz.
516 — Augusta O. de Otero.
517 — Nicolás Cichalli
522 — Alfonso Oltato.
523 — Enriqueta Petinette.
526 — Marcial Vázquez,
527 — María C. de Biglione.

528 — Roque Núñez.
533 — José Rinnan.
537 — Juan Orsi.
542 — Bartolomé Caviña.
546 — Luis Rose do Beria.
550 — José F. Rodríguez.
552 — Antonio Pelepoldi.
556 — Raquel P. Sissini.
558 — Juan Siese.
560 — Blanca O. de Somoza.
566 — Fortunato Ventura.
567 — Virginia Osola.
568 — Valerio Aliberti.
570 — Robustiana M. de Landera.
576 — María J. B. de Cosentino.
583 — Luis Moreto.
590 — Antonia L. de Machielli.
593 — Manuel D. Ovejero.
596 — Juan J. Pampillón.
598 — Ricardo Sudrich.
600 — Encarnación O. de Soler.
603 — Alejandro J. Rubeas.
606 — Gaspar A. Comelli.
608 — Eugenio Bertoni.
613 — Luis Priede.
616 — María L. del Giglio.
618 — Angel Blons.
620 — Juan B. Zavalía.
623 — María A. de Derré.
626 — Elías R. de Sánchez.
Quinta Galería
94 — Saverio Maresca.
100 — Rosa P. de Gilverti.
139 — María L. de Solán.
198 — Miguel Goyena.
219 — Federico Ripoli.
286 — Rosalía Y. de Breca.
1023 — Pablo J. Prado.
1026 — Miguel Florio.
1028 — María G. Simonetti.
1033 Pedro Pagliano.
1036 — Alfredo P. Cuhamet.
1039 — Arnoldo Rimoldini.
1043 — Luis Zammo.
1046 — Ramona B. Casese.
1048 — Próspero A. Rigene.
1049 — Juan Reyes (hijo).
1053 — Antonio Landi.
1058 — Adela V. de Foszora.
1063 — Miguel Angel Astoya,
1068 — Gregorio Simonetti.
1073 — Dionisio Brihuega.
1078 — Beatriz M. de Carrosa.
1079 — A. y Simona R. de Raya.
1088 — Luisa J. de Lafender.
1090 — Santiago Laleo.
1098 — José A. Martínez.
1118 — Salvador Mollero.
1128 — Juan Rostochi.
1133 — Dolores L. de Munichello.
1139 — Juan Palma.
Tercera Galería Subterránea
63 — Anita A. Masey.
75 — Fabio Deano.
90 — Margarita V. de Ghioldi.
146 — Antonio Torres.
183 — Mercedes M. de Notero.
Cuarta Galería Subterránea
334 — Elisa L. de Migoya.
335 — Margarita G. de Figoli.
Quinta Galería Subterránea
3 — Teresa López Vigo.
12 Magdalena B. Chabrot.
13 — José Festa.
18 — Elisa D. de Festa.
29 — Agustín Y Solás.
35 — José Capurro.
23 — Carmen S. de Abale.
40 — Catalina Capurro.
43 — Victorina Arreguy.
45 — Juan Laborde.
47 — Severo Cucumello.
60 — Juan S. de Mannora.
67 — María C. de Pérez.
72 — Francisco Bruse.
77 — Teresa Solari.
87 — Abelardo C. Pérez.
92 — Juan Castagnino.
107 — Antonio Terrone.
120 — Rosa C. de Abale.
122 — Faustino Belén.
127 — María Velázquez.
143 — Lorenzo Berardi.
147 — Francisco Mazó.
148 — Luis Rissetti.
170 — Pedro Gatti.
171 — Enrique Curmo.
175 — Juana F. de Laco.
176 — Angela E. Galbio.
180 — Hermelindo G. de García.
185 — Gerónimo Castellón.
186 — Sofía M. de Mermés.
189 — Angela R. de Devoto.
664 — Pedro C. Lomatti,
665 — Alejo Riura
675 — José Bragadón.
Primera Capilla.
28 — Isidoro Brover.
40 — María E. Ranandién.
45 — Lorenzo Gorelic.
74 — José Maurt.
197 — Francisco Laine.
Tercera Capilla:
150 — Martín Jauregui.
Quinta Capilla:
19 — Antonio Brulé.
Julio de 1921. — El Secretario.
v-1º septiembre

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 1a, 2a, 3a, 4a y 5a de la Sección 8a del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Agosto de 1921. — El Secretario.
E 27 agosto v-1º octubre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Emiliase, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921. — El Secretario.
v- 28 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Cabin que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justifica ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921. — El Secretario.
v- 28 septiembre

Por el término de ocho días, contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Hernández de Pacheco, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Adolfo Pacheco.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.
El Secretario.
v- 1º septiembre

Por el término de ocho días, contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosario Suárez de Traipe, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan Traipe.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.
El Secretario.
v- 1º septiembre

Por el término de ocho días, contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Laura Bavaso de De Asmundi, por sí y sus hijos menores, don Vicente, don Francisco doña Amelia Albertina, y doña Adelina De Asmundi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exagente de la Policía de la Capital, don Diego De Asmundi.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.
El Secretario.
v- 1º septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isabel Celia del Corazón de Jesús, doña Hortensia Lucía, y doña Amalia Isabel Armani, en su carácter de hijas legítimas de la ex-jubilada doña Sofía Galiano de Armani.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.
El Secretario.
v- 1º septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Prenassi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921. — El Secretario.
v- 1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Juana Altolaguirre de Pérez por sí y su hija menor doña Josefa Emma Pérez en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Eusebio Pérez.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.
El Secretario.
v- 1º septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Benita Ulbrich de Alcorta, por sí y sus hijas menores doña Marta Elba y doña Nelli Elsa Alcorta en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Departamento Nacional de Higiene don Pedro José Alcorta.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.
El Secretario.
v- 1º septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Vieytes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1921.
El Secretario
v-21 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Clara Méndez de Fernández en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Hacienda don Pedro Julio Fernández.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1921.
El Secretario
v-29 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Araujo de Montaña, por sí y su hija menor doña Stella Montaña, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Carlos Montaña.
Buenos Aires Agosto 18 de 1921.
El Secretario
v-29 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelo Neira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921.
El Secretario.
v- 30 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Burdeira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921.
El Secretario.
v- 30 sepbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Gómez de Guerra, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Agustín Guerra.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1921.
El Secretario
v-29 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Sofía Lobo de Quevedo, por sí y sus hijos menores doña María Sofía, don Carlos, doña Ana Rosa, don Eduardo y doña Carmen Luisa Quevedo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Segundo Quevedo.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1921.
El Secretario
v-29 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Ana Ramírez de Luque y doña Clementina Del Carme Luque en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Salvador Luque.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1921
El Secretario
v- 29 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Rosa Angélica, doña Emma y doña María Elena Alvarez, en su carácter de hijas legítimas del ex-empleado de la Aduana de la Capital don Carlos Alvarez.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1921
El Secretario
v- 29 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aurelia Geraux Jurado de Ruiz Díaz, por sí y sus hijas menores doña Zunilda Amalia Isabel y doña Catalina Ana Ruiz Díaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Francisco Ruiz Díaz.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1921
El Secretario
v- 29 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Lilia Pero de Zavalía, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital don Luis Salvador de Zavalía.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1921
El Secretario
v- 29 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado en esta caja. solicitado acogerse a los beneficios del art... de la ley 4349, Doña María Zora de Taormina por sí y sus hijos menores Don Angel, Doña Clementina y Doña Lucía Taormina, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex- empleado del Ministerio de Obras Públicas, Don Francisco Taormina.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1921.

El Secretario.

v- 29 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicición de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado en esta caja. solicitando pensión Don Carlos Costa Guido tutor de los menores Don Juan José, Doña Juana y Don Julio Pino, en su carácter de hijos legítimos del ex- Jubilado, Don José Pino.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1921.

El Secretario.

v- 29 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Ramos, que deben apersonarse a la Sociedad Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1921.

El Secretario

v- 17 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tienen que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Gallo, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —Buenos Aires, — El Secretario.

v- 11 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tienen que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito López. que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —Buenos Aires, — El Secretario.

v- 11 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Hermida, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos

los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vergnano, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921

El Secretario.

v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Gris que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires. Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isidoro Viegas, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires. Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Reglado, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires. Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Benito Fernández que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Francisco ..o.inari que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires. Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos

los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel López que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Turpia, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Pallares, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Zanni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Moraeis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José González Arias, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación

de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Basanta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho. a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban A. Spinetto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don David González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiera lugar. — Buenos Aires. Julio 21 de 1921.

El Secretario

v- 27 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ildefonso Puca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 23 de 1921. — El Secretario.

v- 1° septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Indalecio Rodríguez, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 25 de 1921.

El Secretario

v-10 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Lozada que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 30 de 1921.

El Secretario

v-10 septiembre

Aduana de la Capital

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Manuel Giovo, y a todo el que se considere con derecho a (1) un cajón conteniendo conservas y otras mercaderías, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponde en el respectivo Exp. 70/N del año en curso, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios Agosto 10 de 1921.

El Jefe

v- 27 agosto

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de (3) tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Antonio Maresco, y a todo el que se considere con derecho a (1) un conmutador incompleto, la sentencia recaída en el respectivo Exp. 117/G/1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así:

Se Resuelve:

Declarar caído en comiso el aparato en cuestión a beneficio del autor del parte, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Agosto 10 de 1921.

El Jefe

v- 27 agosto

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto a los señores C. Graxmby y Hinvich Riushegan, y a todo el que se considere con derecho a (2) dos pistolas, restantes y (25) veinticinco balas, para que comparezcan a deducir sus acciones, debiendo en caso contrario procederse a su venta en pública subasta a beneficio del Fisco.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Agosto 10 de 1921.

El Jefe

v- 27 agosto

A los efectos dispuestos por el art. 1059 de las ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de (5, cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (2) dos bolsas, conteniendo (135) ciento treinta y cinco cajitas con (100) cien botones cada una; (160) ciento sesenta aplicaciones y carpetitas de encajes de hilo; (41) cuarenta y una camisas blancas de punto de lana y otros artículos análogos; además (2) dos bolsas conteniendo (16) diez y seis escopetas de dos caños para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 48 N. del año en curso, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. — Asesorería y Sumarios. — Agosto 10 de 1921. — El Jefe.

v-27 agosto.

A los efectos dispuestos por el Art 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Adolfo Mangiante, y a todo el que se considere con derecho a (15) quince piezas para automóviles, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 25—D, del año en curso, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Agosto 18 de 1921.

El Jefe.

v- 27 agosto

A los efectos dispuestos por el Art 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de (3) tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a W. Seideman y José Pohl, y a todo el que se considere con derecho a (46) cuarenta y seis frascos drogas varias y (25) veinticinco idem, la sentencia recaída en el respectivo Exp. —267—R— del año 1920, que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales, e intervención de la Oficina Química Nacional en caso que fuere necesario».

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Agosto 18 de 1921.

El Jefe.

v- 27 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nº 3176 A. o 1277 A. o 31 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 1 paquete tejido algodón. — Vapor E. von Belgien. — Paquete 3177 — Fecha de entrada Octubre 6 de 1920.

El Jefe.

v. 9 septiembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nº 292 A. o 916 R. o 29 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas

Marca Don Salvador. — Sin número —5 1/10 barricas — Vapor Laura Skocland. — paquete 2751 — fecha de entrada Agosto 23 de 1920.

Marca B. B. F. abajo s/c. — Sin número 1 fardo. — Vapor Rouchou. — paquete 3400. — Octubre 23 de 1920

Marca B. C. — Sin número. — 1 cajón — Vapor se ignora.

Marca B. C. — Sin número. — 1

Marca Edón. — Sin número. — 1 1/2 barrica. — Vapor Se ignora.

Marca J. O. — Sin número. — 4 tlados. — Vapor Se ignora

Marca en cuadro P. R. — Sin número — 4 bolsas — Vapor se ignora

Sin marca. — Sin número. — 1 bols. — Vapor se ignora.

Sin marca. — Sin número. — 10 barricas madera — Vapor se ignora

Sin marca. — Sin número. — 4 bolsas — Vapor se ignora

Sin marca. — Sin número. — 9 cajones — Vapor se ignora

Sin marca — Sin número — 1 caño — Vapor se ignora

El Jefe.

v. 9 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 1251-R., o 223-M., o 260 R., o 90-R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca L. M. Belondo — sin número — 1 cajón — vapor Catalina — paquete A 891 — fecha de entrada febrero 1º/921.

Marca J. Irres — sin número — — 1 paquete — vapor Catalina — paquete — A 904 — fecha de entrada febrero 1º/921.

Marca Juan Solé — sin número — 1 paquete — vapor Catalina — paquete A 895 — de fecha de entrada febrero 1º/921.

Marca A. P. Abra Costa — sin número — 1 paquete — vapor Bosrall — paquete A 940 — fecha de entrada febrero 3/921.

Marca en triángulo C 10810 — número 1 — 1 bulto — vapor Bosrall — paquete A 941 — fecha de entrada febrero 3/921.

Marca G. C. Duskin — número 2 — 1 cajón — vapor Bosrall — paquete A 942 — fecha de entrada — febrero 3/921.

Marca D. C. C. — número 9 — 1 fardo — vapor Valdivia — paquete A 1059 — fecha de entrada febrero 9/921.

Marca en cuadro D C C T L — número 9 — 1 cajón — vapor Valdivia — paquete A 1060 — fecha de entrada febrero 9/921.

Marca José Méndez — sin número — 1 bulto — vapor Brabantia — paquete A 1065 — fecha de entrada febrero 10/921.

Marca A B — número 126 — 1 cajón — vapor Brabantia — paquete A 1070 — fecha de entrada febrero 10/921.

Marca Fco. Bost — sin número — 1 bulto — vapor Rossetti — paquete A 1159 — fecha de entrada febrero 12/921.

Marca E. Perret — sin número — 1 cajón — vapor Moliere — paquete 1161 — fecha de entrada febrero 12/921.

Marca Fronh Olora — sin número — 1 cajón — vapor Moliere — paquete A 1162 — fecha de entrada febrero 12/921.

Marca L. Landeu — sin número — 1 paquete — vapor Espagne — paquete A 1169 — fecha de entrada febrero 15/921.

Marca — M. Adal — sin número — 1 cajón — vapor Espagne — paquete A 1976 — fecha de entrada febrero 15/921.

Marca D A — sin numero — 1 paquete — vapor Espagne — paquete A 1180 — fecha de entrada febrero 15/921.

Marca E N — número 5588 — 1 cajón — vapor Espagne — paquete A 1181 — fecha de entrada febrero 15/921.

Marca J. Laborde — número 1365 — 1 fardo — F. C. Pacífico — paquete A 1184 — fecha de entrada febrero 16/921.

Marca M B — sin número — 1 cajón — vapor Desna — paquete A 1200 — fecha de entrada febrero 18/921.

Marca Feit Olivari — sin número — 1 paquete — vapor H. Gleu — paquete A 1277 — fecha de entrada febrero 18/921.

Marca en triángulo E. Hardt — sin número — 1 bulto — vapor Abadesa — paquete A 1301 — fecha de entrada febrero 18/921.

Marca Faricón y Cía. — sin número — 1 cajón — vapor Gasconier — paquete A 1315 — fecha de entrada febrero 21/921.

Marca P B A — sin número — vapor Gasconier — paquete A 1317 — fecha de entrada febrero 21/921.

Marca en dimante — C A — sin número — 1 cajón — vapor Gasconier — paquete A 1318 — fecha de entrada febrero 21/921.

Marca en diamante A S T C abajo B A — sin número — 1 cajón — vapor Raiburu — paquete A 1351 — fecha de entrada febrero 21/921.

Marca en diamante — H F. — número 311 — 1 bulto — vapor Demerara — paquete A 1382 — fecha de entrada febrero 22/921.

Marca A. Casanegra e hijos — sin número — 1 fardo — vapor Balmes — paquete A 1492 — fecha de entrada febrero 25/921.

Marca ídem — sin número — 1 paquete — vapor I. I. de Borbon — paquete A 1505 — fecha de entrada febrero 26/921.

Marca Calvo Chillan — sin número — 1 paquete — vapor I. I. de Borbón — paquete A 1537 — fecha de entrada febrero 26/921.

Marca O A R — sin número — 1 cajón — vapor I. I. de Borbón — paquete A 166 — fecha de entrada febrero 26/921.

Marca José Luelmo — sin número — 1 paquete — vapor I. I. de Borbón — paquete A 1571 — fecha de entrada febrero 26/921.

Marca R. Gotaz — sin número — 1 bulto — vapor I. I. de Borbón — paquete A 1628 — fecha de entrada febrero 27/921.

Marca Weygel Bohem y Cía. — sin número — 1 bulto — vapor Gelria — paquete A 1664 — fecha de entrada febrero 28/921.

Marca íd. — sin número — 1 bulto — vapor Gelria — paquete A 1665 — fecha de entrada febrero 28 de 1921.

Marca J. C. Leoucolin — número 119 — 1 fardo — vapor Aurigue — paquete A 1672 — fecha de entrada febrero 28/921.

Marca E. Panoni — sin número — 1 fardo — vapor Narento — paquete A 1472 — fecha de entrada febrero 25/921.

Marca Max Glugman — número 1093 — 1 cajón — Tren Internacional — paquete A 476 — fecha de entrada febrero 5/921.

Marca B. F. Aretz Lou — número 1092 — 1 barra — Tren Internacional — paquete A 475 — fecha de entrada febrero 5/921.

Marca M. Capurro y Cía. — sin número — 1 paquete — vapor Reina V. Eugenia — paquete B 941 — fecha de entrada mayo 30/921.

Marca A. Constanti y Cía. — sin número — 1 cajón — vapor Liger — paquete B 19 — fecha de entrada abril 20/921.

Marca J. Estrella — número 2063 — 1 caja — vapor Espagne — paquete B 513 — fecha de entrada mayo 11/921.

Marca Willam Comarel — número 373 — 1 baúl — Tren Internacional — paquete B 1956 — fecha de entrada junio 5/921.

Marca en diamante D R B — número 1159 — 1 cajón — vapor Baronesa — paquete B 1843 — fecha de entrada julio 2/921.

Marca Dora Rosi — sin número — 1 bulto — Tren Internacional — paquete B 436 — fecha de entrada mayo 10/921.

Marca F. D. Carlo — sin número — 1 bulto Tren Internacional — paquete B 433 — fecha de entrada mayo 10/921.

Marca J. A. Raburdie — sin número — 1 caja — vapor Almanzora — C 1409 — fecha de entrada septiembre 1º/920.

Marca Dautur Hnos. — sin número — 1 paquete — vapor Italia — paquete C 198 — fecha de entrada julio 17/920.

Marca J. Benidahon — sin número — 1 paquete — vapor Italia — paquete C 190 — fecha de entrada julio 17/920.

Marca en cuadro D A C — E D — número 7 — 1 cajón — vapor Baronesa — paquete C 1745 — fecha de entrada septiembre 16 de 1920.

Marca M M — número 1251 — 1 bulto — Tren Internacional — paquete C 1329 — fecha de entrada Agosto 30/920.

Marca Int. Municipal de la Capital — número íd. — 1 caja — vapor Infanta I. de Borbón — paquete C 1981 — fecha de entrada agosto 25/920.

Marca María Villa — número 1235 — 1 cajón — Tren Internacional — paquete D 456 — fecha de entrada octubre 11/920.

Marca C. Chiesa Grosi — número 3 — 1 cajón — vapor La Rosarina — paquete D 7 — fecha de entrada septiembre 23/920.

Marca M. C. Micheli y Cía. — número 20 — 1 cajón — vapor Olimpo — paquete D 865 — fecha de entrada octubre 2/920.

Marca Intendente Municipal — sin número — 1 caja — vapor Reina V. Eugenia — paquete D 243 — fecha de entrada septiembre 28/920.

Marca Club Argentino — sin número — 1 cajón — vapor Reyland paquete D 609 — fecha de entrada octubre 18/920.

Sin marca — sin número 1 bolsa — vapor Marta Washington — paquete D 299 — fecha de entrada octubre 2/920.

Marca E. M. — sin número — 1 cajón — vapor Indiana — paquete D 1404 — fecha de entrada noviembre 17/920.

Marca Veuge y Cía. — sin número — 1 cajón — vapor Marconi — pa-

quete D 1462 — fecha de entrada noviembre 22/920.

Marca Emen Breson. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Sofía. — Serie D 1450. — Fecha de entrada Noviembre 19/920.

Marca Engeblar Hardt. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor R. Victoria Eugenia. — Serie 1608. — Fecha de entrada Noviembre 25/920.

Marca G. Mazzis. — Sin número. — Tren Internacional. — Serie B 742. — Fecha de entrada Mayo 28/920.

Marca Schiro. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Cogue. — Serie A 312. — Fecha de entrada Enero 26/920.

Marca Laffitte y Cía. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Maldonado. — Serie B 1511. — Fecha de entrada Junio 25/920.

Marca A. del Pesugna. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor T. di Savoia. — Serie Z 539. — Fecha de entrada Febrero 25/920.

Marca E. Meyer. — Sin número. — 1 bulto — Vapor Gelria. — Serie Z 596. — Fecha de entrada Marzo 4/920.

Marca E. Maperelli. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Asie. — Serie Z 736. — Fecha de entrada Marzo 23/920.

Marca Maritti. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor P. Udine. — Serie Z 884. — Fecha de entrada Marzo 30/920.

Marca Sulzurendel. — Sin número. — 1 lío. — Vapor Gelria. — Serie Z 1218. — Fecha de entrada Abril 30/920.

Marca Geker. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Frisia. — Serie Z 1514. — Fecha de entrada Mayo 27/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor se ignora. — Serie Z 1515. — Fecha de entrada Mayo 27/920.

Marca Macarios. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie Z 1579. — Fecha de entrada Junio [illegible]/920.

Marca José Guburres. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor I. I. de Borbón. — Serie Z 1930. — Fecha de entrada Julio 7/920.

Marca Maiporzo. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Columbia. — Serie Z 1[illegible]. — Fecha de entrada Julio 1º/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Columbia. — Serie Z 18[illegible]7. — Fecha de entrada Julio 1º/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Columbia. — Serie Z 1898. — Fecha de entrada Julio 1º/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Columbia. — Serie Z 1899. — Fecha de entrada Julio 1º/920.

Marca U. Scott. — Sin número. — 1 valija — Vapor H. Pride. — Serie Z 2115. — Fecha de entrada Julio 22/920.

Marca M. Gama. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Limburgia. — Serie Z 2172. — Fecha de entrada Agosto 23/920.

Marca Exp. Villalonga. — Sin número. — 1 baúl. — F. C. Chacarita. — Serie Z 1867. — Fecha de entrada Junio 28/920.

Marca José M. Pozzi. — Sin número. — 1 caja. — Vapor Re Victorio. — Serie Z 2632. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Marca Attilio Grisshi. — Sin número. — 1 Valija. — Vapor Re Victorio. — Serie Z 2994. — Fecha de entrada Septiembre 29/919.

Marca José M. Ramón. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor H. Laddie. — Serie Z 3590. — Fecha de entrada Noviembre 4/920.

Marca G. Riego. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Almanzora. — Serie Z 3773. — Fecha de entrada Noviembre 10/920.

Marca M. F. Borescuez. — Sin número. — 1 lío. — Vapor Limburgia. — Serie Z 97. — Fecha de entrada Enero 12/921.

Marca G. Hilmar. — Sin número. — 1 lío. — Vapor Darro. — Serie Z 98. — Fecha de entrada Enero 12/921.

Marca E. Handie. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor M. Washington. — Serie Z 417. — Fecha de entrada Febrero 9/921.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor M. Washington. — Serie Z 448. — Fecha de entrada Febrero 9/920.

Marca Salvador Lauzo. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor P. de Udine. — Serie Z 478. — Fecha de entrada Febrero 10/921.

Sin marca. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor P. de Udine — Serie Z 479. — Fecha de entrada Febrero 10/921.

Marca S. Benaruevetti. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Mendoza. — Serie Z 3636. — Fecha de entrada Febrero 23/921.

Marca G. S. Venge. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor Gelria. — Serie Z 637. — Fecha de entrada Febrero 24/921.

Sin marca. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor Gelria. — Serie Z 638. — Fecha de entrada Febrero 24/921.

Marca G. S. Venge. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor Gelria. — Serie Z 639. — Fecha de entrada Febrero 24/921.

Marca G. Kulmberg — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Gelria. — Serie Z 656. — Fecha de entrada 25/921.

Sin marca. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Gelria. — Serie Z 657. — Fecha de entrada Febrero 25/921.

Marca Greller. — Sin número. — 1 bulto, — Vapor P. Mafalda. — Serie Z 4260. — Fecha de entrada Noviembre 20/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor P. Mafalda. — Serie Z 4318. — Fecha de entrada Diciembre 2/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor P. Mafalda. — Serie Z 4319. — Fecha de entrada Diciembre 2/920.

Marca J. D. Domínguez. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Gelria. — Serie Z 4175. — Fecha de entrada Diciembre 20/920.

Marca D. G. Gómez. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Hurac. — Serie Z 4556. — Fecha de entrada Diciembre 23/920.

Marca J. García. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor JI. I. de Borbón. — Serie Z 4690. — Fecha de entrada Diciembre 28/920.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 58—1921 o 253—R— o 1210—A o 591/R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 58—1921

Marca A. L. C. L. — sin número 1 cuñete — vapor H. Loch — paquete 731 — fecha de entrada Febrero 27 de 1920.

Marca en diamante E. C. — sin número, 1 tambor — vapor C. Macfayen — paquete 820 — fecha de entrada Marzo 4 de 1920.

Marca H. — número 1. 2, — 2 tambores — vapor Tricobis — paquete 366 — fecha de entrada Marzo 27 de 1919.

El Jefe.
v-27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1270—R— o 350/G o 209/R o 92 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca N. N. — sin número — 2 botellas Wisky, — vapor Se ignora — fecha de entrada Febrero 27 de 1913.

Marca L. Froilán — sin número 2 revólveres — vapor Se ignora — fecha de entrada Mayo 12 de 1917.

Marca N. N — sin número 1 botella Fernet — vapor Se ignora. — fecha de entrada Junio 16 de 1917

Marca Pío Deaunselli — sin número, 3 fundas y una camisa — vapor Se ignora — fecha de entrada Enero 22 de 1919.

Marca Juan Saint — sin número, 1 impermeable — vapor Se ignora — fecha de entrada Abril 12 de 1919.

Marca Yhon Villizazán — sin número 4 tarros dulce, — vapor Se ignora — fecha de entrada Julio 14 de 1919.

Marca Ramón Videla — sin número. 1 plancha plomo — vapor Se ignora — fecha de entrada Abril 26 de 1920.

Marca Pantaleón Medina — sin número, 12 piedras afilar — vapor Se ignora — fecha de entrada Mayo 10 de 1920.

Marca T. Fligen — sin número, 28 plumas aigretes — vapor Se ignora — fecha de entrada Junio 2 de 1920.

Marca N. N. — sin número 11 vidrios — vapor Se ignora — fecha de entrada Junio 29 de 1920.

El Jefe.
v. 9 septiembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Francisco Aguilar, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 9.20 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de Guarda Almacén, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 20 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1921. — El Secretario.

E-25 agosto S/p.p. $ 20 v-6 septbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del extinto Mayor de Administración del Ejército don Enrique M. Barbosa, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 119.60 m/n., que el citado Jefe dejó pendiente en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes por intermedio del Ministerio de Guerra, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 1 m/n. por reposición de una foja actuada con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1921. — El Secretario.

E-25 agosto S/p.p. $ 20 v-6 septbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Angel Medina, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 39.60 m/n., en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría, de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 18 de 1921. — El Secretario.

E-25 agosto S/p.p. $ 20 v-6 septbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Emilio Guiñazú, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra a responder del cargo que le ha sido establecido por la Dirección General de Correos y Telégrafos, por transporte de correspondencia bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Julio 29 de 1921. — El Secretario.

E-25 agosto S/p.p. $ 12 v-6 septbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Francisco A. Unda, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra por sí o apoderado ante la citada Repartición, a responder del cargo que se le ha formulado, valor de pesos 250.80 m/n., por derechos de tránsito, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 12 de 1921. — El Secretario.

E 25 agosto S/pp. $ 12 v- 6 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a doña Regina Marchetti, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 1.000 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de alquileres devengados por la casa que ocupa y de la cual era encargada, sita en la calle José Evaristo Uriburu Nº 872/76, de esta Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 1 m/n., por reposición de una foja actuada con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 18 de 1921. — El Secretario.

E 25 agosto S/pp. $20 v-6 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente a don Giovanni Messina — Inés Rodríguez, Vda. de Iribarne — Federico Rebs — Juan Estrella — Indalecio Graneros — Heriberto Romero — Emeterio Rodas — Eduardo Solís — Tristán Zanabria, para que dentro de dicho plazo, concurran ante la Secretaría de la mencionada Repartición, a responder de los cargos que por valor de pesos 49 — 415 — 284.55 — 36 — 62.50 — 12.50 — 37.50 — 37.50 — y 62.50, moneda nacional, respectivamente, les ha sido formulados en concepto de préstamos de semillas acordados por el Gobierno de la Nación, de conformidad con la Ley Nº 9649, debiendo al propio tiempo presentar un sello valor de pesos 9 moneda nacional, cada uno, en concepto de reposición de las fojas actuadas, en los expedientes iniciados con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1921.

El Secretario.

E 25 agosto S/pp. $ 28 v-6 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del extinto Mayor del Ejército don Alfredo A. Loza, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 73.40 m/n que dejó pendiente el citado Jefe en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes, por intermedio del Ministerio de Guerra, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 1 m/n. para reponer una foja actuada con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 17 de 1921. — El Secretario. —

E. 25 agosto S/p/p $ 20 v- 6 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del extinto Teniente Coronel del Ejército don Ernesto Jammes, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 42,27 m/n. que dejó pendiente el citado Jefe en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes, por intermedio del Ministerio de Gue-

rra, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 1 m/n para reponer una foja actuada con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 17 de 1921. — El Secretario.

E. 25 agosto S/p/p $ 20 v- 6 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Vicente Llaser, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 20.16 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 17 de 1921. — El Secretario.

E. 25 agosto S/p/p $ 20 v- 6 septbre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Ricardo Etcheverría, acusado de hurto, Rodolfo Rafaelli, por defraudación, Luis Mosquera, por hurto, José Salinas, por disparo de arma de fuego y lesiones y Augusto Yehé por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1921. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano tercer piso.

E 26 agosto s/pp. Nº 1263 v- 30 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Agustín y doña Rosa Ambroggi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1921. — Enrique Peña, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1264 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Calixto Castro, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Agosto 20 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso, Tucumán y Talcahuano.

E 26 agosto s/pp. Nº 1265 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Arnoldo Spinedi, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Agosto 20 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1266 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don Eusebio García, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, provenientes de un déficit en la oficina de Correos «La Sofía» bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, Julio 29 de 1921. — Julio A. Fonrouge, secretario.

E-26 agosto S/p.p. 1254 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal, Sección La Plata, doctor don Clodomira Zavalía, se cita por medio del presente que se publicará por tres días a don Andrés Sosa, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal por reposición de sellos pendientes en la causa que se le siguió por violación de correspondencia, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se ha decretado en su contra inhibición general de bienes y que se han designado los días Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos respectivos tramitan por la Secretaría a mi cargo. — La Plata, Agosto 11 de 1921. — Julio A. Fonrouge, secretario.

E-26 agosto S/p.p. 1255 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires Sección La Plataa, doctor don Antonio L. Marcenaro se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a doña Rosa Manar de Kramey, la siguiente sentencia dictada en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos: La Plata, Diciembre 30 de 1911. — Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente y lo dispuesto en los artículos 238 y 277 del Código de Procedimientos se sentencia esta causa de remate, con costas. En consecuencia llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — R. Guido Lavalle. — Al mismo tiempo se le cita para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo. — La Plata, Septiembre 14 de 1914. — Espiridión Sánchez, secretario.

E-26 agosto S/p.p. 1256 v-29 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, doctor Antonio L. Marcenaro, se cita a don Santiago Devuyst para que comparezca dentro del término de tres días a estar a derecho en el juicio que por cobro de arrendamiento le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado se nombrará al señor Defensor de Pobres para que lo represente. Al mismo tiempo se le hace saber que se ha anotado en su contra inhibición general de bienes. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo. — La Plata, Junio 30 de 1914. Espiridión Sánchez, secretario.

E. 26 agosto S/p/p 1257 v- 29 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita a don José Germán Bruno, por medio del presente que se publicará por tres días, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal por reposición de sellos en la causa que se le siguió por violación de correspondencia y sustracción de valores, bajo apercibimiento de nombrársele como Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo. — La Plata, Mayo 12 de 1921. — Julio A. Fonrouge, secretario.

E. 26 agosto S/p/p 1258 v- 29 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal Sección La Plata, doctor don Clodomiro Zavalía se cita por medio del presente que se publicará por tres días a doña Francisca Lahelgusan para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal por cobro de pesos, haciendo efectiva una fianza otorgada a favor de Francisco Zamarreño bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se ha decretado en su contra inhibición general de bienes y que se han designado los días Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos respectivos tramitan por la Secretaría a mi cargo. — La Plata, Agosto 11 de 1921. — Julio A. Fonrouge, secretario.

E. 26 agosto S/p/p 1259 v- 29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita a don Segundo F. Amarilio, por medio del presente, que se publicará por tres días, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio Fiscal, provenientes de sellos a reponer en la causa que se le siguió por sustracción de dineros y franqueos en la oficina de correos de Nueve de Julio, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al de pobres y ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo. — La Plata, Junio 22 de 1921. — Julio A. Fonrouge, secretario.

E agosto 26 s/pp. Nº 1260 v- 29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Estevez, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1261 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eugenio Torres y Oscar Parodi, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de disparos de armas de fuego y atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1262 v- 30 sept.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don Ramón Cardana Durán, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

E 26 agosto Nº 1267 S/pp. v-30 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días, a don Jorge Enrique Benchost, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las firmas que suscriben los documentos agregados a fojas 6 y 7, de los autos seguidos por el Ministerio de Agricultura de la Nación contra el nombrado Benchost, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocidas las firmas si no compareciese. — Paraná, Julio 29 de 1921. — Ramón Soler secretario.

E 19 agosto S/pp. Nº 1250 v-25 agosto

Por disposición del señor Juez Federal, del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Ignacio E. Cáceres, Manuel Rey, Adolfo Cazón, Manuel Gavilán, Tomás E. Hurtado y Juan Cordero, todos del Distrito Militar número 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado mencionado Secretaría del infrascripto, a objeto de notificárseles las resoluciones recaídas en los procesos que respectivamente se les siguen, por infracción al pago de la tasa militar. — Rosario, Agosto 8 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E 19 agosto S/pp. Nº 1252 v-23 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal, del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos, Antonio Urquiza, Saturnino Olmedo, José M. Diotti, Atilio Apolonia, Justo J. Estilarte, y Matías Casco, todos del Distrito Militar, número 34; para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción al Artículo 16 Título I. de la Ley número 4707, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del suscripto. — Rosario Julio 29 de 1921 — Quintín Munuce, secretario.

E 19 agosto S/pp. Nº 1253 v-23 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Oliva, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 19 agosto S/p.p. Nº 1246 v- 23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benito López por homicidio a J. M. Amor González, por defraudación y a Pedro Garran Gutiérrez, por defraudación, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en dichas causas bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-19 agosto S/pp 1213 v-23 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jorge A. Cook de Torres, por estafa, a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en dicha causa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-19 agosto S/pp. 1214 v-23 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Arturo L. Domínguez, cítase a Israel Zeisman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1921. — J. Serrano, secretario

Local del Juzgado Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-19 agosto S/pp. 1215 v-23 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Máximo Rothschild, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1921. — Alfredo Barrinuevo secretario.

E-11 agosto S/pp 1210 v-16 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Justo Rodríguez González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia 3er. piso.

E- 11 agosto S/pp. 1211 v- 16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Roberto Bunge, se hace saber por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a los que se consideren con derecho al patronato de la Capellanía fundada por doña Catalina Collis, a efecto de que dentro del término de quince días, comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de reputarse vacante la capellanía a favor del Consejo Nacional de Educación. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1921. — Francisco D. Quesada, secretario.

E- 11 agosto S/pp. 1242 v- 29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace a Alberto Carlos Müller o Carlos René Duvayl (a) René, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-3 agosto S/p.p. Nº 122 v-8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Enrique Roiz» y «Luis P. Laporte», acusados por el delito de defraudación; «Jerónimo Llovet» y «Antonio Páramos», por hurto; «Manuel Barreiro», por estafa; «Aaron Bajnoff», por quiebra; y «Jacques Ventura», por depositario infiel, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos referidos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E 3 agosto S/p.p. Nº 1223 v-8 setbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a «Joaquín Banús», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — David Uriburu, secretario.

E 3 agosto S/p.p. Nº 1221 v-8 setbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, a Alberto Rezzónico para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1215 v- 3 sepbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Enrique Prado, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1216 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Juan Carlos o Victorio Navarro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1217 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Luis Pedro Navarro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1218 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, a Celso Cobas, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1219 v- 3 sepbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Miguel Galar, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1220 v- 3 sepbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite llame y emplace por término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Andrés o Andrés Pedro Pablo Addino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 19 de 1921 — Argentino Germán Barraquero secretario.

E 29 julio s/pp. Nº 1212 v-3 Spbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo Elías Luis Moreno acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 14 de 1921. — Abelardo Ibáñez secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano.

E 29 julio s/pp. Nº 1214 v-3 Spbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez cítese a Laurindo Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.... — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 29 julio s/pp. Nº 1213 v- 3 Spbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Morando a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 6 agosto s/pp. Nº 1225 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José María Garno a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 6 agosto s/pp. Nº 1226 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a [illegible] Muñoz Lynch, a fin de [illegible] comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

6 agosto s/pp. Nº 1227 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Gómez, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — R. Porcel de Peralta, secretario.

E-6 agosto S p.p. Nº 122[illegible] v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a A. Menéndez Merediz, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a de[illegible] en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires,.... — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — R. Porcel de Peralta, secretario.

E-6 agosto S/p.p. Nº 1230 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos José González y Elías Hamu y Azarraf, infractores a la Ley 8129, y José Verga, infractor al art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado mencionado, Secretaría del infrascripto, a tomar la participación que les corresponde en las querellas que por las causas indicadas respectivamente se les siguen. — Rosario, Julio 15 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.
E-6 agosto S/p.p. Nº 1231 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Anastasio Vecchi, Carlos Ciola, Félix J. Oberto y Manuel Pujol, todos de la clase de 1900 pertenecientes al Distrito Militar Nº 34, que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se les siguen en el Juzgado antes mencionado. Secretaría del infrascripto, por infracción al art. 16 y 71 de la Ley 4707. — Rosario, Julio 23 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.
E-6 agosto S/p.p. Nº 1232 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Ramón Iñárez, José R. Núñez, Victorio M. Galli, Tomás Gutiérrez, Alberto Herrera, Alejandro Heredia, Francisco Barri, Máximo Maldonado, José M. Ceballos, Agustín Gross, Manuel Ferreyra, Fructuoso Figueroa, Bartolomé Devile, José A. Urquiza, Enrique Monzo, Fabriciano Gómez, Juan G. Sánchez, Ferdinando Peralta, Angel Luducco, Camelino Quirucho, José Artazo, Ijosé Mussi, Emilio V. Dannello, Máximo A. Ramón Baldomero Leiva, Gregorio Rodríguez, Benjamín Zárate, Carlos J. Vila, Inocencio Vega, Gregorio Herrera, Enrique Francione, Ramón Encina, Pedro Rodríguez y Sixto Soria, todos de la clase de 1900 pertenecientes al Distrito Militar Nº 34, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se les siguen por infracción a los artículos 16 y 17 de la Ley 4707. — Rosario, Julio 21 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.
E. 6 agosto S-p/p Nº 1233 v-12 Sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar en cumplimiento del artículo 499 del Código de Procedimientos en lo Civil, se hace saber a don Elías Bruno, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Buenos Aires, Julio 1º de 1921. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término de ley, llévese el apremio adelante contra Elías Bruno, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — Carlos M. Castellanos, secretario.
E. 6 agosto S-p/p Nº 1235 v-12 Sepbre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Besana, Soave Enrique Besana, Carlos Humberto Besana y Vicente Franco, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación en las obras del Palacio del Congreso Nacional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos Criminales). — Buenos Aires, Agosto 1º de 1921. — Patricio M. Coghlan, secretario.
E. 6 agosto s/pp. Nº 1236 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, el Secretario que suscribe, hace saber:

Que en la querella seguida por el señor Procurador Fiscal contra el infractor a la ley 4707, Román Zapata, Clase 1883, matrícula 402 Distrito Militar 33, se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva dice así: «Rosario Diciembre 17 de 1919. Autos y Vistos: Fallo: Declarando a Román Zapata infractor a la ley 4707, y mandándolo a pagar con multa, dentro del término de diez días, la tasa correspondiente al año 1919.

Si no lo efectuase queda condenado a prestar seis meses de servicios en las filas del ejército, o a sufrir un mes de arresto en caso de no ser apto para el servicio debiendo a ese efecto requerirse informe del señor médico de sanidad. Lo absuelvo del resto de la querella. Insértese, hágase saber y archívese. — Juan Alvarez.

Lo que se hace saber a sus efectos —Secretaría, Rosario Julio 22 de 1921 —Jorge García González, secretario.

E. 6 agosto s/pp. Nº 1237 v- 12 sepbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel Lojo Santiago, o Manuel Otero o Manuel Otero Santiago, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Agosto 1º de 1921. — Alberto Steffens Soler, secretario.

E. 6 agosto s/pp. Nº 1238 v- 12 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Gabriel Waidall, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por Incendio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — R. Porcel de Peralta, secretario.

E-6 agosto S/p.p. Nº 1229 v-12 sepbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 10996 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto a todos aquellos que se consideren con derecho a una lancha a motor hallada abandonada el día 29 de Noviembre de 1918, en las costas de Quilmes entre los arroyos Grande y Las Nútrias, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5,97 metros, manga 1,54 metros, y puntal 0,80; casco de madera pintada de blanco por fuera, plomo el interior y la línea de flotación verdosa. Tiene regala y en el castillete de proa, el cual se cierra por medio de una pequeña puerta, está colocado el tanque de la nafta, A popa tiene el motor. Las bancadas son circulares y terminan en la proa. La embarcación se gobierna desde el centro de la misma, por medio de una palanca de madera colocada a estribor. En una chapita colocada en su interior, dice: WARHEN MASS. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 25 de 1921 —

Arturo B. Nieva, oficial mayor.
v-1º septiembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 82533



Junio 21 de 1921. — Risso Hermanos. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 745.
E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82533



Junio 24. de 1921. — Risso Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase; 3. — Aviso Nº 744.

E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82534



Junio 21 de 1921. — Risso Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 775.

E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82537



"TOSCA"

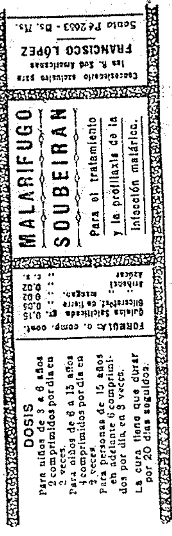
Junio 21 de 1921. — Risso Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase; 3. — Aviso Nº 737.

E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82396

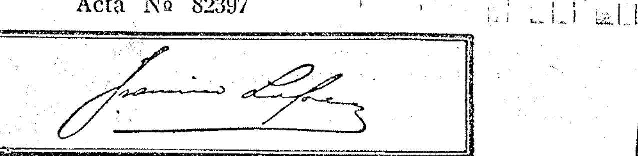


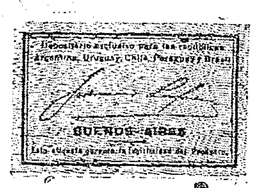
MALARIFUGO

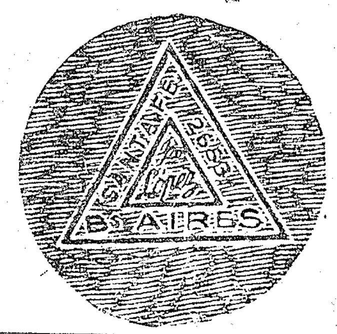


Junio 16 de 1921. — Francisco Ló-pez. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal; de la clase 2 corregida. — Aviso Nº 622.
E- 21 agosto v- 1º septiembre

Acta Nº 82397

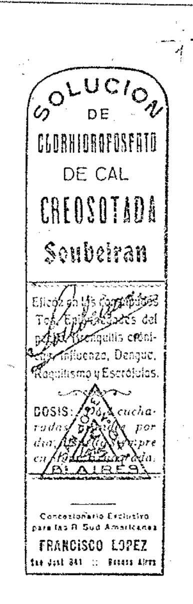






SOLUCION DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL
CREOSOTADA
Soubeiran





NOTA. — La Solución de Clorhidrofosfato de Cal Creosotada SOUBEIRAN, debe tomarse siempre en medio vaso de agua azucarada

Junio 16 de 1921. — Francisco Ló-pez. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal; de la clase 2 corregida .— Aviso Nº 619.
E- 21 agosto v- 1º septiembre

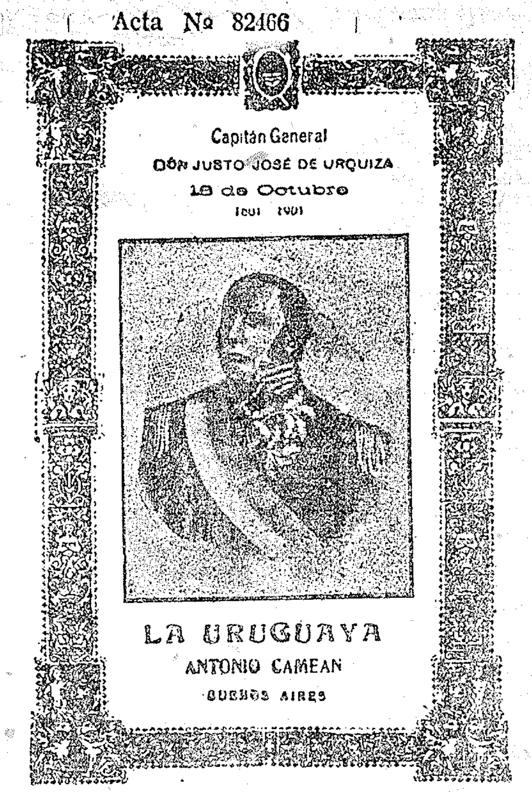
Acta Nº 80723
ADAMANT

Marzo 16 de 1921. — Twy-fords Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios. máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. (modificada). — Aviso Nº 477.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 80721
DURAMANT

Marzo 16 de 1921. — Twy-fords Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración. hidroterapia, artículos sanitarios. máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. (modificada). — Aviso Nº 478.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82466



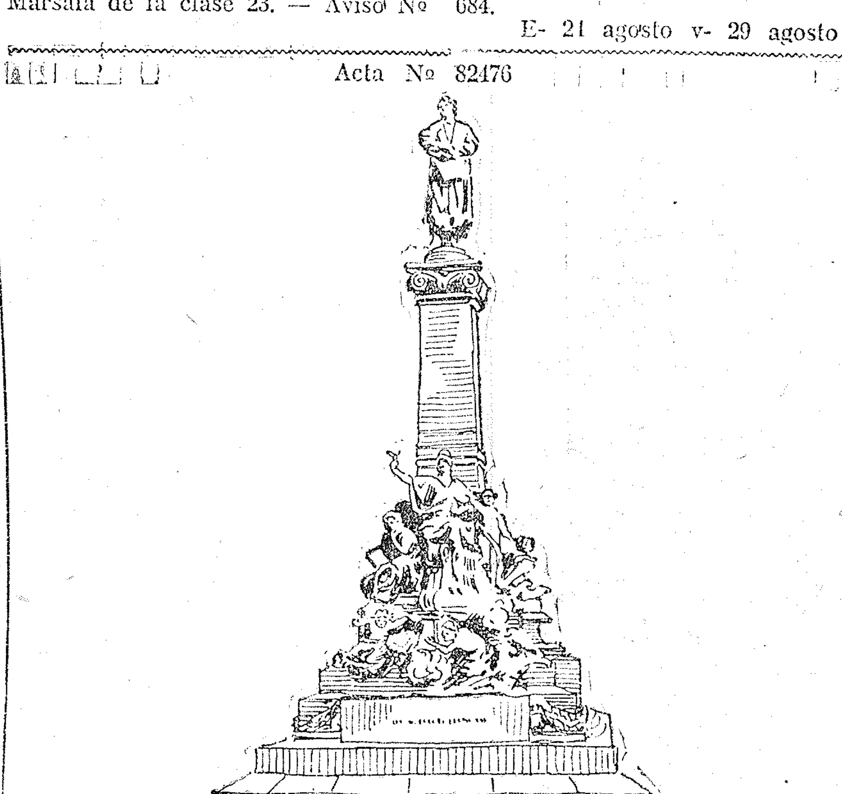
Junio 23 de 1921. — Anto nio Camean. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 708.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82472

Ingham Whitaker & Co.
VINO MARSALA
Massime ricompense a tutte le Esposizioni
DEPOSITATA

Junio 23 de 1921. — Ingham y Whitaker. — Para distinguir un vino Marsala de la clase 23. — Aviso Nº 684.
E- 24 agosto v- 29 agosto

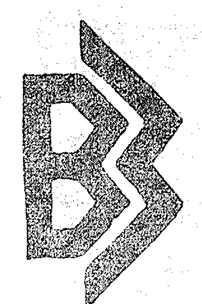
Acta Nº 82476



COLOMBO

Junio 23 de 1921. — Romeo Colom-bo e hijo y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 743.
E- 24 agosto v- 29 agosto

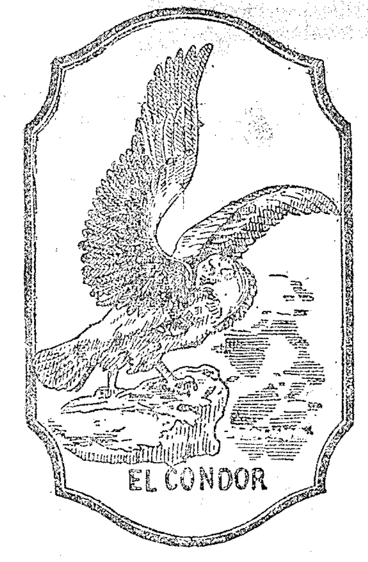
Acta Nº 82542



Junio 27 de 1921. — Lohner y Wiegand. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería: de la clase 10. — Aviso Nº 696.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82544



Junio 27 de 1921. — Rossi, Rafuls y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares: de la clase 11 .— Aviso Nº 683.

E- 24 agosto v- 29 agosto

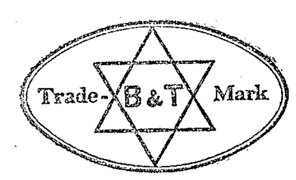
Acta Nº 82547.

UCO

Junio 27 de 1921 .— Hijos de Elías Villanueva y Cía — Para distinguir harinas en general, de la clase 22 .— Aviso Nº 767 .

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82550.



Junio 27 de 1921 .— Danish Butter Colour Co. Blauenfeldt y Tvede. — Para distinguir cuajo, colorante, para mantequilla y para queso, pastillas de colores, acidificantes, cultura de Rochefort, pastillas de junget y pastillas de yoghurt, de la clase 22. — Aviso Nº 770.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82556.

FERROSAN

Junio 28 de 1921. — Max Hellmuth. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería: de la clase 10. — Aviso Nº 779.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82557

EXIMIA

Junio 28 de 1921 .— Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22 .— Aviso Nº 802.

E- 24 agosto v- 29 agosto

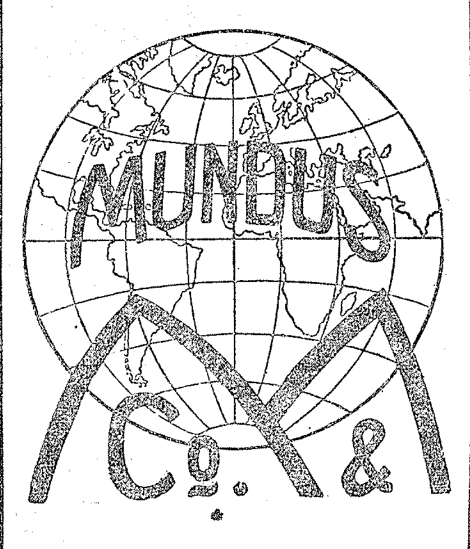
Acta Nº 82548

PROFETA

Junio 27 de 1921 .— Hijos de Elías Villanueva y Cía. — Para distinguir harinas en general de la clase 22 .— Aviso Nº 768.

E- 24 agosto v- 29 agosto

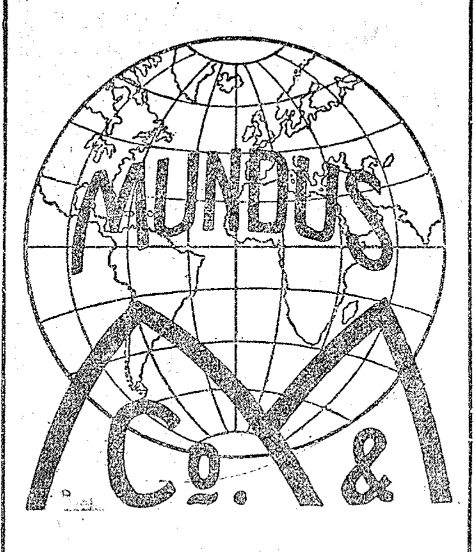
Acta Nº 82626



Junio 30 de 1921. — Mauthe y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 873.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82627



Junio 30 de 1921. — Mauthe y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 876.

E- 24 agosto v- 29 agosto

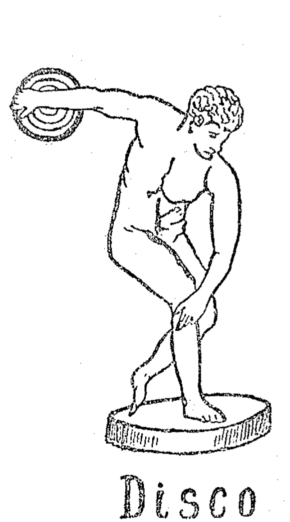
Acta Nº 82629

FABIOLA

Junio 30 de 1921. — Barcha, Wauer y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 867.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82630



Junio 30 de 1921. — Barcha, Wauer y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 868.

E- 24 agosto v- 29 agosto

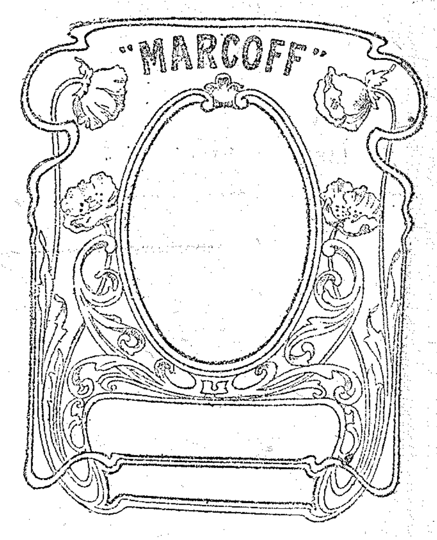
Acta Nº 82555

PRIAMUS

Junio 27 de 1921 .— Carrera, Va y Dominicis. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos: de la clase 20. — Aviso Nº 801.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82371



Junio 16 de 1921. — Hallé y Cía. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, polvos de talco, cremas dentífricos, afeites y demás artículos de tocador y perfumería; de la clase 16. — Aviso Nº 567.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82379

"TRICOFILO"
(Amigo del cabello)

Junio 16 de 1921. — Carlos A. Sagatume. — Para distinguir aguas, lociones y preparados para el cabello, de la clase 16. — Aviso Nº 599.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82378



Junio 16 de 1921. — Dearborn Chemical Company. — Para distinguir aceites, grasas y demás compuestos y preparados lubrificantes, de la clase 3. — Aviso Nº 604.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82595

ADDIATOR

Junio 28 de 1921. — Mengers y Compañía. — Paara distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 734

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82596

ROUGE FERRE

Junio 28 de 1921. — Continental Compañía Trasatlántica de Caoutchouc Soc. An. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 816.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82597

CONREX

Junio 28 de 1921. — Continental Compañía Trasatlántica de Caoutchouc Soc. An. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 815.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82598

EMELKA

Junio 28 de 1921 .— Forcing Film Corporation. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Avoso Nº 733.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82599

UFA

Junio 28 de 1921 .— Forcing Film Corporation. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 735

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82605

SOT

Junio 30 de 1921. — Raúl J. Oddone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: de la clase 2. — Aviso Nº 834.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82601



Junio 28 de 1921. — Dupre y Lenz — Para distinguir papel de fumar en general, de la clase 21. — Aviso Nº 825.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82600

SASCHA

Junio 28 de 1921 .— Forcing Film Corporation. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 732.

E- 24 agosto v- 29 agosto

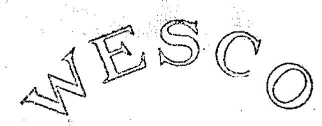
Acta Nº 82604

FEMINA

Junio 30 de 1921. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir perfumería de la clase 16. — Aviso Nº 833.

E- 24 agosto v- 29 agosto

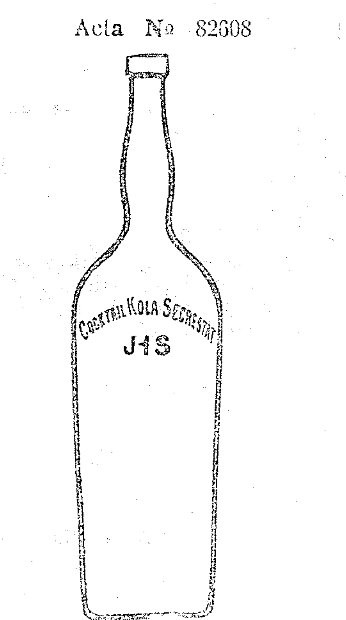
Acta Nº 82606



Junio 30 de 1921. — The West End Thread Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. -- Aviso Nº 855.

E- 24 agosto v- 29 agosto

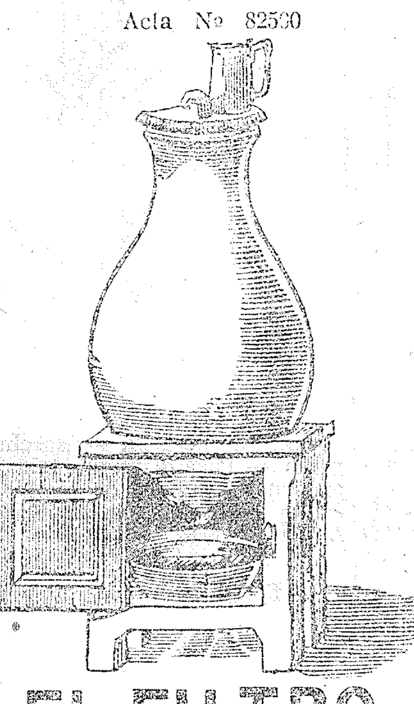
Acta Nº 82608



Junio 30 de 1921 .— Maison J. Iffé. Secrestat Ainé, Société Anonyme. — Para distinguir cocktails, de la clase 23. — Aviso Nº 818.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82560



Junio 24 de 1921. — S. Pereira Mendes y Benzimra (que comercian bajo el rubro de The Manchester Argentine Textile Co.) — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 518.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82490

UNIQUE

Junio 24 de 1921. — Markt y Schaefer Buenos Aires Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 716.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82491

UNIQUE

Junio 24 de 1921. — Markt y Schaefer Buenos Aires Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 717.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82492

UNIQUE

Junio 24 de 1921. — Markt y Schaefer Buenos Aires Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 718.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82493

UNIQUE

Junio 24 de 1921. — Markt y Schaefer Buenos Aires Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 719.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82494

UNIQUE

Junio 24 de 1921. — Markt y Schaefer Buenos Aires Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 727.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82495

UNIQUE

Junio 24 de 1921. — Markt y Schaefer Buenos Aires Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 726.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82498

UNIQUE

Junio 24 de 1921. — Markt y Schaefer Buenos Aires Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 723.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82497

UNIQUE

Junio 24 de 1921. — Markt y Schaefer Buenos Aires Company. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 724.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82496

UNIQUE

Junio 24 de 1921. — Markt y Schaefer Buenos Aires Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 725.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82499

UNIQUE

Junio 24 de 1921. — Markt y Schaefer Buenos Aires Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de pneumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de pneumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos; de la clase 25. — Aviso Nº 722.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 76144

MI CARIÑO

Julio 21 de 1920. — Julián Urruela. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída). — Aviso Nº 649.

E- 24 agosto v- 29 agosto

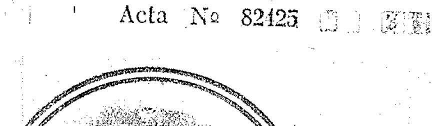
Acta Nº 82423

SANTA CLARA

Junio 21 de 1921. — Rabuñal y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 498.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82425





Junio 21 de 1921. — Mann y Federlein. — Para distinguir cuchillería en general; de la clase 10. — Aviso Nº 512.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82436

EL PODEROSO

Junio 21 de 1921. — Bromberg y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 636.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82535



Junio 24 de 1921. — Risso Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 766.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82538



Junio 24 de 1921. — Risso Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 73...
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82539



Junio 24 de 1921. — Risso Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 680.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82435

DELICIA

Junio 21 de 1921. — Baliño Hermanos. — Para distinguir jabones; de la clase 15. — Aviso Nº 526.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82437

LA 5a (LA QUINTA)

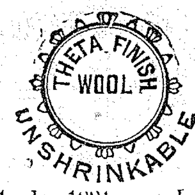
Junio 21 de 1921. — José Alberto Cortejarena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; de la clase 13. — Aviso Nº 681.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82438

STAVE — HO

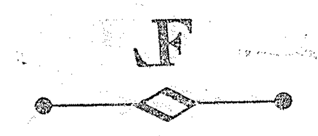
Junio 21 de 1921. — The Staveley Coal & Iron Company Limited. — Para distinguir cementos portland e impermeables en general; de la clase 3. — Aviso Nº 672.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82439



Junio 21 de 1921. — I. y R. Morley. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mancería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 671.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82440



Junio 21 de 1921. — Société Eug. Expert Bezancon y Cie. — Para distinguir albayalde en general, de la clase 10. — Aviso Nº 673.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82441

DIYODYL

Junio 21 de 1921. — J. D. Riedel Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 576.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82442

LA RENOMMEE

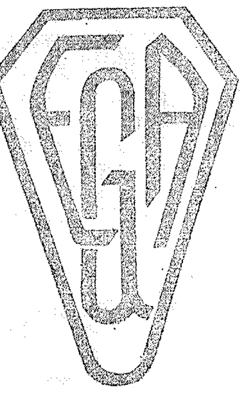
Junio 21 de 1921. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir conservas de sardinas, mariscos y pescados en general, aceites y aceitunas de la clase 22. — Aviso Nº 675.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82443

REGALIA

Junio 21 de 1921. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir conservas de sardinas, mariscos y pescado en general; de la clase 22. — Aviso Nº 674.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82444



Junio 22 de 1921. — Eduardo Eliksne y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 669.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82449

NOVELA POLICIAL

Junio 22 de 1921. — Guido Galvani. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general de la clase 18. — Aviso Nº 686.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82448



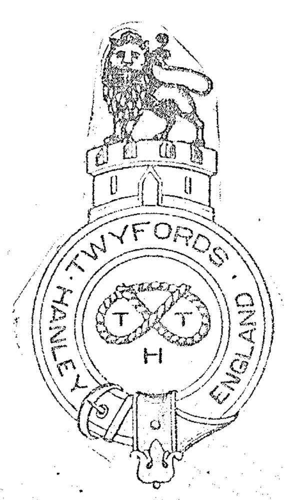
Junio 22 de 1921. — Bernardo Martínez y Cía. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nº 497.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 80725

VITROMANT

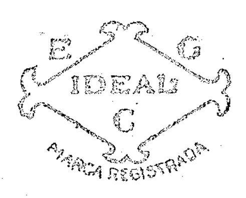
Marzo 16 de 1921. — Twyfords Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. (modificada). — Aviso Nº 479.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 80726



Marzo 16 de 1921. — Twyfords Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. (modificada). — Aviso Nº 480.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 80891



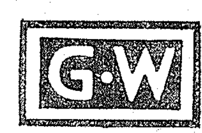
Marzo 28 de 1921. — Giudice, Marini y Cía. — Para distinguir vidriería y cristales de la clase 9. — (Modificada). — Aviso Nº 651.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82319

ALHAMBRA

Junio 14 de 1921. — The London Varnish y Enamel Co. Ltd. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nº 547.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82350



Junio 14 de 1921. — Alberto Bader. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 9388.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82351

Junio 14 de 1921. — Alberto Bader. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 9387.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82352

LA FAMA

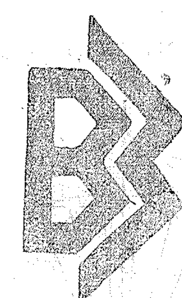
Junio 14 de 1921. — G. Weil y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 512.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82540



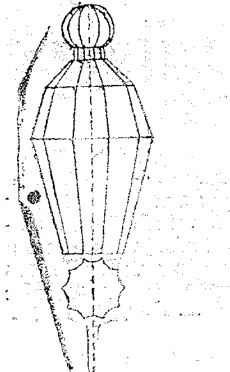
Junio 24 de 1921. — Risso Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 736.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82541



Junio 27 de 1921. — Lohner y Wiegand. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 752.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82428



Junio 21 de 1921. — Mendel y Compañía. — Para distinguir toda especie de productos de perfumería y preparaciones para tocador; de la clase 16. — (envase). — Aviso Nº 637.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82381



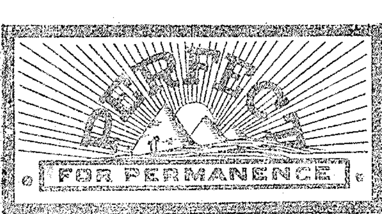
Junio 16 de 1921. — California Prune And. Apricot Growers, Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 603.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82384

SOBERANO

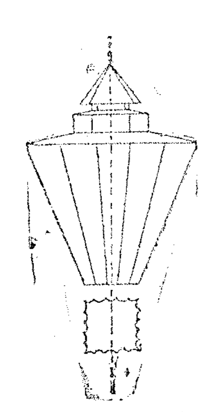
Junio 16 de 1921. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 597.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82382



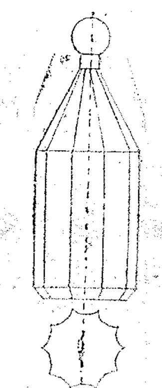
Junio 16 de 1921. — Wert Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería. vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 600.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82430



Junio 21 de 1921. — Mendel y Compañía. — Para distinguir toda especie de productos de perfumería y preparaciones para tocador; de la clase 16. — (envase). — Aviso Nº 638.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82386



Junio 16 de 1921. — Dearborn Chemical Company. — Para distinguir una substancia o preparado para preservar de la acción perjudicial del agua en su uso en las calderas; de la clase 1. — Aviso Nº 594.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82429



Junio 21 de 1921. — Mendel y Compañía. — Para distinguir toda especie de productos de perfumería y preparaciones para tocador; de la clase 16. — (envase). — Aviso Nº 639.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82431

SASERA

Junio 21 de 1921. — Mendel y Compañía. — Para distinguir toda especie de productos de perfumería y preparaciones para tocador; de la clase 16. — Aviso Nº 640.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82432



Junio 21 de 1921. — Juan Ortega. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 635.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82433

KNORR

KNORR

Junio 21 de 1921. — C. H. Knorr Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 641.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82434

Junio 21 de 1921. — Serapio Benedé. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 636.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82391

ALMANAQUE DE LA FELICIDAD

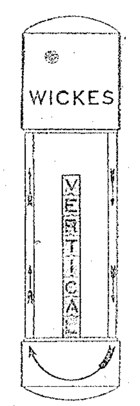
Junio 16 de 1921. — César di San Leo. — Para distinguir almanaques en general; de la clase 18. — Aviso Nº 587.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82390



Junio 16 de 1921.—Osra Chem Fabrick G. m. b. H —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 652.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82387



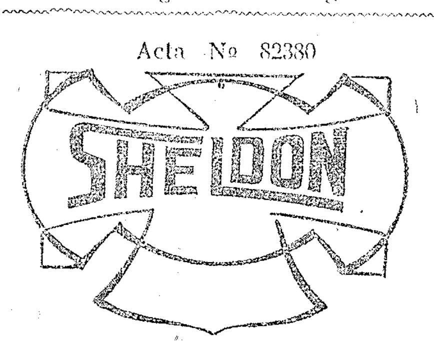
Junio 16 de 1921. — The Wickes Boiler Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería. vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 593.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82388

BUSTER BROWN'S

Junio 16 de 1921 — United Hosiery Mills Corporation. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 602.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82380



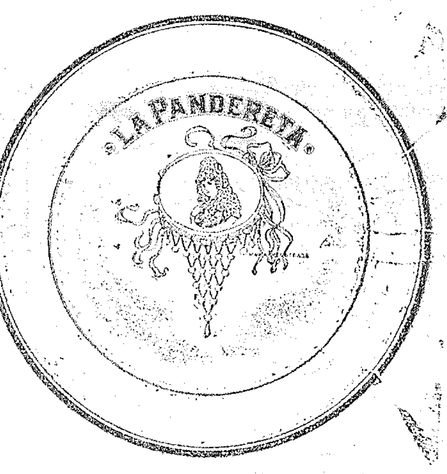
Junio 16 de 1921. — Sheldon Manufacturing Company.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería. vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 601.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82389

ÓCLÉAL

Junio 16 de 1921. — Georges Cloetens, Georges Laloux et Louis Van Der Heyden A. Hauzeur. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 592.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82367



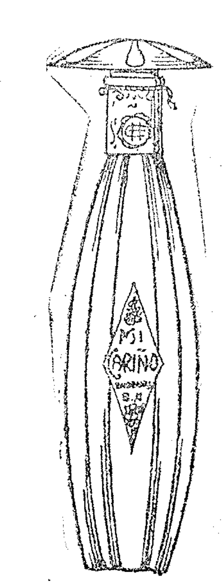
Junio 14 de 1921. — Muro, Bustelo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 617.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82368



Junio 14 de 1921. — Luis Mazzolari. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nº 615.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82369



Junio 16 de 1921. — Emilio Nogués. — Para distinguir perfumería; de la clase 16. — (envase). — Aviso Nº 647.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82624



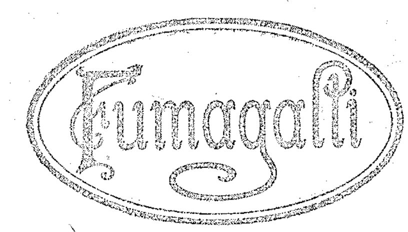
Junio 30 de 1921. — Mauthe y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases: de la clase: 3. — Aviso Nº 874.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82633



Junio 30 de 1921. — Carlos P. Paredi y Cía. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso Nº 877.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82634



Junio 30 de 1921. — Fumagalli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 858.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82635

CARAMBOLA

Junio 30 de 1921. — Fernando Emanuel. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 857.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82636

MEDOL

Junio 30 de 1921. — William Pearson Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 856.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82371

DOS POR CUARENTA

Junio 16 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Ltda.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 (corregida) — Aviso Nº 584.
E-24 agosto v-2 sepbre.

Acta Nº 82574

BI-OXYNE

Junio 28 de 1921. — Société Anonyme «Dentifrices Bi — Oxyne». — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 791.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82575



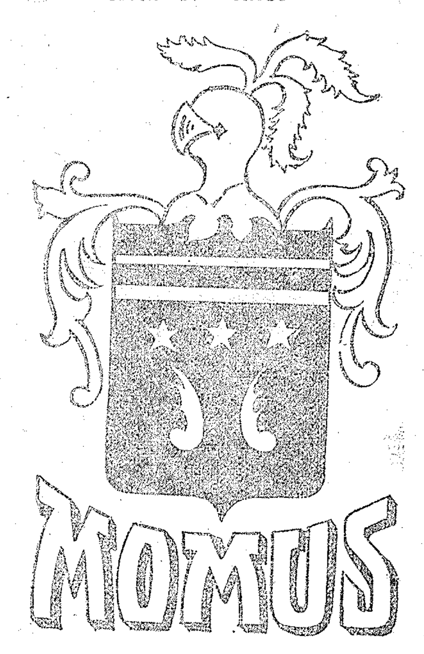
Junio 23 de 1921. — Societé Anonyme «La Sole». — Para distinguir hieios en general, de la clase 16. — Aviso Nº 790.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82579

DUC DE MONTEBELLO

Junio 23 de 1921. — Alfred De Montebello y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 789.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82580



Junio 28 de 1921. — Molina Muñoz y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 826.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82585

SOLO

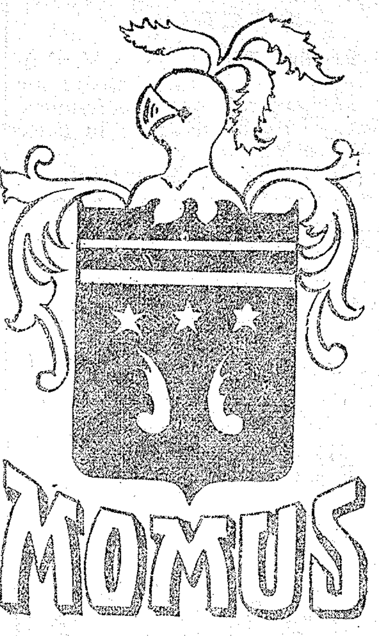
Junio 23 de 1921. — Boecker y Compañía .— Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 810.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82359

FLORENTINA

Junio 14 de 1921. — Rocher y Cía. — Para distinguir pomadas, de la clase 2. — Aviso Nº 632.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82581



Junio 28 de 1921. — Molina Muñoz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, boneteria modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 827.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82584



Junio 28 de 1921. — Eustaquio Torrealba. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 806.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82353



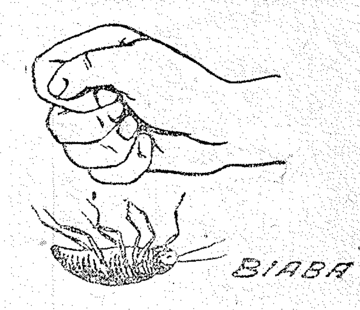
Junio 14 de 1921. — Pascual Longo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 515.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82361

CROMMER'S

Junio 14 de 1921. — Giani Zambruno y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases: de la clase: 3. — Aviso Nº 618.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82354



Junio 14 de 1921. — Genaro Bizzarri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 514.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82360

GB

Junio 14 de 1921. — Compañía Explotadora de Usinas de Gas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 560.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82362

CROMMER'S

Junio 14 de 1921. — Giani Zambruno y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 563.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82363

CROMMER'S

Junio 14 de 1921. — Giani Zambruno y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 564.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82366

APIARIO LA REINA TURDERA-F.C.S.

Junio 14 de 1921. — Alejandro Pidre. — Para distinguir miel y sus productos; de la clase 22. — Aviso Nº 633.
E- 24 agosto v- 29 agosto

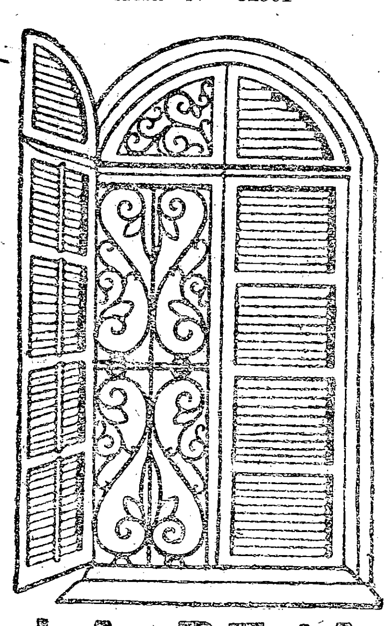
Acta Nº 82501



Junio 28 de 1921.—Sociedad Argentina de Edificación.—Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no; alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 731.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82501



Junio 24 de 1921. — S. Pereira Mendes y Benzimra (que comercian bajo el rubro de The Manchester Argentine Textile Co.) — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería: de la clase 15. — Aviso Nº 549.

E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82504

TAURISANA

Junio 24 de 1921. — Gerardo Rahe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: de la clase 2. — Aviso Nº 763.

E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82505

REXITEXT

Junio 24 de 1921. — Hans von Koschitzky. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases: de la clase; 3. — Aviso Nº 379.

E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82506

"IGUAZU"

Junio 24 de 1921. — E. Frugoni e hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas; aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa: de la clase 14. — Aviso Nº 762.

E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82509

PALAFOX

Junio 24 de 1921. — M. López y Hno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 757.

E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82514

SVEA

Junio 24 de 1921. — Augusto Johnston. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 3 2.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82516



Junio 24 de 1921. — Caramés. Plá y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 759.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82517



Junio 21 de 1921. — Caramés. Plá y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamenería, bonetería modas, plumífería abaniquería paragüería, mercería guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 753.

E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82518

DIADIN

Junio 21 de 1921. — Hans von Koschitzky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: de la clase 2. — Aviso Nº 755.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82519



Junio 24 de 1921. — Hans Sundt. — Para distinguir aparatos telefónicos y partes de los mismos; de la clase 20. — Aviso Nº 761.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82520

PAMPA

Junio 24 de 1921. — Juan Caimari. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 13. — Aviso Nº 764.

E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82521

SEALPAX

Junio 24 de 1921. — Helmrich Struckman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 527.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82522

MIOSOTIS

Junio 24 de 1921. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites, polvos; de la clase 16. — Aviso Nº 765.

E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82523

SPECIFIQUE LANCELOT

Junio 24 de 1921. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 665.

E- 24 agosto v- 29 agosto

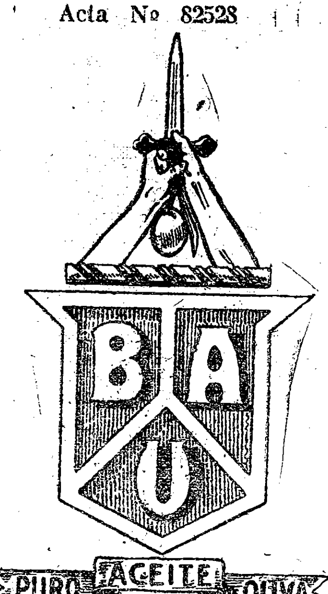
Acta Nº 82525

PULVERIZADOR ORIOL

Junio 24 de 1921. — Julio Oriol. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 667.

E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82528



Junio 24 de 1921. — José Bau y Vergés. — Para distinguir aceites comestibles; de la clase 22. — Aviso Nº 753.

E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82529

COSTA AZUL

Junio 24 de 1921. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 752.

E- 24 agosto v- 29 agosto

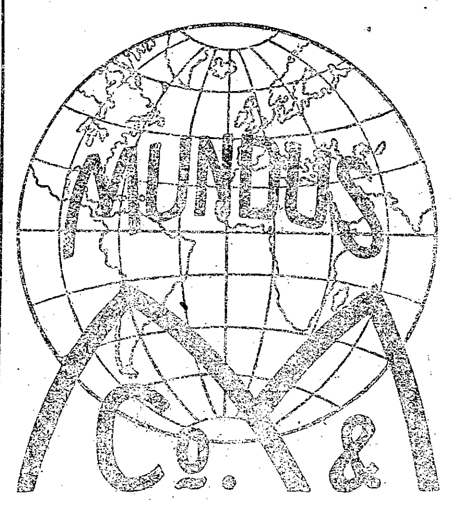
Acta Nº 82524

APPAREIL LANCELOT

Junio 24 de 1921. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 666.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82625



Junio 30 de 1921. — Mauthe y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 875

E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82631



Junio 30 de 1921. — Barcha. Wauer y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 866.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82570.



Junio 23 de 1921 .— Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol. — Para distinguir alcohol desnaturalizado, de la clase 3. — Aviso Nº 609.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82571



Junio 23 de 1921 .— Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol. — Para distinguir alcohol desnaturalizado, de la clase 3. — Aviso Nº 610.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82572.



Junio 23 de 1921 .— Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol. — Para distinguir alcohol carburado de la clase 3 .— Aviso Nº 611.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82576



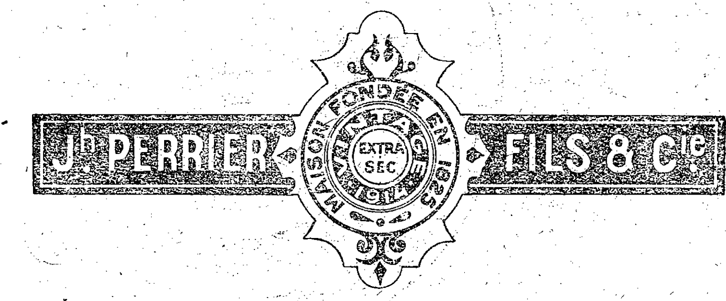
Junio 23 de 1921. — Veuve Paul Sabatier Nee Marie Justine Emmanuel Cheron. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2 .— Aviso Nº 612. E- 24 agosto v- 29 agosto

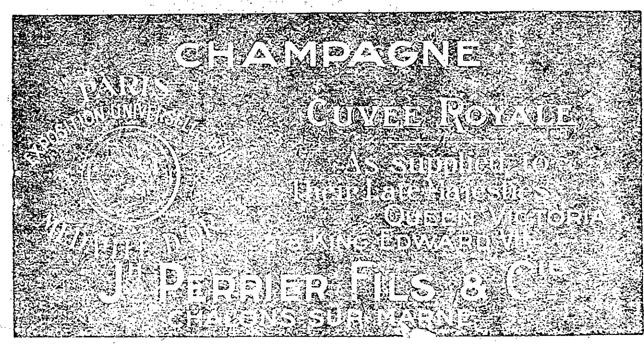
Acta Nº 82515

" V I T A M "

Junio 24 de 1921 — Compañía Argentina de Seguros «Vitam»—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas: de la clase 18. — Aviso Nº 383. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82577





Junio 23 de 1921 .— Veuve Pilhois et Fils. — Para distinguir vinos champagne en general, de la clase 23. — Aviso Nº 788
E- 24 agosto v- 29 agosto

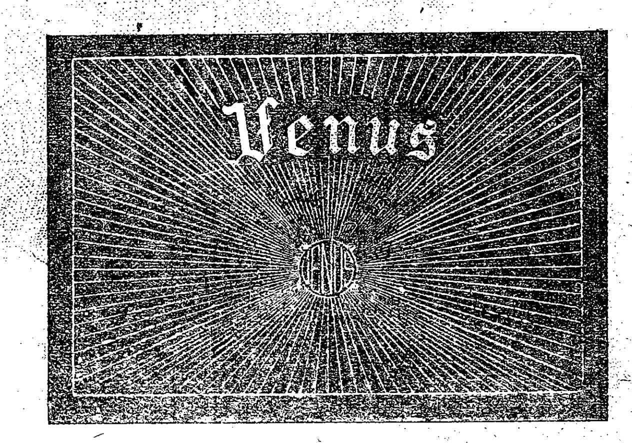
Acta Nº 82512



SOCIETÀ LUBRIFICANTI ITALIANI
TRASMISSIONI SPECIALI
·TORINO·

Junio 21 de 1921. — Sociedad Lubrificantes Italianos Transmisiones Especiales (Società Lubrificanti Italiani Trasmissioni Speciali L. I. T. S.) — Para distinguir substancias vegetales, animales, minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, educación y uso doméstico y que no están incluídas en otras de la clase; 3. — Aviso Nº 377.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82513



Junio 24 de 1921. — Ramón Codina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 380. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82526



Junio 24 de 1921. — Compañía Ge-neral de Combustibles Sdad. Ama. — Para distinguir combustibles sóli-dos y líquidos; de la clase 3. — Aviso Nº 746. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82527

C.G.C.

Junio 24 de 1921. — Compañía Ge-neral de Combustibles Sdad. Ama. — Para distinguir combustibles sólidos y líquidos; de la clase 3. — Aviso Nº 749. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82530



Junio 24 de 1921. — Compañía Mer-cantil y de Transportes Domingo Barthe Sociedad Anónima. — Para dis-tinguir substancias alimenticias o em-pleadas como ingredientes en la ali-mentación: de la clase 22. — Aviso Nº 754. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82531



Junio 24 de 1921 .— Frisson Hermanos. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nº309. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82532

REGISTRADA

PALOMA

Junio 24 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantele-ría, y lencería, de la clase 15 .— Aviso Nº 679. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82543



Junio 27 de 1921. — Lohnery Wiegand. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca-bullería, cerrajería, quincallería he-rrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería;de la clase 10. — Aviso Nº 695. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82545



Junio 27 de 1921. — «Gouda» S. Anonyme Pour La Vente De Fromage. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso Nº 682. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82546.



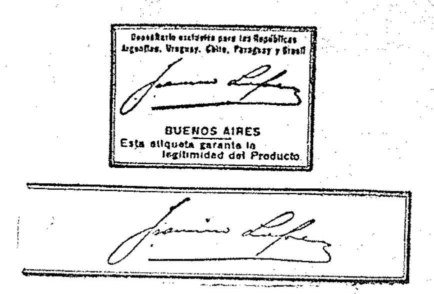
Junio 27 de 1921. — Oria y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 697. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82616

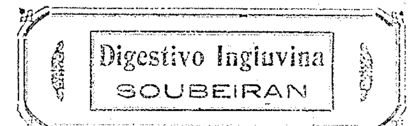
"ROXFORD"

Junio 30 de 1921. — La grange y Hasfeld. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cris-talería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos. bron-ces y mármoles de arte. artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería.artículos de deporte, juegos. naipes. ornamentos de iglesia, objetos de ar-te pintados, esculpidos, grabados, li-tografiados y similares; de la clase 9.— Aviso Nº 840. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82393.

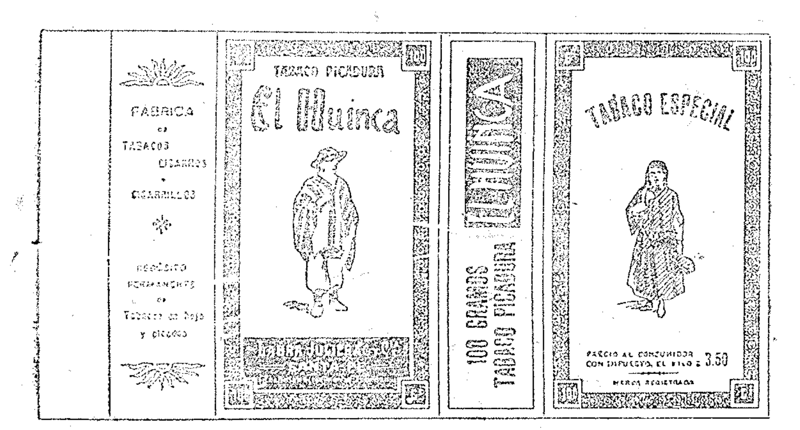






Junio 16 de 1921. — Francisco Ló- pez. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal; de la clase 2 corregida .— Aviso Nº 623.
E- 24 agosto v- 1º septiembre

Acta Nº 56382



Marzo 7 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general; de la clase 21. (Substituída). — Aviso Nº583.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 75594

Junio 24 de 1920. — Sociedad Bio-gráfica Americana. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (modificada). — Aviso Nº 490. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82402

ATOPHAN

Junio 20 de 1921. — Che-mische Fabrik Auf Actien (Vorm. E. Schering). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e hi-giene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2, — Aviso Nº466.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 77212



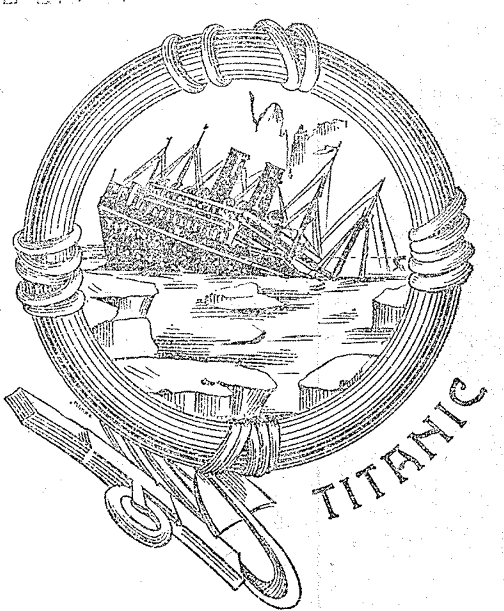
Septiembre 10 de 1920. — Al-fredo Kaunitz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca-bullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. (Substituída). — Aviso Nº 661. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 80488



Marzo 1º de 1921. — Joaquín Ma-nen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Modificada). — Aviso Nº 691. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82355



TITANIC

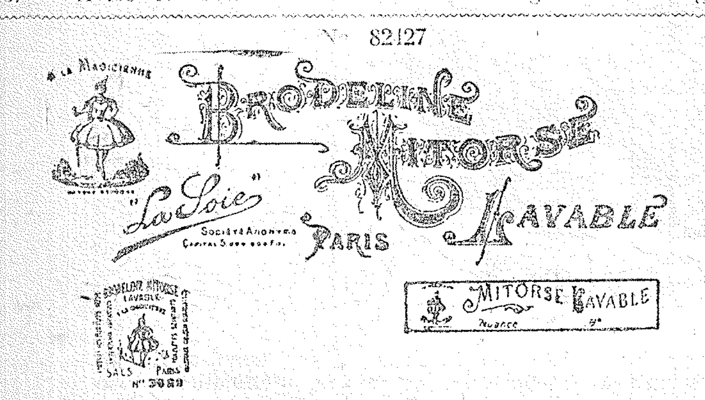
Junio 14 de 1921. — Foreign Film Corporation. — Para distinguir cintas o películas cinematográficas y todo lo concerniente a la cinematografía; de la clase 6. — Aviso Nº516.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82412

PETRANKS

Junio 20 de 1921. — M. Petrank. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, para-güería, mercería, guantería, perfumería, talletería; de la clase 16. — Aviso Nº 578.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82426



...nio 21 de 1921. — Société Ano-nyme «La Soie». — Para distinguir ...y tejidos en general, tejidos de unio, mantelería y lencería; de la ...15. — Aviso Nº ...
E- 24 agosto v- 29 agosto

Nº 82427

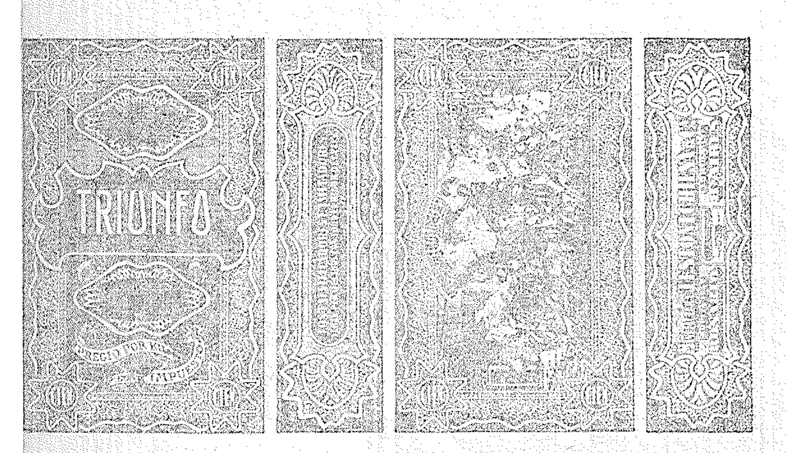
...io 21 de 1921. — Société Ano-nyme «La Soie». — Para distinguir ...cciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería mo- ...puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfume- ...illetería; de la clase 1... — Aviso ... 9
...- 24 agosto v- 29 agosto

82445



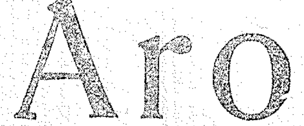
...o 22 de 1921. — Sociedad ... Argentina. — Pa- ...tinguir antisárnicos en ... iso Nº 494.
... v- 29 agosto

Acta Nº ...



...o 16 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Pic- ...ardo y Compañía Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, ra- ...artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 581.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82376



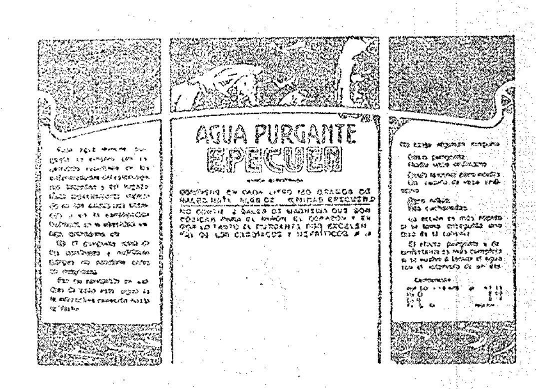
... 16 de 1921. — J.F. Glebe. — Para distinguir ... de arte, artículos ...fasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ...entos de iglesia, objetos de ar-te pintados, esculpidos, grabados, li- ...ados y similares: de la clase 9. — Aviso Nº 588.

Acta Nº 82377



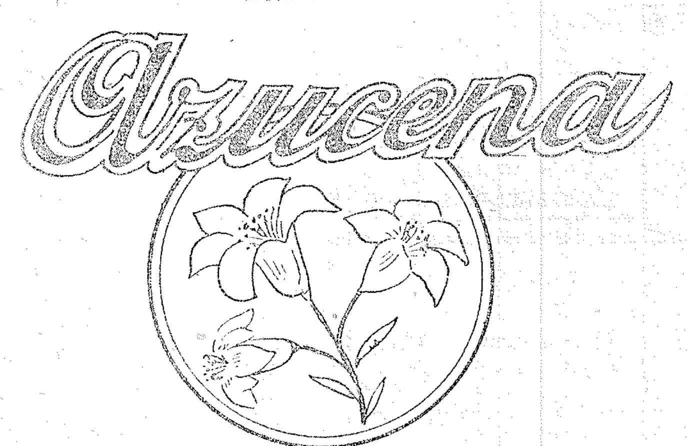
Junio 16 de 1921. — J. Cortial. — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº595.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82383



Junio 16 de 1921. — Sociedad Minas Epecuén. — Para distinguir aguas purgantes en general; de la clase 2. — Aviso Nº 593.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82385



Junio 16 de 1921. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 596.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 56380



Marzo 7 de 1917. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. (Substituída). — Aviso Nº 582.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 72175



Diciembre 31 de 1919. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir tractores en general, sus componentes y accesorios; de la clase 12. (Modificada). — Aviso Nº 491.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82450

NOVELA JUDICIAL

Junio 22 de 1921. — Guido Galvani. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 687.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82451

LAS DOS HERMANAS

Junio 22 de 1921. — H. E. Khafif. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto. mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 678.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82455

ECONOM

Junio 22 de 1921. — León Trigub. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; de la clase 14. — Aviso Nº 692.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82456

QUINBITTER

Junio 22 de 1921. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas. o no, alcohol: de la clase 23. — Aviso Nº 701.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82457

ISARIA

Junio 23 de 1921. — Carlos Brandl. — Para distinguir electricidad, maquinería, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 2. — Aviso Nº 707.

E- 24 agosto v- 29 agosto

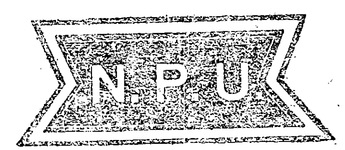
Acta Nº 82458

POLO CLUB

Junio 23 de 1921. — Bessler Waechter y Co. Argentine Agency Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 616.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82460



Junio 23 de 1921. — Araujo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: de la clase 2. — Aviso Nº 493.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82470

BELTRAN

Junio 23 de 1921. — Garcia Hermanos y Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general: de la clase 22. - Aviso Nº 743.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82461



Junio 23 de 1921. — F. A. Rivas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 693.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82467



Junio 23 de 1921. — Gustav Barthel. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería. vitivinicultura y selvicultura. tonelería: de la clase 5. — Aviso Nº 688.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82468

Barthel

Junio 23 de 1921. — Gustav Barthel. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas. accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería. vitivinicultura y selvicultura. tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 689.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82469

Barthel

Junio 23 de 1921. — Gustav Barthel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración. hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 690.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82583

ACERO RAPIDO

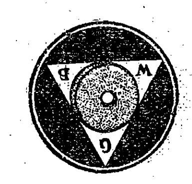
BOEKER

MARCA REGISTRADA

Junio 23 de 1921. — Boeker y Compañía .— Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y caldereria: de la clase 4. — Aviso Nº 808.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82588



Junio 28 de 1921. — Boeker y Compañía .— Para distinguir toda especie de aparatos para afilar de la clase 5. — Aviso Nº 809.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82589

SOLO

Junio 28 de 1921. — Boeker y Compañía .— Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje. de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas. cestería: de la clase 10. — Aviso Nº 811.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82587

PYROCORUNDO

Junio 23 de 1921. — Boeker y Compañía .— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas. accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura lechería. vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 807.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82590

SOLO

Junio 23 de 1921. — Boeker y Compañía .— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 812.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82591

LOLLAR

Junio 23 de 1921. — Boeker y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 813.

E- 24 agosto v- 29 agosto

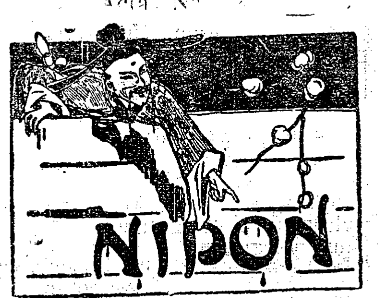
Acta Nº 82592

BUDERUSS

Junio 28 de 1921. — Boeker y Compañía — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración. hidroterapia, artículos sanitarios. máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general. lavado. lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 814.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº



Junio 23 de 1921. — Hermann A. Schreuder y Cía. — Para distinguir pinturas y colores, barnices y esmaltes; de la clase 10. — Aviso Nº 631.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82475

KWANGSI

Junio 23 de 1921. — American Trading Company Inc. — Para distinguir explosivos, pólvora, cohetes y fuegos artificiales; de la clase 11. — Aviso Nº 710.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82479

BOMBERO ARGENTINO

Junio 23 de 1921. — Federico Perea .— Para distinguir aparatos avisadores de incendio; de la clase 5 — Aviso Nº 741.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82481

HIPOPOTAMO

Junio 24 de 1921. — Hesse Newman y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 642.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82482

RACCOGLITRICE

Junio 24 de 1921. — Eduardo Fioreni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 — Aviso Nº 643.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82483

UNIQUE

Junio 24 de 1921. — Markt y Schaefer Buenos Aires Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 721.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82484

UNIQUE

Junio 24 de 1921. — Markt y Schaefer Buenos Aires Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar. no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldereria; de la clase 4. — Aviso Nº 711.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82485

UNIQUE

Junio 24 de 1921. — Markt y Schaefer Buenos Aires Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 720.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82486

UNIQUE

Junio 24 de 1921. — Markt y Schaefer Buenos Aires Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 712.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 75772



Julio 2 de 1920. — Laurencio Adot y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Substituída). — Aviso Nº 605.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 75815

EL AÑO 2000

RIO BONITO

MARCA REGISTRADA

Julio 5 de 1921. — Viola Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (modificada). — Aviso Nº 832.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 78878



Noviembre 30 de 1920. — Francisco Gálvez Moreno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Substituída). — Aviso Nº 415.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82409

RICORDO

Junio 20 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 659.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82410

ARCOS

Junio 20 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 653.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82113

CABURE

Junio 20 de 1921. — Mendiburu y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 627.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82114

CABURE

Junio 20 de 1921. — Mendiburu y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 625.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82115

MUSICA

Junio 20 de 1921. — Kortenbach y Rauh. — Para distinguir paragüería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 624.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82117

EDERRA

Junio 20 de 1921. — Marcial J. Echaide. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 663.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82118

EDERRA

Junio 20 de 1921. — Marcial J. Echaide. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 662.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82119



Junio 20 de 1921. — Emilie Poujade. — Para distinguir aguas y líquidos en general para lavado, lejivado y limpieza de ropa, metales, maderas, cueros, etc.; de la clase 14. — Aviso Nº 660.

E- 24 agosto v- 29 agosto

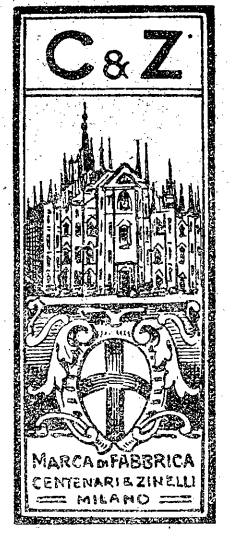
Acta Nº 82612

LESLIE

Junio 30 de 1921. — James Smart. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 842

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82420



Junio 20 de 1921. — Sociedad Anónima Centenari y Zinelli. — Para distinguir elásticos en general; de la clase 16. — Aviso Nº 661.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82421



Junio 21 de 1921. — Elías Zucchi. — Para distinguir perfumería; de la clase 16. — Aviso Nº 668.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82613

LESLIE

Junio 30 de 1921. — James Smart. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 843.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82614

LESLIE

Junio 30 de 1921. — James Smart. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 844.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82615

LESLIE

Junio 30 de 1921. — James Smart. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 845

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82620.

HARD-N-TYTE

Junio 30 de 1921. — General Chemical Company. — Para distinguir un endurecedor de concreto y de cemento; de la clase 3. — Aviso Nº 831.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82617.



Junio 30 de 1921. — Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin. — Pra distinguir licores de la clase 23. — Aviso Nº 839.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82618.

L.V.
A
PARIS

Junio 30 de 1921. — Maurice Frings y Cíe. Manufacture Parisienne des Cotons L. V. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 846.

E- 24 agosto v- 29 agosto

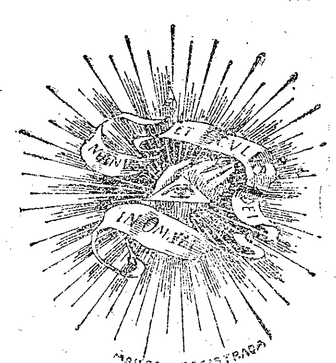
Acta Nº 82619

AQUEMOL

Junio 30 de 1921. — Juan F. Alzugaray. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 830.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82623



Junio 30 de 1921. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 108

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82638

MATCHLESS

Junio 30 de 1921. — Leonce Dreyfuss. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 771.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82637

URICEDIN

Junio 30 de 1921. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 773

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82487

UNIQUE

Junio 24 de 1921. — Markt y Schaefer Buenos Aires Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 713.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82488

UNIQUE

Junio 24 de 1921. — Markt y Schaefer Buenos Aires Company. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 714.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82489

UNIQUE

Junio 24 de 1921. — Markt y Schaefer Buenos Aires Company. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 715.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82392

CIELITO

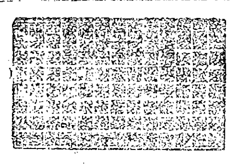
Junio 16 de 1921. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 644.

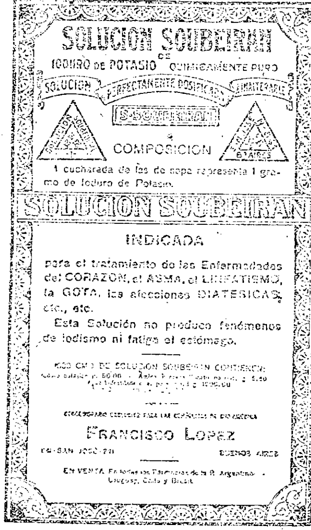
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82394

SOLUCIÓN SOUBEIRAN

DE IODURO DE POTASIO QUIMICAMENTE PURO





Junio 16 de 1921. — Francisco López. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal; de la clase 2. — Aviso Nº 620.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82493

Hormonal

Junio 20 de 1921. — Chemische Fabrik Auf Actien (Vorm. E. Schering). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 465.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82399



Junio 18 de 1921. — Pontoriero y Largacha. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 654.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82404



Junio 20 de 1921. — Lorenz Hutschenreuther Aktiengesellschaft. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 593.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82405

TOMMYSETTE

Junio 20 de 1921. — Giraud y Hure. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 594.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82406

VIGIER

Junio 20 de 1921. — Roch Capdeville y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 595.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82407



Junio 20 de 1921. — Maison Otard Dupuy Société Anonyme. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 596.

E- 24 agosto v- 29 agosto

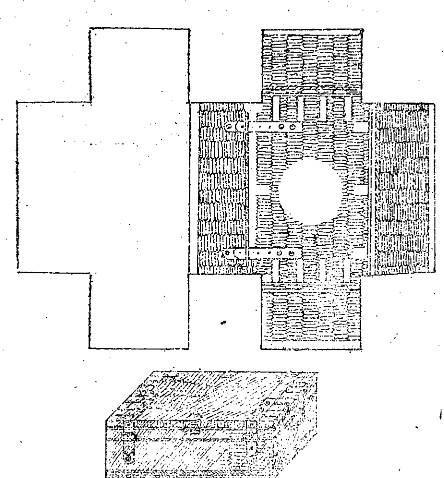
Acta Nº 82408

RENCOR

Junio 20 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 657.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82559.



Junio 23 de 1921. — Lorenzo Leveratto e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos yerba mate, de la clase 22. — Aviso Nº 784.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82561

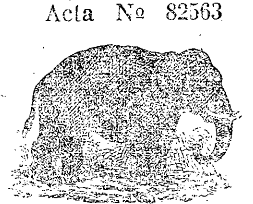




Junio 23 de 1921. — Société Guerin — Delangrenier. — Para distinguir productos alimenticios en general, de la clase 22. — Aviso Nº 614.

E- 24 agosto v- 29 agosto

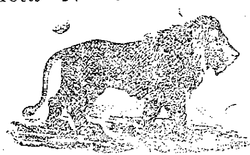
Acta Nº 82563



Junio 23 de 1921. — E. Dupont et Cíe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 794.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82564



Junio 23 de 1921. — E. Dupont et Cíe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 793.

E- 24 agosto v- 29 agosto

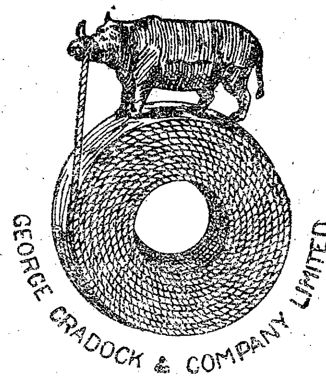
Acta Nº 82565

ASTHMOLYSINE

Junio 28 de 1921. — Georges [illegible] — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 795.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82566.



Junio 23 de 1921. — George Gradock and Company Limited. — Para distinguir cables metálicos y accesorios para los mismos, de la clase 10. — Aviso Nº 796.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82568



Junio 23 de 1921. — Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol. — Para distinguir alcohol carburado, de la clase 3. — Aviso Nº 607.

E- 24 agosto v- 29 agosto

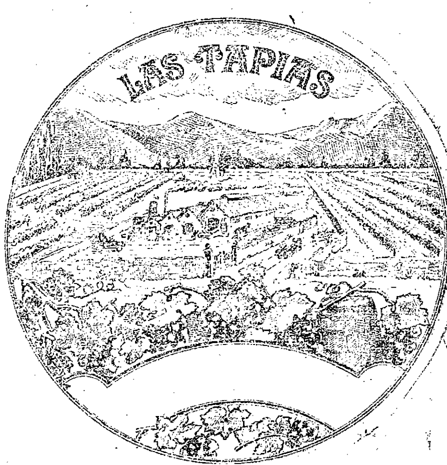
Acta Nº 82573

LACTEINE

Junio 28 de 1921. — Darrasse et Colmant. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 792.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82593



Junio 28 de 1921.—Sociedad Argentina de Edificación.—Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no; alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 739.

E- 24 agosto v- 29 agosto

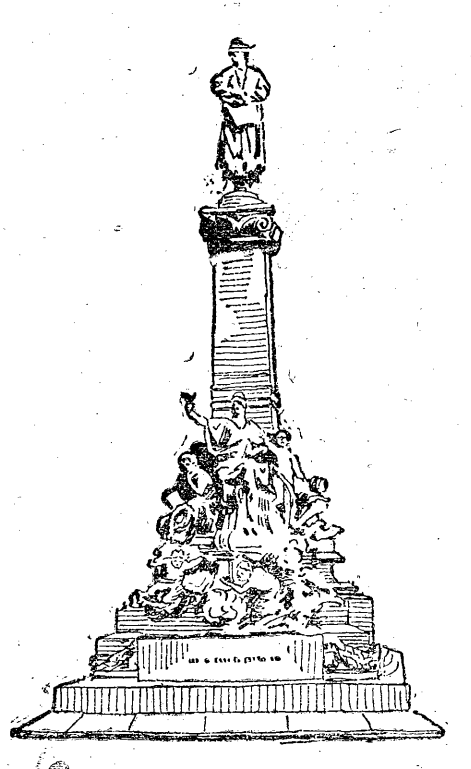
Acta Nº 82508

PALAFOX

Junio 21 de 1921. — M. López y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 756.

E- 24 agosto v- 29 agosto

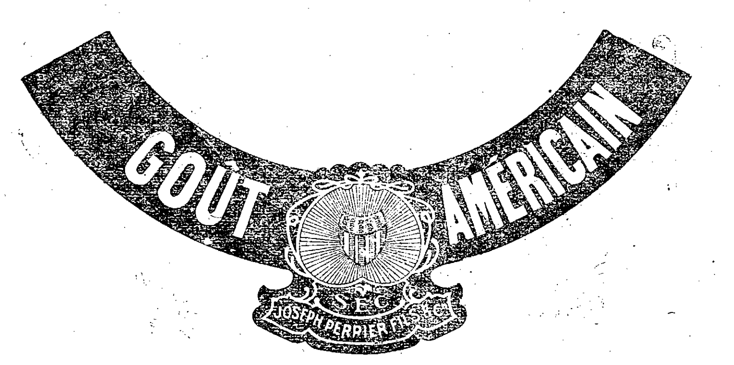
Acta Nº 82477



Junio 23 de 1921. — Romeo Colombo e hijo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 742.

E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82578.

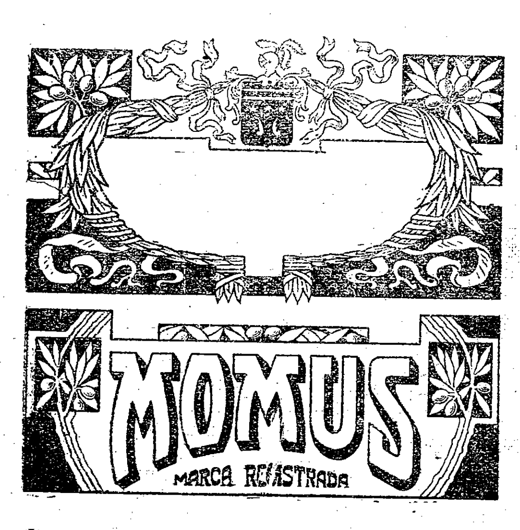




Junio 28 de 1921 .— Veuve [illegible] ara distinguir vinos champagne en general de la clase 23. — Aviso Nº 787.

E- 21 agostó v- 29 agosto

Acta Nº 82582



Junio 28 de 1921. — Molina Muñoz y Cía. — Para distinguir substancias alimen[illegible] como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 82[illegible]

[illegible] agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82583

MOMUS

MARCA REGISTRADA

Junio 28 de 1921. — Molina Muñoz y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 829.

E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82602

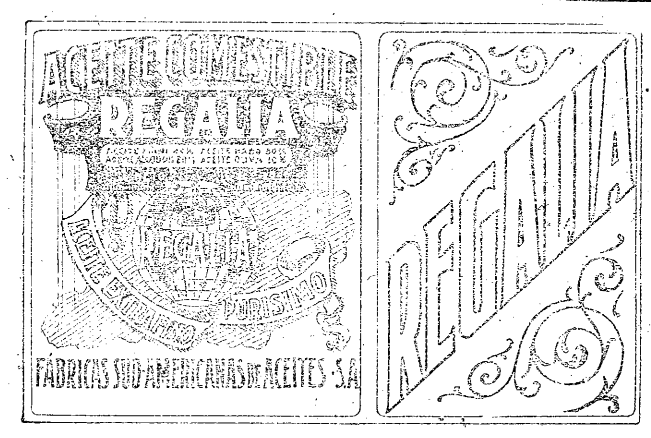
LABOR OMNIA VINCIT

S&S

Junio 28 de 1921. — Aretz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas: de la clase 18. — Aviso Nº 804.

E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82603



Junio 28 de 1921. — Fábricas Sud Americanas de Aceites. S. A. — Para distinguir aceites, comestibles, de la clase [illegible] Aviso Nº 772.

E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82151



SANTA CLARA

Junio 22 de 1921. — Adolfo Massimino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 685.

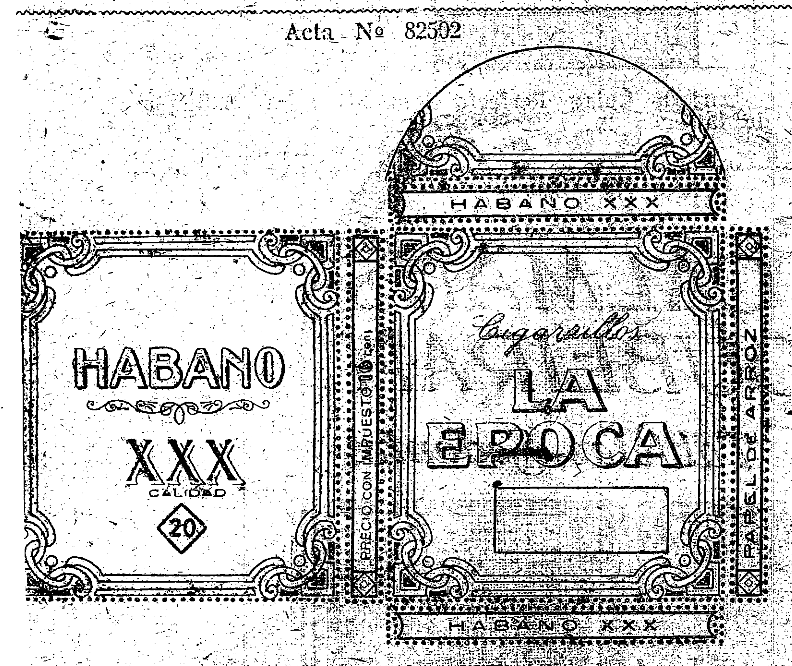
E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82478



...io 23 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos ...neral, tejidos de punto, manteleria y lencería; de la clase 15. — ... Nº 739. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82502



...o 24 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos «La ...sa Donato Didiego y Cía. Limitada. — Para distinguir cigarrillos ...neral; de la clase 21. — Aviso Nº 615. E- 24 agosto v- 29 agosto

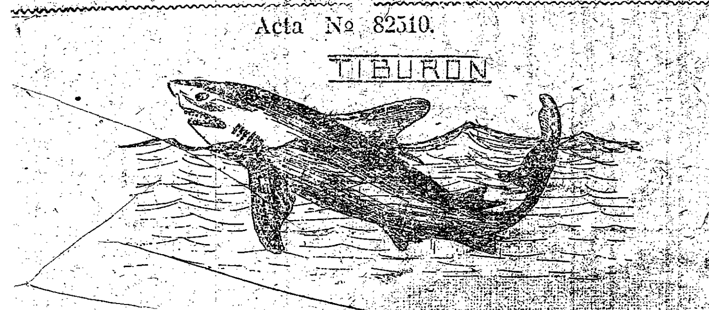
Acta Nº 82503

MONETARIO UNIVERSAL



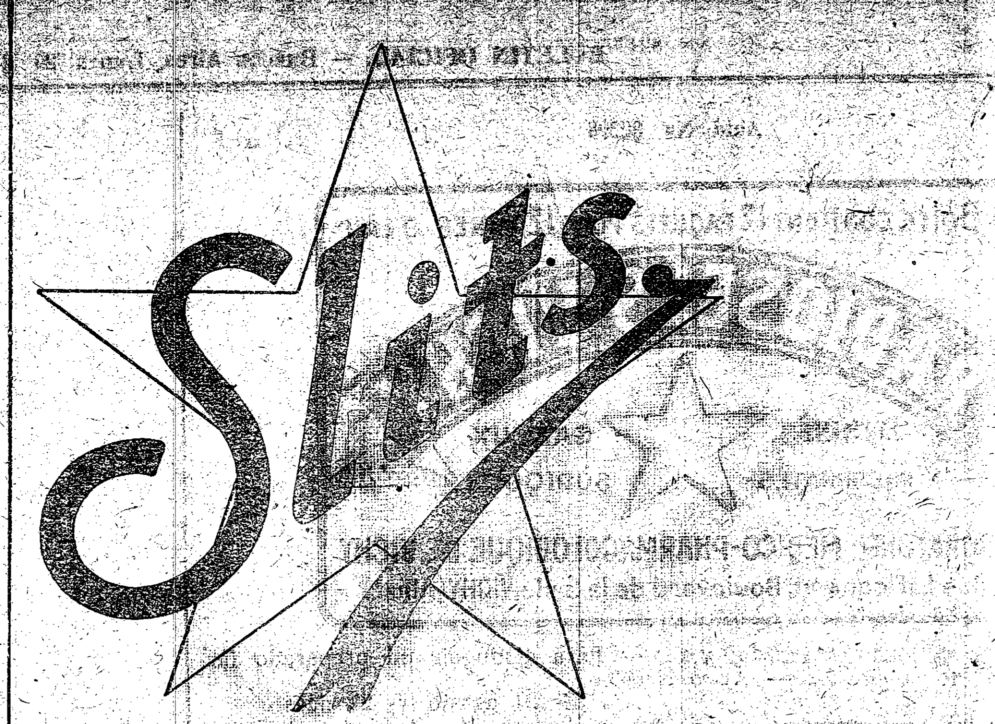
... 24 de 1921. — Juan Ponte López. — Para distinguir tabacos, ci... y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Nº 586. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82510



... 24 de 1921. — Guillermo de ... — Para distinguir ...ía, cuchillería, pinturería, ca-bullería, cerrajería, ... eléctricos, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, ... marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº ... E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82511



Junio 24 de 1921. — Sociedad Lubrificantes Italianos Transmisiones Especiales (Societá Lubrificanti Italiani Trasmissioni Speciali. S. L. I. T. S.) — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 378. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82356



Junio 14 de 1921. — Foreign Film Corporation. — Para distinguir cintas o películas cinematográficas y todo lo concerniente a la cinematografía; de la clase 6. — Aviso Nº 510. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82357

SOCIEDAD COOPERATIVA DE LA CAPITAL LTDA.
C S C L
DE LA

Junio 14 de 1921. — Sociedad Cooperativa de la Capital, Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 629. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82358

SOCIEDAD COOPERATIVA DE LA CAPITAL LTDA.
C S C L
DE LA

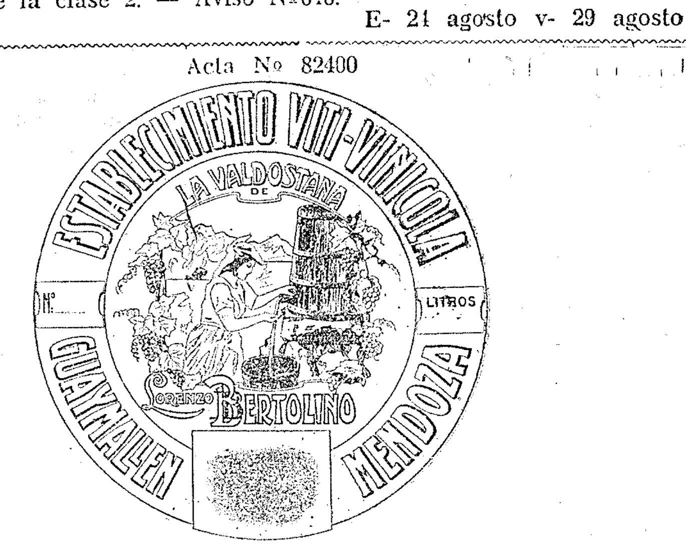
Junio 14 de 1921. — Sociedad Cooperativa de la Capital, Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 628. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82398



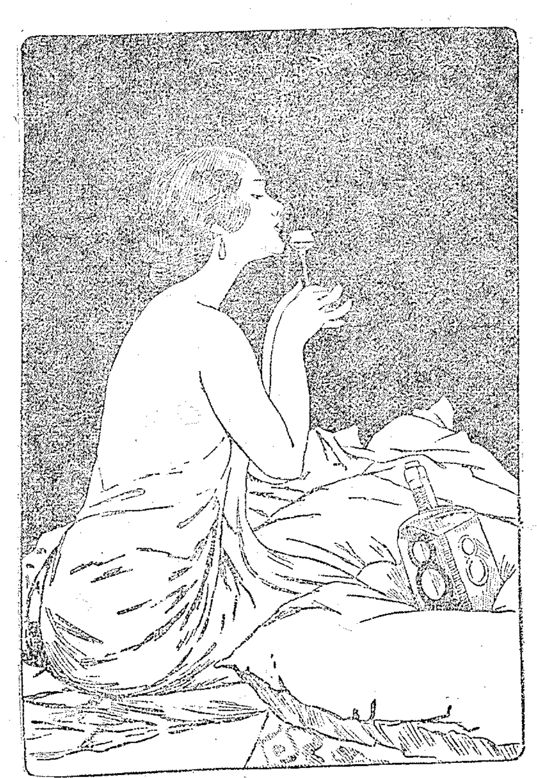
Junio 18 de 1921. — Lauriat y Cía.— Para distinguir un preparado farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº646.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82400



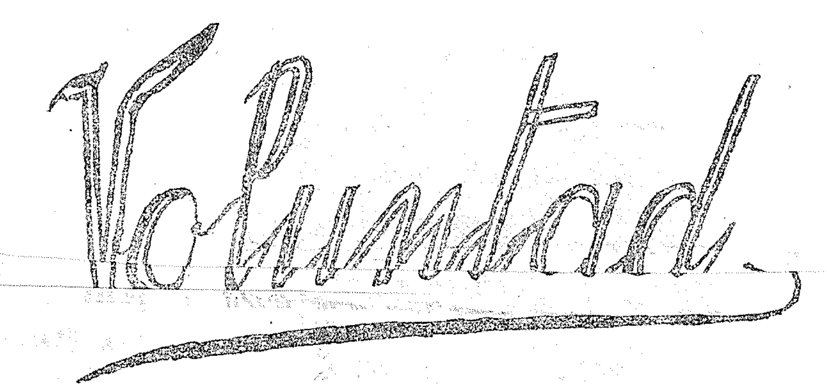
Junio 18 de 1921. — Lorenzo B. Bertolino. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nº 655.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82401



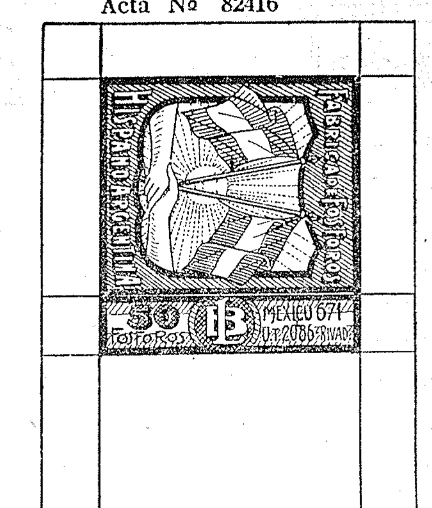
Junio 18 de 1921. — Antonio Frei-xas. — Para distinguir bebidas en general: no medicinales, alcohólicas o no, alcohol: de la clase 23. — Aviso Nº 653.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82411



Junio 20 de 1921. — Enrique P. Bernal y Abundio Camargo. — Para distinguir calzados de lana; de la clase 16 .— Aviso Nº 634.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82416

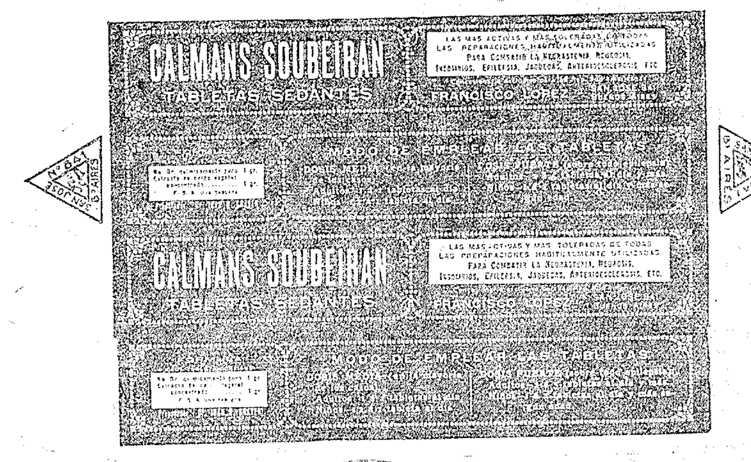


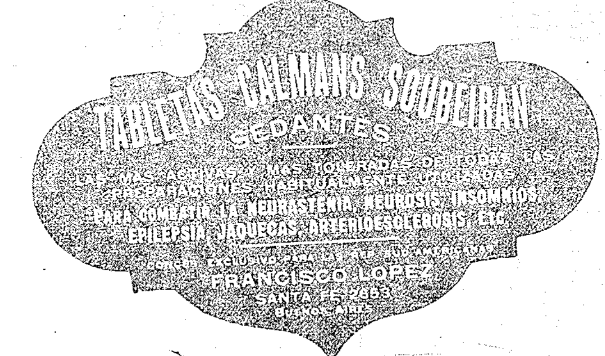
Junio 20 de 1921. — Enrique Luis y Perfecto Bao. — Para distinguir fósforos en general; de la clase 21.— Aviso Nº 626.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82395

CALMANS SOUBEIRAN

Tabletas Sedantes





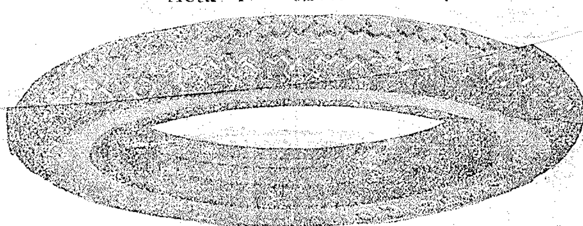
Junio 16 de 1921. — Francisco López. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal; de la clase 2. — Aviso Nº 621.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82471



Junio 23 de 1921. — Emilio Blain.— Para distinguir zapatillas en general de la clase 16. — Aviso Nº 747.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82607



Junio 30 de 1921. — The Firestone Tire and Rubber Company. — Para distinguir llantas y cubiertas para rodados, de la clase 17. — Aviso Nº 854.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82609.



AVIS ESSENTIEL

La noix de KOLA jouit d'une telle faveur, qu'il suffit de rappeler que ce fruit de l'Afrique équatoriale, classé par toutes les autorités scientifiques au premier rang des toniques, agit aussi sûrement et plus vite que le Quinquina et convient à quiconque veut exécuter trajets ou travaux pénibles et pressants.

Ceux qui ont découvert et étudié la Kola estiment que pour en tirer les meilleurs effets, elle doit être employée, comme en Afrique, à l'état frais. Si cette condition essentielle est remplie, la Kola permet de préparer des boissons des plus bienfaisantes. Elle a aussi la propriété de calmer la soif.

M. Gaboriaud, l'explorateur du Fouta-Djallon, qui a résidé à Conakry, au pays des Kolas, dans la partie qui produit les fruits les plus renommés, après en avoir fait un long usage et apprécié les qualités, a eu l'heureuse pensée d'en signaler les vertus à Mr J.-H. SÉCRESTAT AINÉ qui, afin d'assurer aux consommateurs tous les effets de la Kola fraîche, en a fait un tonique auquel il a donné le nom de Toni-Kola, et qui contient tous les éléments des fruits de Kolas à l'état frais. Cette façon de préparer la Kola en a fait un délicieux réconfortant et lui assure le premier rang parmi les stimulants les plus justement renommés. Ces mêmes propriétés se retrouvent dans le Cocktail-Kola Sécrestat, le plus actif des toniques, et la Grande Liqueur Sécrestat.

MAISON J.-Hre SÉCRESTAT AINÉ,
Société Anonyme au Capital de 1 Million
BORDEAUX



Junio 30 de 1921. — Maison J. Hré. Secrestat Ainé, Société Anonyme. — Para distinguir cocktails, de la clase 23. — Aviso Nº 849.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82610.

AVIS ESSENTIEL

La noix de KOLA jouit d'une telle faveur, qu'il suffit de rappeler que ce fruit de l'Afrique équatoriale, classé par toutes les autorités scientifiques au premier rang des toniques, agit aussi sûrement et plus vite que le Quinquina et convient à quiconque veut exécuter trajets ou travaux pénibles et pressants.

Ceux qui ont découvert et étudié la Kola estiment que pour en tirer les meilleurs effets, elle doit être employée, comme en Afrique, à l'état frais. Si cette condition essentielle est remplie, la Kola permet de préparer des boissons des plus bienfaisantes. Elle a aussi la propriété de calmer la soif.

M. Gaboriaud, l'explorateur du Fouta-Djallon, qui a résidé à Conakry, au pays des Kolas, dans la partie qui produit les fruits les plus renommés, après en avoir fait un long usage et apprécié les qualités, a eu l'heureuse pensée d'en signaler les vertus à Mr J.-H. SÉCRESTAT AINÉ qui, afin d'assurer aux consommateurs tous les effets de la Kola fraîche, en a fait un tonique auquel il a donné le nom de Toni-Kola, et qui contient tous les éléments des fruits de Kolas à l'état frais. Cette façon de préparer la Kola en a fait un délicieux réconfortant et lui assure le premier rang parmi les stimulants les plus justement renommés. Ces mêmes propriétés se retrouvent dans le Cocktail-Kola Sécrestat, le plus actif des toniques, et la Grande Liqueur Sécrestat.

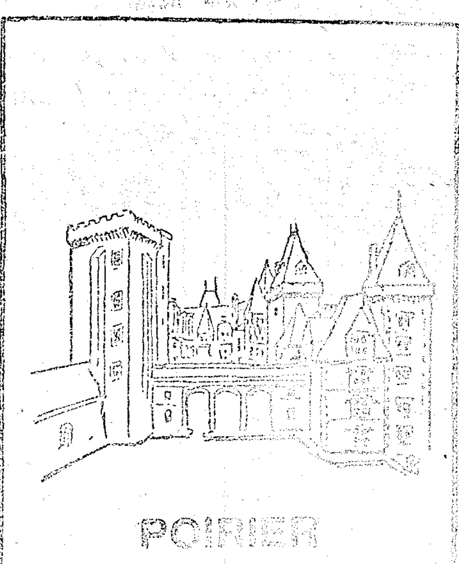
MAISON J.-Hre SÉCRESTAT AINÉ,
Société Anonyme au Capital de 1 Million
BORDEAUX





Junio 30 de 1921. — Maison J. Hré. Secrestat Ainé, Société Anonyme. — Para distinguir bebidas preparadas con kolas de la clase 23. — Aviso Nº 850.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82549.



Junio 27 de 1921. — Balbiani y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 769.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82611



Junio 30 de 1921. — Gustavo Gerken. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 841.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82621



Junio 30 de 1921. — Remington Arms Company Inc. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 316.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82628



Junio 30 de 1921. — Bussoni y Basaldella. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 805
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82452.



Junio 22 de 1921. — José Rodríguez. — Para distinguir vinos: de la clase 23. — Aviso Nº 691. E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82459



Junio 23 de 1921. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso Nº 402. E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82462



Junio 23 de 1921. — Ercole Marelli y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura. tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 698. E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82463



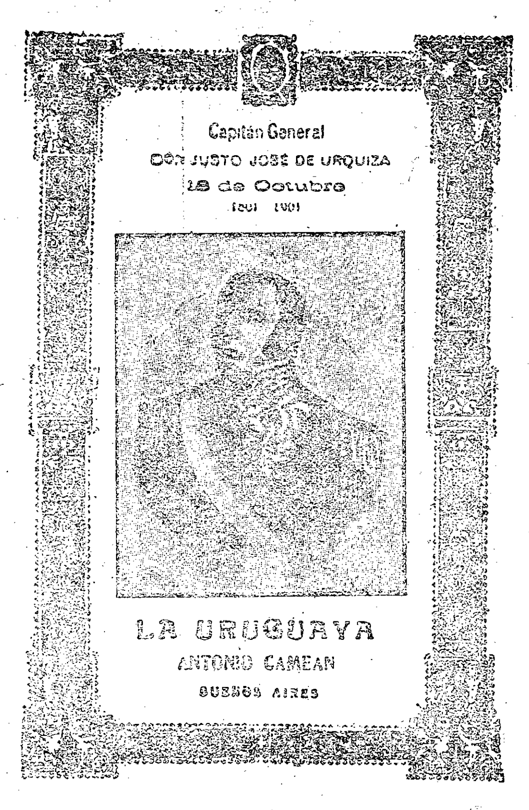
Junio 23 de 1921. — Ercole Marelli y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 699. E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82464.



Junio 23 de 1921. — Ercole Marelli y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, teléfonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 2?. — Aviso Nº 709. E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82465



Junio 23 de 1921. — Antonio Camean. — Para disti substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la aliment de la clase 22. — Aviso Nº 709. E- 21 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82502

BREITFELD, DANĚK I SPOL.
PRAHA-KARLÍN.

Junio 28 de 1921 — Breitfeld, Daněk Y. Spol. — Para dis máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendid otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos par cear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, a ra. apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, ría; de la clase 5. — Aviso Nº 606. E- 21 agosto v- 29 agos

Acta Nº 82567



Junio 28 de 1921 .— Adolfo Darrós.— Para distinguir productos y ficos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso Nº 786. E- 21 agosto v- 29 ago

Acta Nº 82569.



Junio 28 de 1921. — Compañía Argentina de Alumbrado a Alc Para distinguir alcohol desnaturalizado, de la clase 3 .— Aviso E- 24 agosto v- 29 ago

Acta Nº 82364



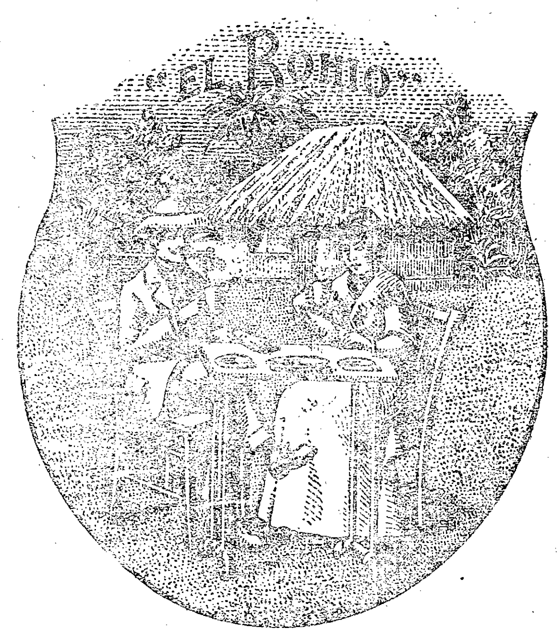
Junio 14 de 1921. — José López de Carrizosa y Garvey Marques del Mérito. — Para distinguir vinos aguardientes y licores en general; de la clase 23. — Aviso Nº 562. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82365



Junio 14 de 1921. — José López de Carrizosa y Garvey Marques del Mérito. — Para distinguir vinos aguardientes y licores en general; de la clase 23. — Aviso Nº 5[illegible]1. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82370.



Junio 16 de 1921. — Santiago Oviedo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 659. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82447

"FUENTESCASTRO"

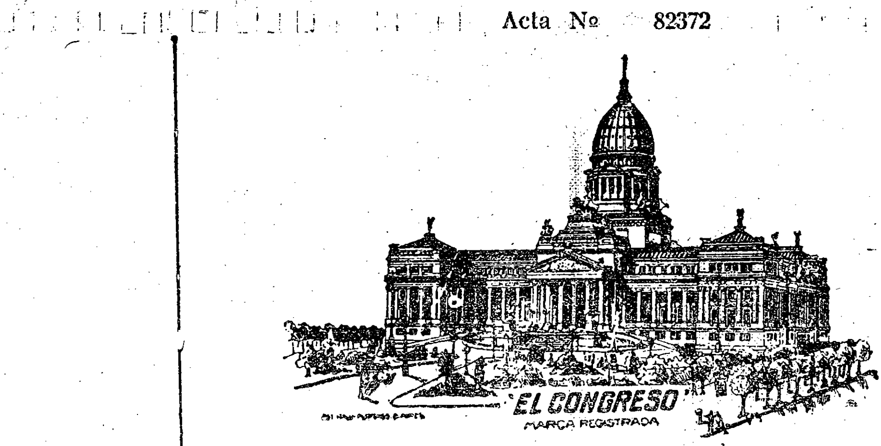
Junio 22 de 1921. — Fuentes.Castro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, al-cohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 495. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82446

"FUENTESCASTRO"

Junio 22 de 1921. — Fuentes,Castro y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadascomo ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 496. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82372



Junio 16 de 1921. — Sociedad Anó-nima Manufactura de Tabacos. Piccardo y Compañía Ltda.—Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 580. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82422

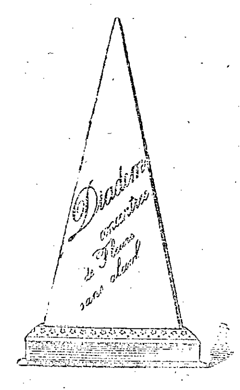


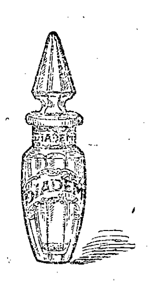
Junio 21 de 1921. — José Barcala y José Revilla. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 670. E- 24 agosto v- 29 agosto

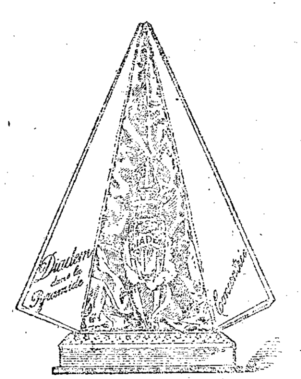
Acta Nº 82424

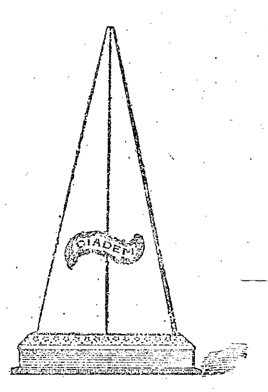












DIADEM

Junio 21 de 1921. — C. E. Pinto y Cía. — Para distinguir perfumes. lociones, jabones y artículos de to-cador; de la clase 16. — Aviso Nº 501. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82375

Aro

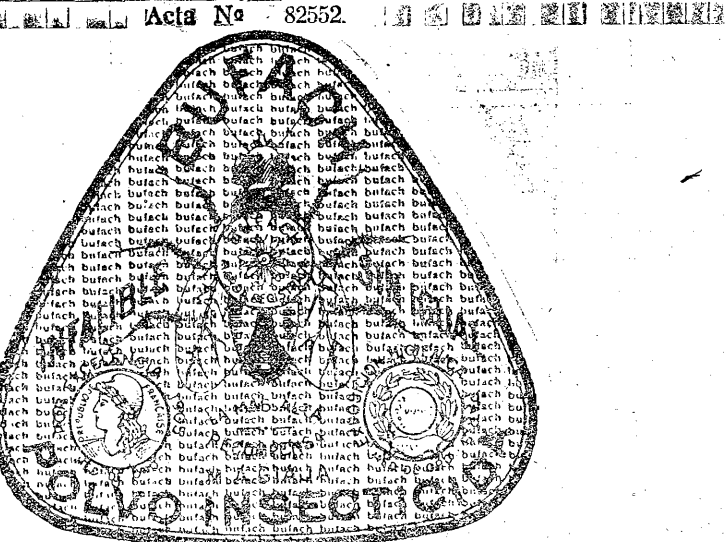
Junio 16 de 1921. — J.F. Glebe. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas. me-tales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de laclase 8. — Aviso Nº 589. E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82551.



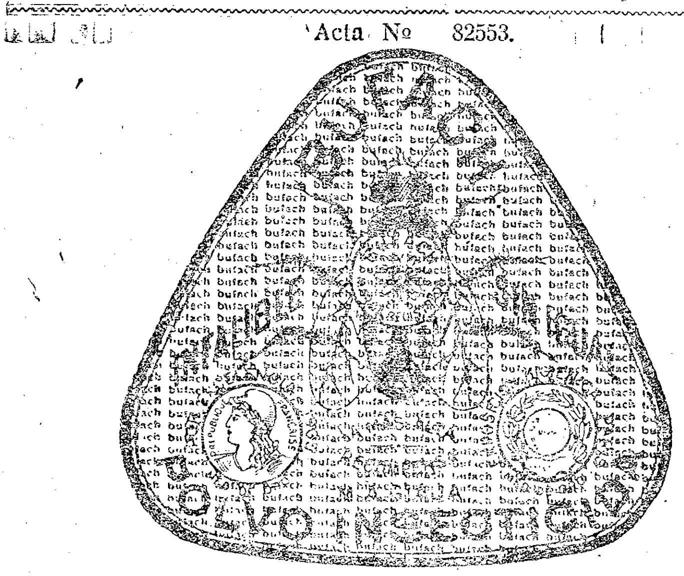
Junio 27 de 1921. — Manuel Muñoz de la Torre. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Aviso Nº 771.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82552.



Junio 27 de 1921. — Rosa Solari, Hugo Ponzini, y Julio Roveda, en la siguiente proporción: dos cuartas partes para la primera, y una cuarta parte para cada uno de los restantes.— Para distinguir insecticidas, de la clase 1. — (envase). — Aviso Nº777.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82553.



Junio 27 de 1921. — Rosa Solari, Hugo Ponzini, y Julio Roveda, en la siguiente proporción: dos cuartas partes para la primera, y una cuarta parte para cada uno de los restantes.— Para distinguir insecticidas. de la clase 2. — Aviso Nº 776.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 79255

JOLIES FLEURS

Diciembre 17 de 1920. — José Julio Palma y Hnos. — Para distinguir jabones, de la clase 16. (Substituída). — Aviso Nº 525.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 76115

SIAM

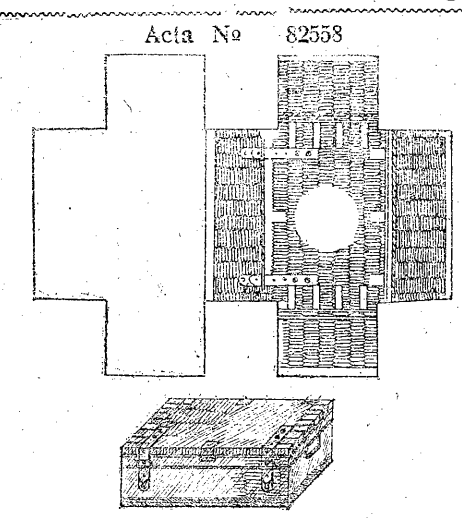
Julio 21 de 1920. — Julián Urruela. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída). — Aviso Nº 648.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82554.



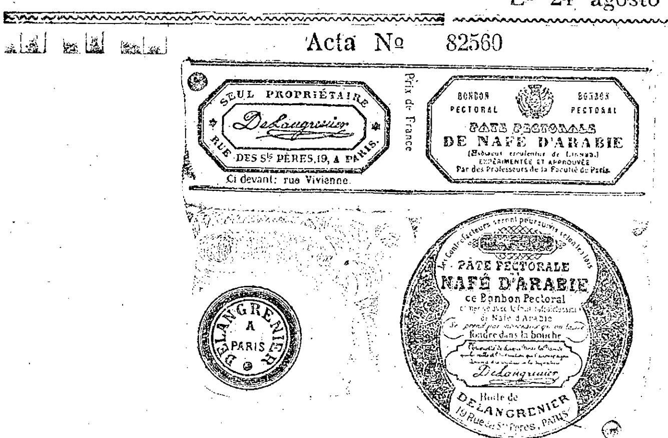
Junio 27 de 1921. — Napoli y Tricerri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 800.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82558



Junio 28 de 1921. — E. Mackinnon y Coelho y Lorenzo Leveratto e hijos. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 785.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 82560



Junio 28 de 1921. — Société Guerin — Delangrenier. — Para distinguir pastas o bombones pectorales, de la clase 2. — Aviso Nº 613.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 69552

JEANDET

Septiembre 10 de 1919. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. (Substituída). — Aviso Nº 728.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 70507

LA FAMA

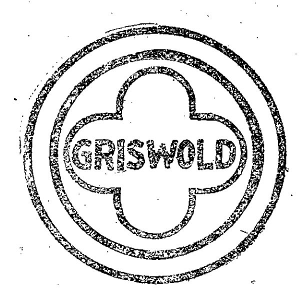
Octubre 15 de 1919. — G. Weil y Compañía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino: de la clase 8. (Substituída). — Aviso Nº 513.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 70528

UBRIQUE

Octubre 16 de 1919. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. (Substituída). — Aviso Nº 729.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Acta Nº 69779



Septiembre 17 de 1919. — The Griswold Manufacturing Company. — Para distinguir útiles de cocina y domésticos en general, y artículos de menaje; de la clase 10. (modificada). — Aviso Nº 847.
E- 24 agosto v- 29 agosto

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspin Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL